

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Mensaje

Con gran satisfacción me dirijo a la Ciudadanía de Jamapa y a la Honorable Legislatura del Estado de Veracruz para compartirles y dar a conocer la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Jamapa, Veracruz, para el periodo 2022 - 2025. Este documento refleja nuestro firme compromiso de atender las diversas necesidades y aspiraciones de nuestros conciudadanos, desde aspectos socioeconómicos, ambientales y turísticos, hasta la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Este acto representa, además, nuestra respuesta a la obligación constitucional derivada de la Carta Magna y la normativa estatal, como la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entre otras. Es un testimonio de nuestro empeño por garantizar un desarrollo inclusivo y sostenible para todos los jamapenses.

Nuestra comunidad y el gobierno local han colaborado estrechamente para identificar tanto los desafíos como las oportunidades que enfrentamos, así como para trazar una hoja de ruta que nos permita avanzar hacia un futuro próspero y equitativo, no solo para lo que resta de la administración, sino para lo que Jamapa necesita. Este proceso ha resultado en una estrategia programática integral, donde se han definido metas, estrategias y líneas de acción específicas para cada programa de la administración, adaptadas a las exigencias del momento.

Nos hemos asegurado de que estos programas sean evaluables en todo momento. Por ello, hemos seguido la Metodología del Marco Lógico (MML) conforme a la legislación vigente, y hemos tenido presente los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030, así como los planes nacional y estatal de desarrollo.

Esta actualización ha implicado una evaluación exhaustiva de cada uno de nuestros programas administrativos, con el apoyo de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), lo que nos ha permitido replantear tanto Programas como Estrategias para una gestión más efectiva y orientada a resultados. Este proceso ha sido el resultado del trabajo conjunto de todos los titulares de las diferentes unidades administrativas, reflejando nuestro compromiso con la modernización y el progreso que necesita de Jamapa.

Para poner en marcha nuestros proyectos, siempre será invaluable el apoyo técnico y financiero del gobierno federal, estatal y, sobre todo, la dedicación de nuestros servidores públicos. Hemos enfocado nuestras acciones en obras públicas estratégicas diseñadas para impulsar la economía local y abordar las necesidades de nuestras comunidades.

Nuestro gobierno municipal se enorgullece de ser cercano a la ciudadanía y de promover siempre un trato justo y equitativo. Buscamos incluir a todos los jamapenses en nuestro proceso de cambio, ofreciendo los servicios necesarios para su desarrollo, con transparencia, eficiencia administrativa y un fuerte compromiso social. La promoción del desarrollo integral es el sello distintivo de esta administración, comprometida en abordar las problemáticas fundamentales que enfrenta nuestra comunidad, desde la propiedad hasta el suministro de agua, el desarrollo agropecuario y turístico, entre otros desafíos.

Atentamente,

Ing. Víctor Enedino Morales Castro
Presidente Municipal



Honorable Cabildo

Ing. Víctor Enedino Morales Castro
Presidente Municipal

C. Patricia Balcázar Castelán
Síndica Única

C. Marcela Beltrán Beltrán
Regidora Primera

Lic. Cirilo Pegueros Lagunes
Regidor Segundo

Lic. Eric Pérez Torres
Secretario del Ayuntamiento





Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los integrantes de la Administración Municipal por su incansable labor en beneficio de nuestro amado Jamapa.

Los logros alcanzados en el Plan Municipal de Desarrollo son fruto del arduo trabajo de un equipo comprometido y dedicado, así como de una extensa red de aliados y colaboradores. Es gracias a su contribución constante y su esfuerzo conjunto que cada día nuestro municipio avanza hacia un futuro más prometedor y próspero.

Estoy firmemente convencido de que el futuro no es simplemente lo que acontecerá, sino lo que construiremos juntos. Observo la senda trazada y a aquellos que la recorren con determinación, y visualizo a Jamapa como un lugar floreciente, repleto de oportunidades. Durante el resto de esta administración, seguiremos dedicando nuestros mejores esfuerzos para hacer realidad esta visión compartida dejando claro el camino a seguir para realizarlo.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todos los involucrados en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo. Estoy seguro de que trabajando unidos por un Jamapa Mejor, consolidaremos el progreso y la prosperidad de nuestro municipio.





Contenido

Mensaje-----	3
Honorable Cabildo-----	5
Agradecimientos-----	6
Introducción-----	12
Marco Normativo-----	17
A nivel Internacional, se fundamenta en:-----	18
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible-----	18
A nivel Federal, se fundamenta en:-----	19
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-----	19
Ley de Planeación-----	30
Ley General de Desarrollo Social-----	33
Ley de Coordinación Fiscal-----	34
Ley General de Contabilidad Gubernamental-----	36
Ley General de Responsabilidad Administrativa-----	39
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria-----	39
A nivel Estatal, se fundamenta en:-----	41
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-----	41
Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-----	41
Ley Orgánica del Municipio Libre-----	43
Misión-----	55
Visión-----	57
Valores-----	59
Objetivo General-----	60
Objetivos específicos-----	60
Alineación-----	61
Alineación del Plan Municipal con el Plan Nacional y Estatal-----	62
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-----	64
Metodología de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo-----	68
Sustento-----	69
Enfoque Poblacional-----	70
Marco Lógico-----	72
Insumos-----	73
Sistematización de la Información-----	74
Participación Ciudadana-----	74
Construcción de Políticas Públicas y Evaluación del Desempeño-----	75
Producto-----	76
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025-----	77
Diagnóstico Municipal-----	78



Ubicación-----	78
Fisiografía-----	80
Clima-----	81
Geología-----	81
Edafología-----	82
Hidrografía-----	84
Uso de Suelo y Vegetación-----	86
Uso de suelo-----	86
Vegetación-----	86
Conservación y manejo sostenible-----	87
Hablantes de Lengua Indígena y Población-----	88
Hablantes de lengua indígena-----	88
Inclusión y participación-----	88
Toponimia y escudo municipal.-----	89
EJE 1: UNIDOS POR UN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL-----	91
Objetivo-----	92
Estrategia General-----	92
Meta-----	92
Diagnóstico Social-----	93
Programas de Desarrollo Social-----	109
Programa Municipal de Igualdad de Género “Jamapa con Igualdad”-----	112
Programa Municipal de Atención a la Familia “Familia Jamapa”-----	115
Programa Municipal de Salud “Jamapa Saludable”-----	117
Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes-----	119
Programa Municipal de Desarrollo Social “Unidos por el Bienestar”-----	121
Programa Municipal de Deporte y Recreación “Actívate Jamapa”-----	122
Programa Municipal de Educación “Educa Jamapa”-----	123
Programa Municipal de Cultura “Cultura Jamapa”-----	124
EJE 2: UNIDOS POR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE-----	125
Objetivo-----	126
Estrategia General-----	126
Meta-----	126
Diagnóstico Económico-----	127
Programas de Desarrollo Económico-----	137
Programa Municipal de Turismo “Destino Jamapa”-----	139
Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente “Jamapa Verde”-----	141
Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo “Apoyo Rural Jamapa”-----	143
Programa Municipal de Atención al Comercio “Comercio Activo Jamapa”-----	145
EJE 3: UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y SERVICIOS MUNICIPALES-----	147
Objetivo-----	148
Estrategia General-----	148



Meta	148
Diagnóstico de Infraestructura Básica y Servicios Municipales	149
Programas de Infraestructura Básica y Servicios Municipales	153
Programa Municipal de Infraestructura “Jamapa Crece”	154
Programa Municipal de Desarrollo Urbano	157
Programa Municipal de Servicios Públicos “Jamapa en acción”	159
EJE 4. UNIDOS POR UN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	161
Objetivo	162
Estrategia General	162
Meta	162
Diagnóstico de Fortalecimiento Institucional	163
Programas de Fortalecimiento Institucional	173
Programa Municipal de Gestión Financiera	174
Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Jamapa Transparente”	176
Programa Anual de Auditoría “Vigila Jamapa”	177
Programa de Control Interno “Evalúa Jamapa”	178
Programa: Gestión Administrativa y Documental Municipal “Jamapa Eficiente”	179
Apoyo jurídico a la función pública “Jamapa Unido”	180
Apoyo Ciudadano en Materia Legal “Jamapa Apoya”	181
Programa de Capacitación Municipal “Capacita Jamapa”	182
Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral	183
Programa Municipal de Participación Ciudadana “Participa Jamapa”	184
EJE 5: UNIDOS POR LA SEGURIDAD CIUDADANA	185
Objetivo	186
Estrategia General	186
Meta	186
Diagnóstico de Seguridad	187
Programas de Seguridad Ciudadana	189
Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Jamapa Seguro”	191
Programa Municipal de Protección Civil “Jamapa Protege”	192
Ejes Transversales	194
Igualdad de Género	195
Gobierno Abierto	196
Derechos Humanos	197
Vinculación de las Dependencias Municipales responsables de la operación de los Programas	198
Proyectos Prioritarios	200
Seguimiento y Evaluación	207
Matrices de Indicadores	211



Introducción

El presente documento da respuesta a los ordenamientos jurídico-administrativos en materia de planeación municipal, sirve de guía que orienta el quehacer público de lo que resta de administración y deja sentadas las bases del camino a seguir los próximos años, es el resultado de un largo y ordenado proceso de planeación, que tiene como eje central la participación ciudadana incluyente, pública y abierta. Este documento contiene los compromisos y lineamientos para que el Ayuntamiento realice sus Programas Presupuestarios que conforman el Programa de Trabajo de cada ejercicio fiscal, es decir, la inversión de los impuestos que pagan con mucho esfuerzo las y los ciudadanos jamapenses.

En la actualización de este Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un Modelo de Gestión Basado en Resultados (GbR) y de desempeño de la administración municipal, rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana.

El Plan contiene Ejes Rectores, Programas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el resto del período 2022-2025, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas, a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

El Plan es un instrumento de gobierno eficiente, eficaz, oportuno y democrático, que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, el cual se traduce en acciones y programas de corto y mediano plazo, poniendo énfasis en las prioridades que está enfrentando como municipio, buscando siempre un entorno seguro y socialmente sustentable.

Su elaboración se alinea a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como a la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En su desarrollo se abordan los elementos principales que describen el proceso que se siguió para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo, el marco normativo que lo fundamenta, la metodología de trabajo basada en el modelo de Marco Lógico (MML) aplicado a la planeación del desarrollo, los resultados del proceso de participación y consulta ciudadana que se llevó a cabo para recabar las opiniones y propuestas de la población con respecto a los problemas y necesidades más relevantes desde que se caminó en campaña y los foros que se han hecho, así como las constantes peticiones que han realizado directamente en la Presidencia Municipal, así como sus alternativas de solución, la alineación en el Marco del Sistema Nacional de Planeación y la alineación en el marco de Innovación de la Planeación, así como el Diagnóstico General del Municipio que nos permite conocer el territorio y características específicas ambientales y poblacionales.



De igual forma, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo, contiene la estrategia para el Desarrollo Sostenible inmersa en el actuar de la administración, cuenta además con los apartados que la ley establece, los cuales nos describen entre tanto la Misión de cómo nos vemos como administración pública, la Visión de Futuro que nos muestra a grandes rasgos las características principales de la ciudad ideal que esperamos lograr; los valores institucionales que nos caracterizan, la agenda prioritaria, que define aquellos temas críticos en los que el municipio debe actuar en el corto plazo para darle viabilidad a la estrategia general, los 5 Ejes de Desarrollo y las 3 estrategias transversales que forman el cuerpo central del Plan Municipal de Desarrollo.

Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad de los grandes temas del municipio, se enmarcaron en los contenidos de los 5 ejes rectores como:



Ilustración 1 Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo

Fuente: Elaboración Propia



En este mismo sentido, se incluyeron tres estrategias transversales, correspondientes a:



Ilustración 2 Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo

Fuente: Elaboración Propia

Estos grandes temas están aterrizados en los cinco ejes temáticos y las tres estrategias transversales que derivaron en 27 Programas, 27 Objetivos, 63 estrategias y 188 líneas de acción.

En el contenido del presente Plan Municipal de Desarrollo, se da cuenta de la estructura programática que guiará las acciones de la Administración Pública Municipal 2022-2025, a partir de las bases establecidas en este documento. Los contenidos de cada programa se desarrollarán a detalle en el Plan Anual de trabajo de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.

Finalmente, se establece la estrategia para la operación del sistema para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. En él se explica la función que cumple el COPLADEMUN en los procesos de seguimiento y evaluación, la base legal de su funcionamiento y el monitoreo de los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa, con la finalidad de sistematizar la información, permitiendo, además, incorporar los trabajos colaborativos y esfuerzos que realizan las instancias, organismos y personal técnico especializado, mismos que retroalimenten el accionar y la toma de decisiones del Gobierno Municipal.

El presente documento resulta de un trabajo conjunto llevado a cabo y resultado de diversas reuniones con los titulares de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.

De cada eje temático se realizaron diagnósticos y un extenso trabajo metodológico para concluir en una planeación individualizada por cada programa. A partir de dichos documentos se integró el Plan Municipal de Desarrollo, en un esfuerzo que reúne, en el presente texto, la actividad y programación del quehacer del gobierno municipal.

Por sus dimensiones, estos instrumentos y materiales ya no serán publicados en la Gaceta Oficial, sin embargo, se encontrarán disponibles para consulta en el portal Nacional de Transparencia,



así como en el Portar de Transparencia Municipal, pues constituyen la base de los programas de trabajo y la razón de la actividad municipal.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Planeación que establece que, “los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado”, además de que su no publicación en Gaceta obedece a lo establecido en el Art. 54 que establece “El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o ***a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios***, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB”.





Marco
Normativo

A nivel Internacional, se fundamenta en:

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insertos en la Agenda de Desarrollo 2030, establecen 17 objetivos que abarcan las esferas y ámbito de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Entre los objetivos destacan poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; promover instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los órdenes de gobierno, entre otros.

El principal de los retos es que todo el personal de la administración pública, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, priorizando sus necesidades y políticas públicas en función de aprovechar al máximo sus características y vocaciones, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservando el medio ambiente y la prosperidad.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.





Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.



Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Nota: la localización del Objetivo 14, para el caso municipal es indirecta, toda vez que las condiciones físicas del territorio no implican un avance directo en la conservación de la vida submarina.

A nivel Federal, se fundamenta en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013



El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las



formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Párrafo adicionado DOF 05-02-2017

Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013



En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.



Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Apartado adicionado DOF 10-02-2014

Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.



Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (**sic DOF 03-02-1983**) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha



administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado DOF 23-12-1999



h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

Inciso reformado DOF 23-12-1999

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

Párrafo adicionado DOF 14-08-2001

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.



Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 29-01-2016

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

Inciso reformado DOF 18-12-2020

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;



- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

Fracción reformada DOF 18-12-2020

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Párrafo reformado DOF 18-06-2008

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Fracción reformada DOF 17-03-1987

IX. Derogada.

Fracción derogada DOF 17-03-1987



X. Derogada.

Fracción derogada DOF 17-03-1987

Artículo reformado DOF 20-08-1928, 29-04-1933, 08-01-1943, 12-02-1947, 17-10-1953, 06-02-1976, 06-12-1977, 03-02-1983

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.



Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007. Reformado DOF 29-01-2016

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007

Artículo reformado DOF 28-12-1982

Ley de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018



IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

Fracción reformada DOF 27-01-2012, 16-02-2018

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Fracción adicionada DOF 27-01-2012

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

Fracción reformada DOF 13-06-2003, 16-02-2018



IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI.- Se deroga

Fracción reformada DOF 20-06-2011. Derogada DOF 16-02-2018

VII.- Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 16-02-2018

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 16-02-2018

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Párrafo reformado DOF 16-02-2018

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;



Fracción reformada DOF 16-02-2018

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

Fracción reformada DOF 16-02-2018

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Artículo 75. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 76. Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.



Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;



e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;



- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1. Administrativa;
- 2. Económica;
- 3. Por objeto del gasto, y
- 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d) Intereses de la deuda, y

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.



En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo reformado DOF 12-11-2012, 30-12-2015

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015, 19-01-2018

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las



demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Artículo 17. Los Órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este Capítulo y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.



Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;

II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo derogado DOF 31-12-2008. Adicionado (y reubicado por coincidir con la materia del Capítulo III del Título Cuarto) DOF 24-01-2014



A nivel Estatal, se fundamenta en:

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 8. Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

reformado, G.O. 3 de agosto de 2012

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.

El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

Adicionado, tercer párrafo; G.O. 4 de julio de 2017

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 44.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

Artículo 45.- El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las



obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

Artículo 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

Artículo 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.

Artículo 49.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes de acuerdo con la Ley y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente.

Los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la instancia técnica, serán la base para que el Ayuntamiento determine la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos y dictamine, en el mismo sentido, sus asignaciones y modificaciones presupuestales subsecuentes.

ARTÍCULO 50.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán con apego a los lineamientos de adopción de la Gestión para Resultados que para tales fines deberá emitir la administración municipal conforme a sus alcances.

ARTÍCULO 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.



ARTÍCULO 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56.- El Presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 16. Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

Reformada, G.O. 5 de octubre de 2017



II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia.

III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Adicionado, G.O. 5 de octubre de 2017

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

Reformado, primer párrafo; G.O. 17 de febrero de 2016

Artículo 17. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida.

Artículo 28. El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Iniciar, ante el Congreso del Estado, leyes o decretos en lo relativo a sus localidades y sobre los ramos que administre;

II. Recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal;



III. Recibir las participaciones federales, que serán cubiertas a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado;

Reformado, primer párrafo; G.O. 11 de marzo de 2021

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

Adicionado, segundo párrafo; G.O. 18 de noviembre de 2020

Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

V. Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones;

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

VI. Revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

VII. Presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

VIII. Determinar y cobrar las contribuciones que las leyes del Estado establezcan a su favor, las cuales no podrán establecer exenciones ni subsidios a favor de persona o institución alguna. Sólo estarán exentos del pago de contribuciones a que se refiere el párrafo anterior los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios;

IX. Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales, así como las tablas de valores unitarios



de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

X. Distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señalen la Constitución del Estado y esta Ley;

XI. Crear los órganos centralizados y desconcentrados que requiera la administración pública municipal para la mejor prestación de los servicios de su competencia, de conformidad con las disposiciones presupuestales y reglamentarias municipales aplicables;

Reformada, G.O. 26 de diciembre de 2017

XII. Resolver sobre el nombramiento a propuesta del presidente municipal, y, en su caso, remoción o licencia del tesorero, del secretario del Ayuntamiento, del titular del Órgano de Control Interno y del jefe o comandante de la Policía Municipal; de no resolver sobre el nombramiento de los servidores públicos mencionados, el presidente municipal procederá conforme lo establece la fracción XIV del artículo 36 de esta Ley;

Derogada, G.O. 15 de febrero de 2010

XIII. Se deroga;

XIV. Expedir los reglamentos de las dependencias y órganos de la administración pública municipal de naturaleza centralizada, manuales de organización y procedimientos y los de atención y servicios al público, así como ordenar su publicación en los términos de esta ley;

XV. Crear, previa autorización del Congreso del Estado, las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;

XVI. Acordar el régimen de seguridad social de los servidores públicos municipales;

XVII. Promover el desarrollo del personal estableciendo los términos y condiciones para crear el servicio civil de carrera;

Reformada, G.O. 11 de marzo de 2021

XVIII. Capacitar a los servidores públicos de los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal, a los Agentes y Subagentes Municipales, y Comisario Municipal, así como a los Jefes de Manzana, para el ejercicio de sus respectivas funciones, incorporándoles para ello conocimientos sobre el respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad sustantiva;

Reformada, G.O. 18 de noviembre de 2020



XIX. Realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social, perspectiva de género y desarrollo sostenible.

XX. Sujetarse, en las relaciones con sus trabajadores, a las leyes que en esta materia expida el Congreso del Estado y a los convenios que se celebren con base en dichas leyes, de conformidad con los presupuestos de egresos que apruebe el Ayuntamiento.

Adicionado, segundo párrafo; 3 de noviembre de 2010

El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos legales durante el periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento que los designó o contrató, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; y sin la obligación ni responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el ayuntamiento o el presidente municipal entrante. Al presentar el presupuesto del último año de ejercicio constitucional deberán contemplarse los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de Ley.

Adicionado, tercer párrafo; 27 de febrero de 2015

Cada Ayuntamiento clasificará los puestos de confianza conforme a sus propios catálogos generales de puestos que establezcan dentro de su régimen interno, así como, al momento de iniciar cada administración o contratar al trabajador de confianza, deberá expedir a éste un nombramiento en el que se especifique el cargo que deberá desempeñar de acuerdo con la clasificación que indique el catálogo de puestos correspondiente, señalando claramente las causales del término del nombramiento, tal como lo menciona el párrafo anterior.

Reformada, G.O. 19 de diciembre de 2017

XXI. Establecer sus propios órganos de control interno autónomos, de conformidad con lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. Celebrar, previo acuerdo de sus respectivos Cabildos, convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Reformada, G.O. 12 de diciembre de 2005



XXIII. Otorgar concesiones a los particulares, previa autorización del Congreso del Estado en los términos que señale esta ley, para la prestación de servicios públicos municipales y para el uso, explotación y aprovechamiento de bienes de dominio público de los municipios;

Reformada, G.O. 29 de noviembre de 2018

XXIV. Celebrar, previa autorización del Congreso del Estado, convenios de coordinación con municipios de otras entidades federativas, así como con el Estado, en este último caso cuando tengan por objeto lo señalado en las fracciones III y X del artículo 71 de la Constitución y aquellos por los que el Estado se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

XXV. Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;

Reformado; G.O. 18 de noviembre de 2020

i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico con un enfoque de igualdad y sostenibilidad.

j) Salud pública municipal; y

k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

XXVI. Acordar la integración de las Comisiones Municipales, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal;

XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

XVIII. Participar, en términos de las disposiciones legales aplicables, en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XXIX. Otorgar, en el ámbito de su competencia, licencias para construcciones;

Reformada; G.O. 18 de noviembre de 2020



XXX. Desarrollar planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio y al desarrollo forestal sustentable; así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental, mismos que deberán alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario, y convocar, coordinar y apoyar a los ejidatarios, propietarios y comuneros, para que establezcan cercas vivas en las zonas limítrofes de sus predios o terrenos y reforestar las franjas de tierra al lado de los ríos y cañadas;

Adicionada, G.O. 21 de abril de 2021

XXX Bis. Proteger, preservar y mantener la originalidad de los centros históricos en los municipios, considerándolos como agentes del desarrollo social;

XXXI. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de programas de desarrollo regional;

XXXII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial;

XXXIII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

XXXIV. Expedir en lo conducente, para efectos de lo dispuesto en las fracciones XXVII a XXXIII de este artículo, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

XXXV. Dictar, previo acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal. La enajenación, transmisión de la posesión o dominio de bienes inmuebles se podrá otorgar siempre que medie autorización expresa del Congreso del Estado;

Reformada, G.O. 29 de noviembre de 2018

XXXVI. Cuando se trate de la contratación de obras y servicios públicos que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo del Cabildo, para someterlo a la aprobación del Congreso del Estado;

Reformada, G.O. 24 de agosto de 2004

XXXVII. Contratar empréstitos, previa autorización del congreso del Estado o de la Diputación permanente;



XXXVIII. Participar en la elección de Agentes y Subagentes Municipales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley;

Reformado, G.O. 9 de noviembre de 2016

XXXIX. Fraccionar las localidades de su territorio urbano en manzanas y designar a los jefes de las mismas, de conformidad con las reglas que expida el Ayuntamiento, así como determinar los caseríos que contarán con Comisario Municipal y designarlos.

XL. Convocar, en los términos que establezcan la Constitución del Estado y la ley de la materia, a referendo o plebiscito;

Reformada, G.O. 25 de diciembre de 2013

XLI. Tomar la protesta de ley al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al titular del órgano de control interno y al Jefe o Comandante de la Policía Municipal.

XLII. Procurar, promover y vigilar el cuidado de los bienes y otorgamiento de los servicios públicos necesarios para la seguridad, bienestar e interés general de los habitantes del Municipio;

Reformada, G.O. 29 de diciembre de 2009

XLIII. Fomentar la educación y la creación de bibliotecas públicas, así como desarrollar programas de alfabetización y promoción de la lectura, para el progreso social;

Reformada, G.O. 22 de febrero de 2018

XLIV. Integrar, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, la Unidad Municipal de Protección Civil; y en el caso de aquellos municipios que no cuenten con Cuerpos de Bomberos podrán integrarlos para su respectiva operatividad;

XLV. Aprobar el funcionamiento interno de la Unidad Municipal de Protección Civil, con base en la propuesta que ésta le presente;

Reformada, G.O. 24 de febrero de 2017

XLVI. Aprobar los programas municipales de protección civil y seguridad pública, con base en los lineamientos que establezcan los Sistemas Estatales respectivos;

Reformada, G.O. 03 de enero de 2007

XLVII. Nombrar al cronista municipal quien deberá llevar el registro escrito del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el estado; y

Reformada, G.O. 17 de febrero de 2016

XLVIII. Promover entre los habitantes del Municipio el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades;



(REFORMADA, G.O. 27 DE FEBRERO DE 2015)

XLIX. Determinar y expedir los indicadores de desempeño; y

Reformada, G.O. 11 de marzo de 2021

L. Aprobar el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que le proponga el Sistema Municipal de Protección Integral; fortalecer la estructura y coadyuvar en la operación tanto de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, así como de la Procuraduría Municipal de Protección, ambas, de niñas, niños y adolescentes, en los términos previstos en la legislación de la materia y demás disposiciones aplicables, y

LI. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

Reformado, G.O. 4 de julio de 2017

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;

III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y



Reformada, G.O. 19 de diciembre de 2014

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.



Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Reformado, G.O. 19 de diciembre de 2014

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los posprogramas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Reformado, G.O. 23 de agosto de 2018

Artículo 198. Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta.

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.





Misión

Misión

Proporcionar servicios públicos con eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, priorizando la atención a los sectores más vulnerables para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, reduciendo las disparidades sociales, manteniendo siempre un enfoque cálido, responsable y austero, con el fin de mejorar la calidad de vida y hacer de Jamapa un lugar cada vez más habitable y próspero para sus residentes.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN TURÍSTICA
DE LOS MUNICIPIOS:



JAMAPA



Visión

Visión

Tener institucionalizado la implementación de políticas públicas que respondan de manera efectiva a las necesidades reales de nuestra comunidad, impulsando el desarrollo de Jamapa mediante la prestación de servicios públicos eficientes, innovadores y sostenibles, promoviendo un desarrollo humano equitativo e inclusivo, posicionando a Jamapa como una ciudad comprometida con el medio ambiente y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, con el continuo crecimiento de la infraestructura, mejorando constantemente la calidad de vida de todos nuestros habitantes.



Valores

En el H. Ayuntamiento consideramos nuestro desempeño ético como la manera de vivir cotidianamente, asumiendo los valores municipales como parte fundamental en nuestro quehacer, reflejándolos en todas nuestras acciones, y principalmente en la atención a la ciudadanía, estos valores son:

- **Honestidad:** Fomentar la transparencia y la integridad en todas las acciones y decisiones del gobierno municipal, promoviendo la confianza de los ciudadanos.
- **Respeto:** Reconocer y valorar la diversidad de la comunidad, así como los derechos y opiniones de todos los ciudadanos, promoviendo un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.
- **Solidaridad:** Fomentar la colaboración y el apoyo entre los habitantes de Jamapa, promoviendo la ayuda mutua y la participación en actividades comunitarias.
- **Responsabilidad:** Promover el compromiso individual y colectivo con el bienestar de la comunidad y el cuidado del entorno, incentivando el cumplimiento de deberes y obligaciones ciudadanas.
- **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, promoviendo políticas y acciones que reduzcan las brechas sociales y económicas dentro del municipio.
- **Compromiso con el desarrollo sostenible:** Promover prácticas y políticas que aseguren el cuidado del medio ambiente y la utilización responsable de los recursos naturales, garantizando un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.
- **Participación ciudadana:** Incentivar la participación de los ciudadanos en la vida política, social y cultural del municipio, fomentando espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad y el gobierno local.

Estos valores municipales sirven como guía para fortalecer la identidad y la cohesión social en Jamapa, contribuyendo a construir una comunidad más justa, próspera y unida.



Objetivo General

Promover el desarrollo sostenible del municipio de Jamapa, mediante una planificación estratégica a largo plazo que garantice el uso eficiente y prioritario de los recursos públicos, en concordancia con las necesidades y demandas más apremiantes de la comunidad., mediante el fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas, fortaleciendo así la corresponsabilidad y el compromiso cívico en el progreso de nuestra localidad.

Objetivos específicos

- I. Atender las necesidades prioritarias de la población, focalizando los esfuerzos en la reducción del rezago social y humano mediante la prestación de servicios públicos de calidad y la implementación de programas sociales específicos que aborden estas problemáticas de manera efectiva.
- II. Impulsar el desarrollo económico, turístico, cultural y rural del municipio de Jamapa de manera coherente con su visión y misión, promoviendo iniciativas que sean sustentables y respetuosas con el entorno natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar los recursos naturales para las futuras generaciones.
- III. Fomentar la participación y organizada de la sociedad en las decisiones y acciones del gobierno municipal, fortaleciendo los mecanismos de consulta ciudadana y promoviendo la colaboración entre la administración pública y la sociedad civil para lograr un desarrollo comunitario inclusivo y equitativo.
- IV. Integrar la perspectiva de género de manera transversal en todos los programas y políticas de gobierno, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de todas las personas.
- V. Promover la formación en valores basados en los principios de la carta magna de los derechos humanos, fomentando el respeto, la tolerancia y la inclusión en la comunidad jamapense.
- VI. Gestionar de manera transparente y eficiente los recursos materiales y financieros del municipio, asegurando su correcta asignación y utilización para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas de gobierno.



- VII. Garantizar el acceso de la ciudadanía a la educación, el deporte y la salud, a través de programas estratégicos y coordinados con los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de mejorar el bienestar y el desarrollo integral de la población.
- VIII. Salvaguardar la integridad y seguridad de los ciudadanos, mediante la implementación de programas y estrategias de protección y prevención de riesgos, así como la promoción de una cultura de prevención en la comunidad.
- IX. Establecer vínculos estrechos y coordinados entre la planeación del desarrollo municipal, estatal y federal, con el fin de alinear las políticas y estrategias de gobierno y maximizar el impacto positivo en el desarrollo integral de Jamapa

Alineación

El marco jurídico de México establece la presencia de un Sistema Nacional de Planeación Democrática, un elemento esencial que abarca todos los niveles gubernamentales del país. Este sistema se erige como una piedra angular para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas destinadas al desarrollo integral de la nación.

Tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales y municipales tienen la obligación legal de llevar a cabo sus respectivos procesos de planeación. Estos procedimientos deben ser concebidos y ejecutados considerando una serie de criterios, los cuales están delineados por las atribuciones y competencias establecidas en la legislación correspondiente a cada nivel de gobierno.

Es fundamental reconocer la existencia tanto de atribuciones concurrentes como exclusivas entre los diferentes órdenes de gobierno. Esta dinámica conlleva la necesidad de realizar un ejercicio de complementación e integración de esfuerzos, conocido como alineación. La alineación comprende la coordinación y armonización de estrategias y programas entre los diversos niveles de gobierno, con el propósito de potenciar las acciones de cada entidad pública y avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estatales.

Este proceso de alineación no solo implica la coordinación de actividades entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, sino también entre estos últimos y los gobiernos municipales. La colaboración entre estos distintos niveles de gobierno es fundamental para garantizar la efectividad y eficiencia de las políticas públicas, así como para asegurar un desarrollo integral y equitativo en todo el territorio nacional.



Alineación del Plan Municipal con el Plan Nacional y Estatal

La alineación del Plan Municipal con los Planes Nacional y Estatal constituye un proceso fundamental que promueve la eficiente coordinación de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno. Este proceso garantiza que el respaldo gubernamental llegue de manera equitativa a todos los ciudadanos, sin verse afectado por consideraciones partidistas o individuales. A continuación, se presenta de forma concisa un resumen de las características principales de la planeación a nivel federal y estatal, así como los pilares fundamentales de este plan de desarrollo municipal y el mecanismo a través del cual se logra su alineación.

La planificación a nivel federal y estatal se basa en la identificación de objetivos y estrategias destinadas a impulsar el desarrollo integral del país y de las entidades federativas, respectivamente. Estos planes establecen prioridades y directrices en áreas cruciales como economía, educación, salud e infraestructura, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población y fomentar un crecimiento sostenible.

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en las necesidades específicas del municipio, delineando acciones concretas para abordar las demandas locales y optimizar la gestión de sus recursos. Los ejes rectores de este plan reflejan las áreas prioritarias de intervención, que abarcan aspectos como desarrollo económico, social, cultural y turístico, adaptados a las características y requerimientos particulares del municipio.

La alineación entre estos tres niveles de planeación se materializa a través de la integración y coordinación de programas y estrategias que convergen en áreas de interés común o complementarias. Esta sinergia se visualiza mediante un esquema que ilustra cómo los objetivos y acciones del Plan Municipal se vinculan con los lineamientos establecidos en los Planes Nacional y Estatal. De este modo, se asegura una articulación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno para alcanzar metas compartidas y promover el progreso equitativo de la ciudadanía.

Eje Plan Municipal de Desarrollo	Programa	Eje Plan Nacional de Desarrollo	Eje Plan Estatal de Desarrollo
Unidos por un Desarrollo Social y Humano	Programa Municipal de Igualdad de Género “Jamapa con Igualdad”	Política y Gobierno	Política y Gobierno
	Programa Municipal de Atención a la Familia “Familia Jamapa”	Política Social	Cultura de Paz y Derechos Humanos
	Programa Municipal de Salud “Jamapa Saludable”	Política Social	Bienestar Social
	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Política Social	Cultura de Paz y Derechos Humanos
	Programa Municipal de Desarrollo Social “Unidos por el Bienestar”	Política Social	Bienestar Social
	Programa Municipal de Deporte y Recreación “Actívate Jamapa”	Economía	Bienestar Social
	Programa Municipal de Educación “Educa Jamapa”	Política Social	Educación
	Programa Municipal de Cultura “Cultura Jamapa”	Política Social	Educación



Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible	Programa Municipal de Turismo “Destino Jamapa”	Economía	Educación
	Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente “Jamapa Verde”	Política Social	Bienestar Social
	Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo “Apoyo Rural Jamapa”	Economía	Política Económica
	Programa Municipal de Atención al Comercio “Comercio Activo Jamapa”	Economía	Política Económica
Unidos por la Infraestructura Básica y Servicios Municipales	Programa Municipal de Infraestructura “Jamapa Crece”	Economía	Política Económica
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Economía	Política Económica
	Programa Municipal de Servicios Públicos “Jamapa en acción”		
Unidos por un Fortalecimiento Institucional	Programa Municipal de Gestión Financiera	Economía	Política Económica
	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Jamapa Transparente”	Política y Gobierno	Política Económica
	Programa Anual de Auditoría “Vigila Jamapa”	Política y Gobierno	Política Económica
	Programa de Control Interno “Evalúa Jamapa”	Política y Gobierno	Política Económica
	Programa: Gestión Administrativa y Documental Municipal “Jamapa Eficiente”	Política y Gobierno	Política Económica
	Apoyo jurídico a la función pública “Jamapa Unido”	Política y Gobierno	Política Económica
	Apoyo Ciudadano en Materia Legal “Jamapa Apoya”	Política y Gobierno	Política Económica
	Programa de Capacitación Municipal “Capacita Jamapa”		Política Económica
	Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral	Economía	Política y Gobierno
Unidos por la Seguridad Ciudadana	Programa Municipal de Participación Ciudadana “Participa Jamapa”	Política y Gobierno	Política y Gobierno
	Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Jamapa Seguro”	Política y Gobierno	Cultura de Paz y Derechos Humanos
	Programa Municipal de Protección Civil “Protege Jamapa”	Política y Gobierno	Bienestar Social

Tabla 1 Alineación de Programas Municipales al Sistema Nacional de Planeación

Fuente: Elaboración Propia, a partir de los Programas Municipales y los Planes Estatales y Nacionales de Desarrollo.

En los procesos de alineación específica, es frecuente detectar ciertas lagunas en las políticas, las cuales suelen atribuirse a las competencias particulares de cada nivel de gobierno en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas. Por esta razón, para el presente plan se ha diseñado un esquema general que detalla cómo se lleva a cabo la alineación de la planeación.

Es relevante señalar que, durante la fase de alineación, los procesos internos relacionados con los servicios públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 115 Constitucional, son de competencia exclusiva del municipio. Por lo tanto, es comprensible que no se encuentren acciones de referencia en las planificaciones estatales y nacionales.

Del mismo modo, es poco frecuente que temas internos, como el mantenimiento, sean contemplados como parte de las políticas gubernamentales a niveles superiores. Sin embargo, en el ámbito municipal, reconocemos la importancia de estos aspectos y los incorporamos como objetivos prioritarios en nuestra planificación.



Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El proceso de planeación democrática requiere que la planificación del desarrollo municipal no solo surja de la participación ciudadana, sino que también esté alineada con las estrategias de planificación de los gobiernos estatales y federales, así como con instrumentos internacionales como la Agenda 2030: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 reconoce que, aunque los ODS tienen alcance global, su consecución depende de su implementación a nivel regional y local en cada país. Este proceso, conocido como "localización", implica el análisis de los contextos subnacionales para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, incluyendo la identificación de los medios de implementación y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso.

Todos los gobiernos del mundo han acordado que esta agenda es aplicable a todas las naciones y a todas las personas, reconociendo que para alcanzar sus objetivos se necesita la implementación de políticas tanto a nivel nacional como mediante acciones colectivas a nivel internacional. Por lo tanto, la Agenda 2030 sirve como un marco integral para integrar y dar coherencia a todas las agendas de desarrollo a nivel mundial (PNUD, 2018).

La Agenda 2030 representa un programa global que permite armonizar y coordinar los esfuerzos realizados a nivel mundial, regional, nacional y subnacional. México ha demostrado un compromiso decidido al sumarse a esta iniciativa a través de los gobiernos locales.

A continuación, se muestra cómo los distintos programas municipales se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo su interconexión y el hecho de que el cumplimiento de las actividades municipales contribuye indirectamente al logro de otros objetivos. Esto demuestra el compromiso de la administración municipal con el desarrollo sostenible y la consecución de los ODS.



Eje Plan Municipal de Desarrollo	Programa	Objetivo de Desarrollo Sostenible
Unidos por un Desarrollo Social y Humano	Programa Municipal de Igualdad de Género “Jamapa con Igualdad”	
	Programa Municipal de Atención a la Familia “Familia Jamapa”	
	Programa Municipal de Salud “Jamapa Saludable”	
	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
	Programa Municipal de Desarrollo Social “Unidos por el Bienestar”	
	Programa Municipal de Deporte y Recreación “Actívate Jamapa”	
	Programa Municipal de Educación “Educa Jamapa”	
	Programa Municipal de Cultura “Cultura Jamapa”	
Unidos por un Desarrollo Económico y	Programa Municipal de Turismo “Destino Jamapa”	



Crecimiento Sostenible	Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente “Jamapa Verde”	
	Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo “Apoyo Rural Jamapa”	
	Programa Municipal de Atención al Comercio “Comercio Activo Jamapa”	
Unidos por la Infraestructura Básica y Servicios Municipales	Programa Municipal de Infraestructura “Jamapa Crece”	
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	
	Programa Municipal de Servicios Públicos “Jamapa en acción”	
Unidos por un Fortalecimiento Institucional	Programa Municipal de Gestión Financiera	
	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Jamapa Transparente"	
	Programa Anual de Auditoría "Vigila Jamapa"	
	Programa de Control Interno “Evalúa Jamapa”	



	Programa: Gestión Administrativa y Documental Municipal "Jamapa Eficiente"	
	Apoyo jurídico a la función pública "Jampa Unido"	
	Apoyo Ciudadano en Materia Legal "Jamapa Apoya"	
	Programa de Capacitación Municipal "Capacita Jamapa"	
	Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral	
	Programa Municipal de Participación Ciudadana "Participa Jamapa"	
Unidos por la Seguridad Ciudadana	Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "Jamapa Seguro"	
	Programa Municipal de Protección Civil "Jamapa Protege "	

Tabla 2 Alineación de Programas Municipales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración Propia, a partir de los Programas Municipales y los Planes Estatales y Nacionales de Desarrollo



Metodología de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Jamapa se fundamenta en una metodología integral que va más allá de los lineamientos establecidos por la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal, así como otras normativas aplicables en la materia. Esta metodología se caracteriza por la utilización de diversos enfoques y herramientas complementarias que enriquecen el proceso de planificación y garantizan su efectividad.

En primer lugar, se lleva a cabo un análisis exhaustivo del contexto local, considerando factores socioeconómicos, culturales, ambientales y demográficos que influyen en el desarrollo del municipio. Este análisis permite identificar las principales necesidades, retos y oportunidades que enfrenta la comunidad, sirviendo como base para la formulación de estrategias y políticas adecuadas.

Además, se promueve activamente la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de planificación. Se realizaron en su primera edición consultas, foros, mesas de trabajo y otros mecanismos de diálogo que permitieron recoger las opiniones, ideas y propuestas de los diversos sectores del municipio. Esto garantiza que el Plan Municipal de Desarrollo refleje las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población, así como su compromiso con su implementación.

Otro aspecto importante de la metodología empleada es la incorporación de enfoques transversales, como el enfoque de género, el enfoque de derechos humanos y participación ciudadana. Estos enfoques aseguran que las políticas y programas incluidos en el plan sean equitativos, inclusivos y respetuosos con los derechos de todas las personas.

Asimismo, se utilizan herramientas de evaluación y seguimiento que permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan. Se establecen indicadores claros y medibles, así como mecanismos de retroalimentación que facilitan la identificación de avances y áreas de mejora.



Fuente	Descripción
Enfoque Poblacional	Se sustenta en las teorías del desarrollo territorial, local y urbano, herramientas de planeación estratégica y sistemas de información.
Ley Orgánica Municipal	Señala que los PMD deben contener: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos generales • Estrategias • Metas • Prioridades de desarrollo integral del Municipio • Instrumentos • Responsables y plazos de su ejecución • Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales
Marco Lógico	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovecha la información y técnicas disponibles para planear, asignar y gestionar de forma óptima los recursos del municipio • Realiza un análisis sistemático de la situación que se quiere atender con un plan o proyecto estratégico • Prioriza las necesidades críticas que el plan o proyecto pretende atender.

NOTA: Las Reglas de Operación de los programas federales establecen como uno de sus requisitos, utilizar la Metodología de Marco Lógico.

Tabla 3 Metodología de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo

Fuente: Elaboración Propia.

Sustento

El Marco Jurídico proporciona la base legal y normativa para la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que las acciones y políticas propuestas estén en línea con las leyes y regulaciones pertinentes.

El Enfoque Poblacional permite identificar las necesidades, intereses y aspiraciones de la población a la que está dirigido el Plan Municipal de Desarrollo, garantizando que las políticas y programas sean inclusivos y respondan efectivamente a las demandas de la comunidad.

La Planeación Estratégica ofrece una metodología estructurada para definir los objetivos, estrategias y acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la coherencia y eficacia de las intervenciones.

El Marco Lógico proporciona un marco analítico para diseñar, monitorear y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, estableciendo una estructura clara de objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, que facilita la medición del progreso y el ajuste de las acciones en función de los resultados obtenidos.

Lo anterior lo podemos ver expresado en la siguiente ilustración y más ampliamente comentado a continuación.



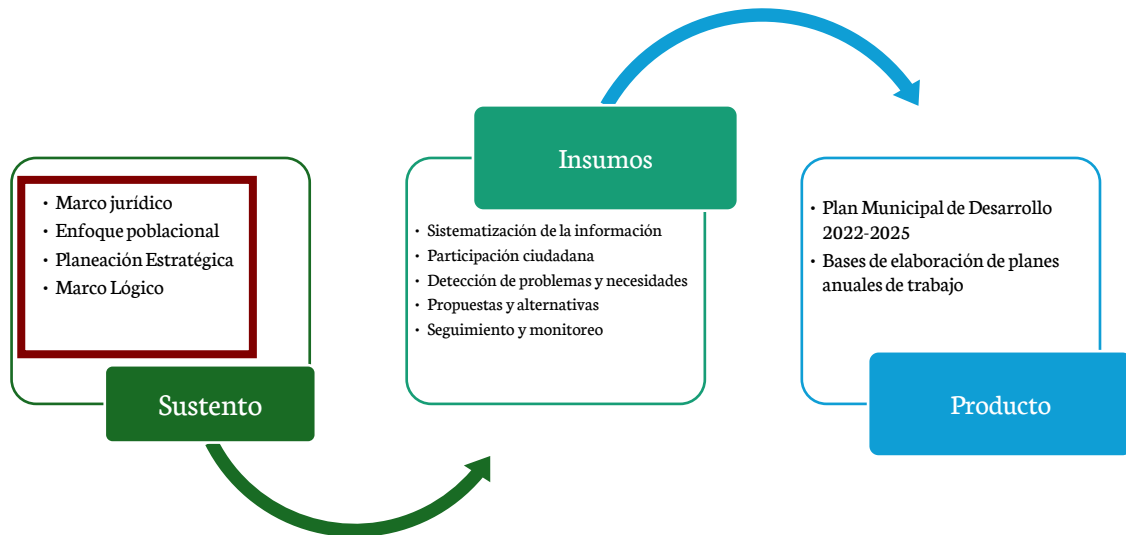


Ilustración 3 Sustento de la Metodología de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo
Fuente: Elaboración Propia

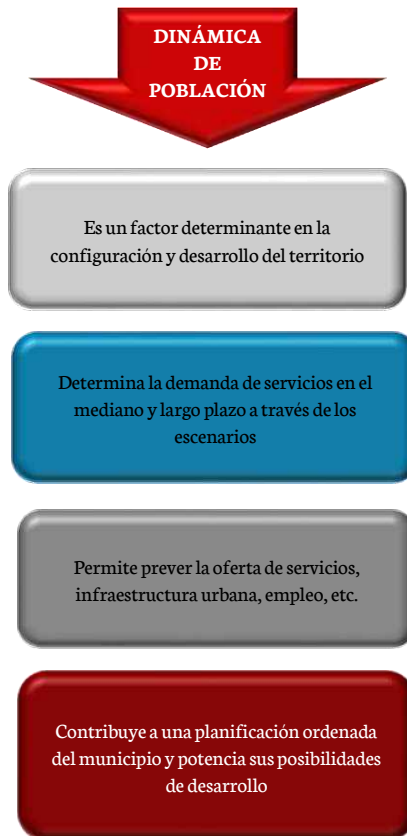
Enfoque Poblacional

El enfoque poblacional desempeña un papel fundamental en la planificación del desarrollo al proporcionar una comprensión profunda de la dinámica demográfica de una comunidad y las tendencias que se proyectan para los próximos años. Este enfoque no solo se limita a analizar el tamaño y la composición de la población, sino que también examina aspectos como la distribución geográfica, la estructura por edad y género, las tasas de migración y otros factores que influyen en la configuración demográfica de la localidad.

Al comprender la dinámica poblacional, los responsables de la planificación pueden anticipar cambios y ajustar estrategias para satisfacer las necesidades cambiantes de la población. Por ejemplo, un aumento en la proporción de adultos mayores puede requerir la implementación de programas de atención a la salud específicos, mientras que un incremento en la población joven puede impulsar la creación de oportunidades educativas y laborales.

Además, el enfoque poblacional permite identificar grupos vulnerables dentro de la comunidad, como mujeres, niños, personas con discapacidades o población indígena, y diseñar políticas y programas que aborden sus necesidades particulares. Esto contribuye a garantizar la equidad y la inclusión en todas las áreas del desarrollo municipal.





*Ilustración 4 Enfoque Poblacional
Fuente: Elaboración Propia*

Este proceso permitirá orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



*Ilustración 5 Proceso de Elaboración
Fuente: Elaboración Propia*



Marco Lógico

El Marco Lógico se erige como uno de los pilares metodológicos fundamentales en la construcción del presente Plan Municipal de Desarrollo, ofreciendo una estructura sólida para la formulación de proyectos estratégicos y catalizadores del crecimiento de la ciudad.

Esta herramienta, basada en la planificación por objetivos, aporta una serie de ventajas significativas durante la elaboración del Plan:

Análisis real del problema: El Marco Lógico parte de un análisis exhaustivo del problema que da origen al proyecto, permitiendo una comprensión profunda de las causas y las implicaciones de este. Esto garantiza que las intervenciones propuestas aborden de manera efectiva las necesidades y desafíos identificados en la comunidad.

Alineación con objetivos de mediano plazo: Al estructurar los proyectos en función de objetivos claros y medibles, el Marco Lógico facilita su alineación con los objetivos establecidos en la planificación de mediano plazo. Esto asegura que las acciones emprendidas estén en consonancia con la visión y la estrategia de desarrollo a largo plazo del municipio.

Ejercicio efectivo de evaluación: La metodología del Marco Lógico integra un sistema de seguimiento y evaluación riguroso, que permite medir el progreso y los resultados de los proyectos de manera sistemática. Esto no solo facilita la identificación de áreas de mejora, sino que también contribuye a la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

Transparencia: Al desglosar claramente los objetivos, actividades, resultados esperados y supuestos subyacentes de cada proyecto, el Marco Lógico promueve la transparencia en el proceso de planificación y ejecución. Esto facilita la comunicación con los diferentes actores involucrados y fomenta la confianza en la gestión municipal.



Insumos

La sección de insumos dentro del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para garantizar la calidad y pertinencia de las políticas y acciones propuestas. En esta etapa, se abordan temas clave que aportan información valiosa para la toma de decisiones informadas y la construcción de estrategias efectivas. Entre los aspectos abordados se encuentran la Sistematización de la Información, que permite organizar y analizar datos relevantes para comprender la realidad local; la Participación Ciudadana, que involucra a la comunidad en la identificación de necesidades y la formulación de soluciones; la Construcción de Políticas Públicas, que implica la articulación de acciones coherentes y eficaces para abordar los desafíos identificados; y la Evaluación del Desempeño, que permite medir el impacto y la eficiencia de las políticas implementadas. En esta sección, se explorarán en detalle estos aspectos, destacando su importancia en el proceso de planificación y desarrollo municipal.

Lo anterior lo podemos ver expresado en la siguiente ilustración y más ampliamente comentado a continuación.

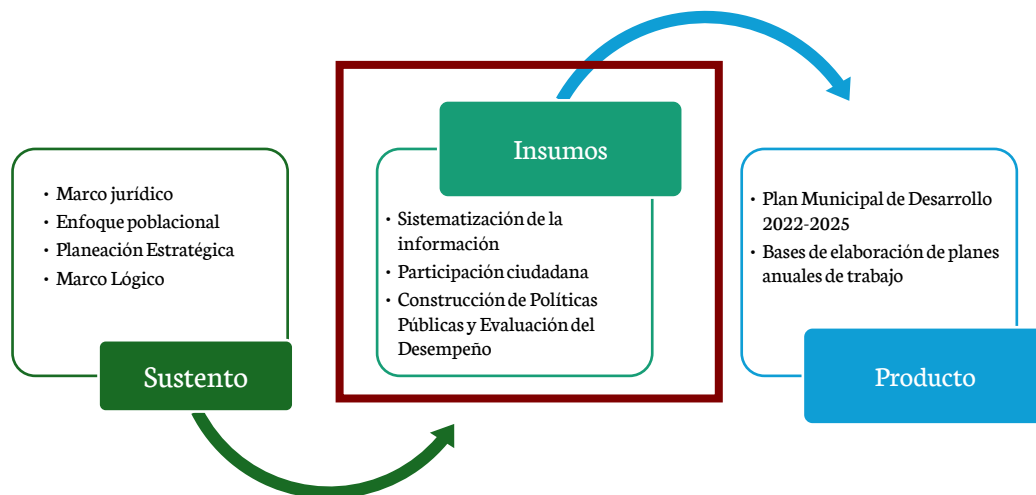


Ilustración 6 Insumos en el Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo
Fuente: Elaboración Propia



Sistematización de la Información

La sistematización de la información desempeña un papel fundamental en la elaboración de este instrumento, ya que proporciona una base sólida y fundamentada para la toma de decisiones en el municipio de Jamapa. Durante este proceso, se ha recopilado una amplia gama de datos estadísticos y socioeconómicos que abarcan diversos aspectos de la realidad local.

Esta recopilación incluye información demográfica, económica, social y ambiental, obtenida de fuentes confiables como instituciones gubernamentales, organismos internacionales y estudios especializados. Además, se han considerado los informes de situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL, los cuales proporcionan una visión detallada de los desafíos y necesidades específicas que enfrenta la población.

El análisis y procesamiento de esta información han permitido identificar de manera precisa los principales problemas y desafíos que afectan al municipio, así como las áreas prioritarias de intervención. A partir de estos hallazgos, se han establecido indicadores municipales que servirán como referencia para medir el progreso y el impacto de las acciones implementadas en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la planificación municipal, ya que permite integrar las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de él deben reflejar de manera fiel las necesidades y prioridades de la comunidad.

Desde la elaboración del presente plan, se priorizó la participación de la ciudadanía en todas las etapas del proceso. Para ello, se estableció una colaboración estrecha con el COPLADEMUN (Consejo para el Desarrollo Municipal), cuya función principal fue representar los intereses y perspectivas de la sociedad en la construcción de este instrumento. A través de reuniones periódicas, consultas públicas y mesas de trabajo, se brindó un espacio inclusivo para que los ciudadanos pudieran expresar sus opiniones y contribuir con propuestas concretas.

Además, se implementaron mecanismos de retroalimentación, como entrevistas dirigidas a los titulares de áreas específicas, con el objetivo de recabar información detallada sobre el estado actual de las políticas y programas municipales. Estos datos fueron complementados con los resultados de informes de gobierno previos, que proporcionaron una visión retrospectiva de los logros alcanzados y los desafíos pendientes.



La participación ciudadana no solo implica escuchar las voces de la comunidad, sino también actuar en consecuencia. Por lo tanto, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo resultante de este proceso refleja no solo las aspiraciones de los ciudadanos, sino también las acciones concretas que se llevarán a cabo para hacer frente a los desafíos identificados. Con un enfoque centrado en la transparencia, la inclusión y el diálogo continuo, se busca garantizar que Jamapa avance hacia un futuro próspero y sostenible, donde cada voz sea escuchada y cada contribución sea valorada.

Construcción de Políticas Públicas y Evaluación del Desempeño

Con base en datos estadísticos, la consulta ciudadana y los escenarios construidos, se procede a concentrar y analizar la información procesada para priorizar los problemas y necesidades que definirán las estrategias de esta nueva administración.

La metodología utilizada nos permite reconocer las causas de los problemas públicos que se presentan, quiénes son los afectados, cómo se debe de actuar, cómo vamos a medir el desempeño y, de ser necesario, de qué manera vamos a modificar las políticas públicas que se han implementado. La metodología incluye los siguientes pasos:

1. **Identificación del Problema.** El gobierno debe de reconocer la existencia de un problema y considerarlo un problema público.
2. **Fin.** Vamos a establecer los objetivos finales de desarrollo a mediano y largo plazo, con los que el gobierno municipal, o una de sus dependencias busca contribuir.
3. **Propósito.** El propósito es reconocer quien o quienes son la población objetivo de cada problema.
4. **Componente.** Los componentes son bienes o servicios, productos finales, que se entregan a la población objetivo para cumplir con el propósito.
5. **Actividades.** Las actividades se definen como las acciones que permiten que los componentes puedan cumplir su función. Dentro de las acciones, encontramos la producción y distribución de los componentes
6. **Supuestos.** Los supuestos corresponden a las cuestiones externas que pueden afectar al desarrollo de nuestros programas y que no se pueden controlar. Es de vital importancia reconocerlos para que conozcamos los riesgos intrínsecos que presenta un programa
7. **Indicadores.** Es necesario contar con indicadores bien definidos para analizar el avance del programa, así como tener una evaluación y monitoreo final verificable
8. **Medios de Verificación.** Estos son las fuentes de los indicadores utilizados, que le dan certeza al mecanismo de medición de resultados.



Producto

La sección de Producto en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo representa la culminación de un arduo trabajo de análisis, consulta y planificación. En esta etapa, se consolidan los resultados obtenidos a partir de la identificación de necesidades, la definición de objetivos y la formulación de estrategias.

Es por eso que, aquí se presenta el Plan Municipal de Desarrollo, un documento que establece la visión, los objetivos y las líneas de acción que guiarán el rumbo del municipio en los próximos años. Además, se proporcionan las bases para la elaboración de los programas de trabajo, detallando las acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos.

Esta sección es el fruto del trabajo colaborativo entre la administración municipal, la sociedad civil y otros actores relevantes, constituye un instrumento fundamental para orientar el desarrollo integral y sostenible del municipio. En este apartado, se abordarán los elementos clave del Plan Municipal de Desarrollo y se establecerán las directrices para la elaboración de los programas de trabajo que lo complementan, con el objetivo de garantizar su eficacia y relevancia en la transformación positiva del entorno local.

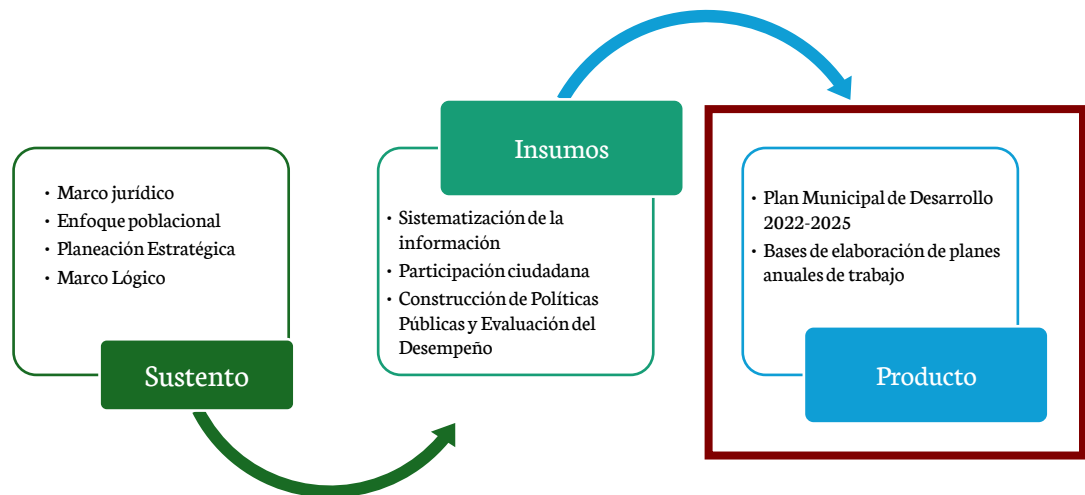


Ilustración 7 Productos de la Metodología de Elaboración del Plan de Desarrollo

Fuente: Elaboración Propia



Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

Lo anterior nos permitirá que El Plan Municipal de Desarrollo se encuentre en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024) y con el Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024), garantizando el ejercicio de la participación ciudadana, trabajando como una administración incluyente, lo cual nos permitirá gestionar programas y recursos del Gobierno Estatal de Veracruz y del Gobierno Federal, así como de instancias internacionales.

La responsabilidad del desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad es una tarea compartida que integra todas las voces de los diversos actores sociales del municipio.

Este documento no debe considerarse como una recopilación definitiva de propuestas, sino como el punto de partida para la integración de un amplio consenso que permita construir compromisos de gobierno.

La metodología utilizada nos permite identificar las causas de los problemas públicos, determinar quiénes se ven afectados, establecer cómo debemos actuar, cómo mediremos el desempeño y, en caso necesario, modificar las políticas públicas implementadas.

Es fundamental que los temas abordados en el Plan Municipal de Desarrollo cuenten con una metodología clara para definir los problemas principales y cómo abordarlos, así como para evaluar el desempeño de los programas, acciones y políticas derivadas de él. Esta metodología se alinea con lo establecido por la Ley de Gestión para Resultados y la metodología del Marco Lógico.

Para ello, la evaluación es crucial para abordar los problemas municipales. Su implementación requiere la construcción de una base de datos de indicadores municipales. El uso de indicadores claros y fuentes confiables nos permite reconocer los límites y alcances de las políticas públicas, siendo autocríticos y reconociendo las acciones que deben implementarse para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Esto garantizará que el Plan Municipal de Desarrollo esté en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, estableciendo mecanismos para fomentar la participación ciudadana y convertirse en una herramienta útil para recibir apoyo y beneficios de niveles superiores de gobierno.



Diagnóstico Municipal

El Municipio de Jamapa tiene una historia que se remonta a tiempos prehispánicos, con la presencia de diversas culturas indígenas en la región. Aunque no hay registros específicos sobre los primeros habitantes de Jamapa, se cree que grupos indígenas como los totonacas y los nahuas habitaron esta área antes de la llegada de los españoles.

La llegada de los conquistadores españoles en el siglo XVI marcó un cambio significativo en la región. Durante la época colonial, Jamapa estuvo bajo el dominio español y fue parte de la vasta red de territorios controlados por el Virreinato de Nueva España. La colonización española trajo consigo la imposición del sistema de encomiendas y la cristianización de la población indígena, a través de misiones religiosas.

En el siglo XIX, durante el periodo de la Independencia de México y la posterior Revolución Mexicana, Jamapa experimentó importantes cambios políticos y sociales. La lucha por la independencia y la posterior guerra civil tuvieron un impacto en la región, aunque su participación directa en estos eventos históricos puede no haber sido tan destacada como en otras áreas del país.

Durante el siglo XX, Jamapa experimentó un crecimiento económico y demográfico gradual. La agricultura, la ganadería y el comercio fueron pilares importantes de la economía local. La construcción de infraestructura básica, como carreteras y servicios públicos, contribuyó al desarrollo del municipio y mejoró la calidad de vida de sus habitantes.

Hoy en día, Jamapa es un municipio en crecimiento que sigue siendo principalmente agrícola, pero que también ha experimentado un aumento en actividades comerciales y turísticas. La riqueza de su historia, combinada con su belleza natural y su patrimonio cultural, hacen de Jamapa un lugar único en el estado de Veracruz.

Ubicación

El municipio de Jamapa se encuentra en el estado de Veracruz, en la región sureste de México, se ubica en las coordenadas geográficas entre los 18° 55' y 19° 04' de latitud norte; los meridianos 96° 10' y 96° 19' de longitud oeste.

Sus límites geográficos corresponden al norte con los municipios de Medellín de Bravo y Boca del Río, al este con el municipio de Manlio Fabio Altamirano, al sur con el municipio de Soledad de Doblado y al oeste con el municipio de Cotaxtla y forma parte de la principal Zona Metropolitana del Estado juntos con Veracruz, Boca del Río, Alvarado, Medellín y el propio Jamapa, con base en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 328 de fecha jueves 17 de agosto de 2017.



Por su ubicación geográfica Jamapa se encuentra aproximadamente a unos 20 kilómetros al sur de la Ciudad y Puerto de Veracruz, una de las principales urbes del Estado y uno de los puertos más importantes de México en el Golfo de México.

El municipio tiene una extensión de 132.4 km², que representan el 0.18% de la superficie del Estado, posee 39 localidades: 38 rurales y una urbana.

El municipio de Jamapa tiene acceso a través de la carretera federal 180, también conocida como la Carretera Costera del Golfo, que conecta la ciudad de Veracruz con otros municipios de la región y con la capital del estado, Xalapa.

La altitud promedio de Jamapa varía, pero generalmente se encuentra a una altitud entre los 10 y 40 metros sobre el nivel del mar, dado su carácter cercano a la zona costera y la presencia de áreas llanas y ligeramente elevadas.

Jamapa forma parte de la región costera del estado de Veracruz, caracterizada por su clima tropical y su riqueza natural. Esta ubicación le confiere al municipio una serie de ventajas económicas y turísticas.

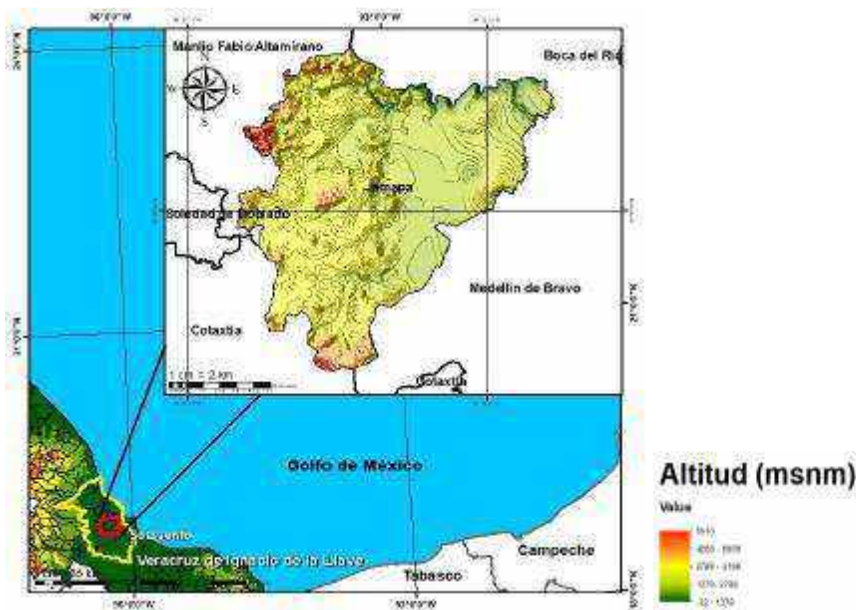


Ilustración 8 Ubicación Geográfica del Municipio

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Marco Geoestadístico, 2021.



Fisiografía

La topografía de Jamapa es una sinfonía de formas y relieves, este tapiz geográfico, modelado por milenios de interacción entre el agua y la tierra, configura un escenario heterogéneo que influye en las actividades humanas y la biodiversidad del municipio.

El municipio de Jamapa se encuentra ubicado en una región cercana a la costera del estado, lo que influye significativamente en su fisiografía, entre lo que destaca:

Llanuras: Gran parte del territorio de Jamapa está compuesto por lo que se le denomina llanuras. Estas áreas son generalmente planas y están formadas por sedimentos aluviales depositados por ríos y corrientes que desembocan en el Golfo de México. Son ideales para la agricultura y la ganadería.

Cerros y Elevaciones: Aunque predominan las llanuras, Jamapa también cuenta con algunas elevaciones suaves y cerros bajos dispersos en su territorio. Estas elevaciones pueden ofrecer vistas panorámicas de la región y podrían ser utilizadas para actividades recreativas como el senderismo.

Cuerpos de Agua: El municipio está atravesado por varios ríos y arroyos que desembocan en el Golfo de México. Estos cuerpos de agua son importantes para el abastecimiento de agua dulce, la agricultura y la biodiversidad local. Además, Jamapa cuenta con estuarios y manglares en su costa, que son ecosistemas cruciales para la vida marina y aviar.

Zonas Pantanosas: En algunas áreas, especialmente cerca de los estuarios y manglares, se encuentran zonas pantanosas. Estos humedales son ricos en biodiversidad y desempeñan un papel vital en la regulación del ciclo del agua y la protección contra inundaciones.

En por eso que, la fisiografía de Jamapa se caracteriza por una combinación de llanuras, elevaciones suaves, cuerpos de agua y zonas pantanosas. Esta diversidad de paisajes contribuye a la riqueza natural y la biodiversidad del municipio, así como a su importancia como área de conservación y recreación



Clima

El clima de Jamapa está influenciado por su ubicación en la región costera del Golfo de México y su proximidad al trópico.

Tipo de Clima: Jamapa tiene un clima tropical húmedo, clasificado como Aw según la clasificación de Köppen. Esto se traduce en temperaturas cálidas a lo largo del año y una alta humedad relativa. Los veranos son calurosos y húmedos, con temperaturas que superan los 30°C, mientras que los inviernos son suaves y secos, con temperaturas promedio alrededor de los 20°C.

Los meses más calurosos en Jamapa suelen ser de mayo a septiembre, con temperaturas máximas que pueden superar fácilmente los 34°C durante el día. Estos meses corresponden a la temporada de verano y principios del otoño en el hemisferio norte, cuando el sol está más directamente sobre la región y las temperaturas son más altas.

Por otro lado, los meses más fríos en Jamapa suelen ser de diciembre a febrero, con temperaturas mínimas que pueden descender hasta alrededor de los 15°C durante la madrugada. Estos meses corresponden a la temporada de invierno en el hemisferio norte, cuando el sol está en su punto más bajo y las temperaturas tienden a ser más frescas.

Geología

El municipio de Jamapa se encuentra ubicado en una región con una geología diversa y compleja, característica de la región costera del Estado de Veracruz.

La geología de Jamapa está influenciada por la presencia de formaciones geológicas que incluyen sedimentarias, volcánicas e intrusivas. Estas formaciones geológicas han sido el resultado de procesos geológicos a lo largo de millones de años, que incluyen sedimentación marina, actividad volcánica y movimientos tectónicos.

Con base en el Prontuario de Información Geográfica Municipal (INEGI, 2009) en el municipio de Jamapa existe una gran variedad de rocas que datan del periodo geológico del Cuaternario (98.89%). Su litología consiste principalmente en roca sedimentaria de arenisca-conglomerado (7.79%) y de suelo aluvial (91.10%).

Dada su ubicación cercana a la costa, es probable que parte de la geología de Jamapa incluya sedimentos marinos. Estos sedimentos pueden ser el resultado de depósitos de sedimentos transportados por ríos que desembocan en el Golfo de México, así como depósitos de material orgánico marino. Es por ello que, se empiezan a sufrir procesos de conos de inversión por la



sobreexplotación de los mantos acuíferos y la cada vez menos cantidad de agua que surte el Río Jampa, lo que ocasiona salinidad en las líneas de distribución de agua potable y podría presentar rupturas del servicio en el futuro próximo.

Cabe señalar que, aunque Jamapa no se encuentra en una zona volcánica activa, la influencia de la actividad volcánica en el pasado dejó su marca en la geología local. Esto puede incluir la presencia de depósitos de ceniza volcánica y flujos de lava provenientes de erupciones pasadas.

Por ello, la región de Veracruz a la que pertenece se encuentra en una zona de actividad tectónica moderada, lo que puede dar lugar a la presencia de fallas geológicas y pliegues en la geología local. Estos movimientos tectónicos pueden influir en la topografía y la morfología del terreno en el municipio de Jamapa.

En esencia, la geología del municipio de Jamapa es el resultado de una combinación de procesos geológicos que han dado forma a la región a lo largo del tiempo. La presencia de formaciones sedimentarias, volcánicas e intrusivas contribuye a la diversidad geológica de esta área, que a su vez puede influir en aspectos como la topografía, la hidrología y la disponibilidad de recursos naturales.

Edafología

Los suelos de Jamapa son el crisol de la vida, donde se gestan las raíces de la agricultura y el sustento de la biodiversidad. Desde los fértiles suelos aluviales que bordean los ríos hasta los suelos más pedregosos de sus pequeñas colinas, la diversidad edafológica de la región es el fundamento sobre el cual se erige la actividad agrícola y ganadera del municipio.

La edafología proporciona información valiosa para la planificación urbana al ayudar a comprender las características físicas, químicas y biológicas del suelo en una ciudad determinada. Esta comprensión permite tomar decisiones informadas sobre el uso del suelo, la gestión del agua, la sostenibilidad ambiental y la protección de la salud pública en el desarrollo y la gestión de ciudades sostenibles y resilientes.

En ese tenor la Edafología para el Municipio de Jamapa la podemos dividir en 4 rubros:

Uso del suelo: La composición y características del suelo influyen en la viabilidad de diferentes tipos de uso del suelo urbano, como la construcción de edificios, la pavimentación de calles, la creación de parques y áreas verdes, y la agricultura urbana. Conocer la capacidad de carga del suelo y su resistencia a la compactación ayuda a determinar dónde es más adecuado construir infraestructuras y desarrollar proyectos urbanos. Es por ello que, contar con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano es fundamental para el futuro del Municipio.



Drenaje y gestión del agua: La permeabilidad del suelo afecta directamente el drenaje de agua en áreas urbanas. Los suelos con alta capacidad de infiltración pueden ayudar a prevenir inundaciones y problemas de acumulación de agua, mientras que los suelos arcillosos o impermeables pueden requerir sistemas de drenaje adicionales. Comprender la edafología local es crucial para diseñar sistemas efectivos de gestión de aguas pluviales y prevenir riesgos asociados con inundaciones y erosión los cuales forman parte del Programa Municipal de Protección Civil.

Sostenibilidad y medio ambiente: La calidad del suelo es fundamental para la salud de los ecosistemas urbanos y la biodiversidad. Los suelos saludables proporcionan un hábitat para microorganismos beneficiosos, contribuyen a la filtración y purificación del agua, y promueven la salud de la vegetación urbana. La selección de prácticas de paisajismo y estrategias de conservación que sean compatibles con las características del suelo puede mejorar la sostenibilidad ambiental de la ciudad que pueden formar parte del Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente.

Salud pública: Algunos tipos de suelos pueden contener contaminantes o representar riesgos para la salud humana si no se manejan adecuadamente. El conocimiento de la edafología local permite identificar áreas potencialmente contaminadas y aplicar medidas de remediación del suelo para proteger la salud pública y el bienestar de los residentes urbanos que también pueden formar parte del Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente.

Los suelos dominantes del municipio de Jamapa son: Vertisol (64.26%) y Phaeozem (34.63%). De acuerdo con el documento emitido por INEGI “Veracruz Aspectos geográficos” (México en Cifras, 2017) se definen los tipos de suelo. Se menciona que el suelo Vertisol es pesado bajo condiciones alternadas de saturación, incluye temporada de sequía, con grietas anchas, abundantes y profundas cuando están secos y con más de 30% de arcillas expandibles.

Estos suelos, mediante un buen programa de labranza y drenaje son bastante fértiles para la agricultura por su alta capacidad de retención de humedad y sus propiedades de intercambio mineral con las plantas. Las obras de construcción asentadas sobre estos suelos deben tener especificaciones especiales para evitar daños por movimiento o inundación. No obstante, son bastante estables frente a la erosión y se podrían usar como parte de los procesos de tecnificación del campo, a través del Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo “Apoyo Rural Jamapa”.

Por su parte, los suelos de tipo Phaeozem son suelos de clima semiseco y subhúmedo, de color superficial pardos a negro, fértiles en magnesio, potasio, aunque sin carbonatos en el subsuelo. El relieve donde se desarrollan estos suelos es generalmente plano o ligeramente ondulado.



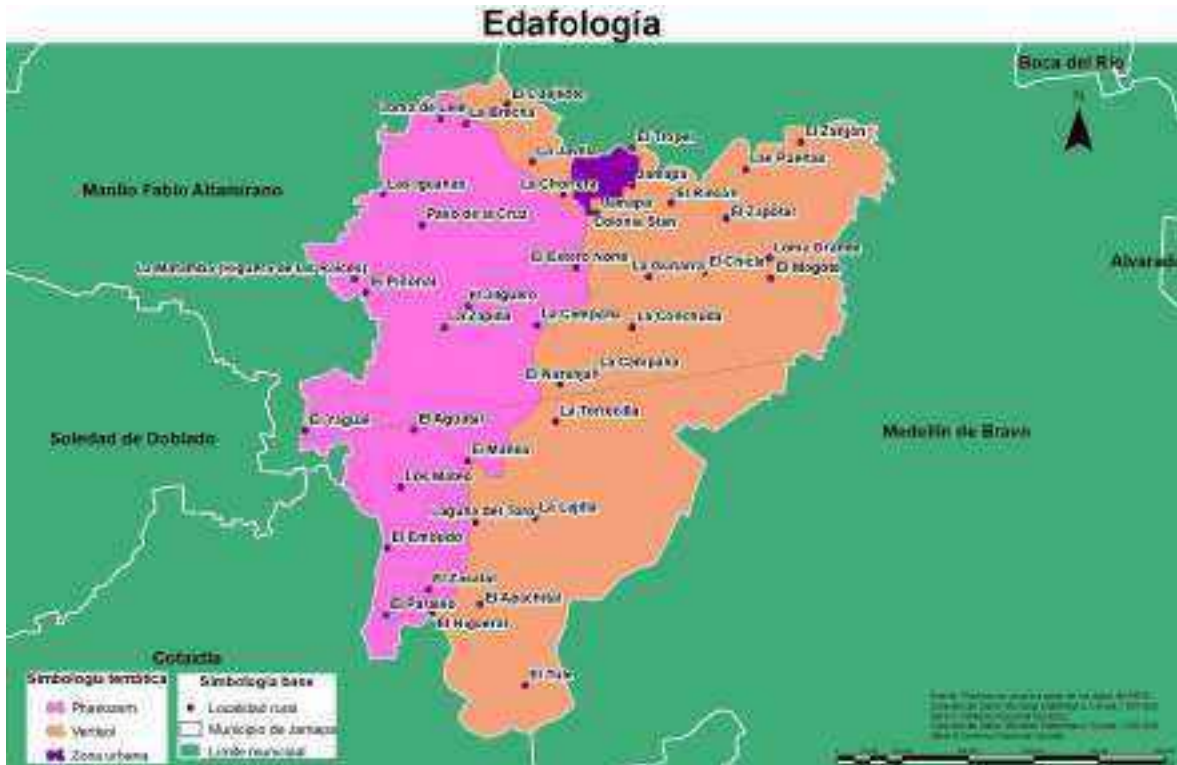


Ilustración 9 Edafología

Fuente: Elaboración propia con base en el Conjunto de datos Vectoriales y Geográficos INEGI

Hidrografía

El municipio de Jamapa cuenta con una red hidrográfica que incluye varios cuerpos de agua, siendo los más destacados el río Jamapa y sus afluentes.

Debemos de considerar que el Río Jamapa es el principal curso de agua que atraviesa el municipio. Nace en la sierra de Zongolica y recorre una parte significativa del territorio de Jamapa antes de desembocar en el Golfo de México. El río Jamapa y sus afluentes son vitales para la provisión de agua dulce y el mantenimiento de ecosistemas acuáticos en la región.

Además del río Jamapa, el municipio cuenta con varios arroyos y pequeños afluentes que contribuyen al sistema hidrográfico local. Estos cursos de agua pueden variar en caudal dependiendo de la temporada y las condiciones climáticas, aunque por las condiciones actuales de explotación del agua cada vez son menos.

El agua de los ríos y arroyos de Jamapa se utiliza para una variedad de propósitos, que van desde el abastecimiento de agua potable hasta la agricultura, la industria y actividades recreativas. La



gestión sostenible de los recursos hídricos es fundamental para garantizar su disponibilidad a largo plazo y evitar conflictos por el uso del agua.

Dada su ubicación relativamente cercana a la zona costera y la presencia de cursos de agua, el municipio de Jamapa puede enfrentar riesgos de inundaciones, especialmente durante la temporada de lluvias intensas o eventos climáticos extremos. La gestión de riesgos y la planificación urbana adecuada son clave para reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante tales eventos que por lo menos se deben considerar en el Plan Municipal de Protección Civil.

Es por eso que, la hidrología de Jamapa es un elemento crucial para la vida y el desarrollo en el municipio. El adecuado manejo de los recursos hídricos y la protección de los ecosistemas acuáticos son fundamentales para garantizar el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad ambiental en la región.



Ilustración 10 Hidrografía del Municipio de Jamapa

Fuente: Elaboración propia con base en el Conjunto de datos Vectoriales y Geográficos INEGI



Uso de Suelo y Vegetación

El uso de suelo y la vegetación en el municipio de Jamapa desempeñan un papel crucial en el desarrollo y la conservación del entorno natural y la biodiversidad. La vegetación de Jamapa es el tapiz que adorna su paisaje, este mosaico vegetal, moldeado por siglos de interacción humana y natural, es el reflejo de una comunidad arraigada a su entorno y comprometida con su preservación.

Uso de suelo

El municipio de Jamapa presenta una variedad de usos de suelo, que van desde áreas urbanizadas hasta zonas rurales y naturales.

Las zonas urbanas concentran actividades residenciales, comerciales, industriales y de servicios, mientras que las áreas rurales suelen destinarse a la agricultura, ganadería y actividades extractivas.

Es importante realizar un inventario o que se incluya el mismo en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y que este sea detallado del uso actual del suelo para comprender la distribución espacial de las actividades humanas y evaluar su impacto en el medio ambiente y los recursos naturales.

Vegetación

La vegetación en Jamapa abarca una amplia gama de tipos de cobertura vegetal, que incluyen porciones consideradas selvas tropicales, manglares, pastizales y áreas agrícolas.

En ese tenor su reserva de selva tropical es uno de los ecosistemas más importantes en términos de biodiversidad, albergando una gran variedad de especies de flora y fauna.

Por su parte, los manglares son ecosistemas costeros que proporcionan hábitats críticos para numerosas especies de animales y plantas, además de brindar protección contra la erosión costera y servir como vivero natural para peces y crustáceos.

Los pastizales son comunes en áreas rurales y se utilizan principalmente para la ganadería y la agricultura extensiva.

La agricultura es una actividad económica importante en el municipio, con cultivos como caña de azúcar, maíz, frijol, cítricos y hortalizas.



Conservación y manejo sostenible

Es fundamental implementar medidas de conservación y manejo sostenible del uso de suelo y la vegetación para proteger los recursos naturales y promover un desarrollo equilibrado.

Se pueden establecer áreas protegidas y corredores biológicos para conservar la biodiversidad y mantener los servicios ecosistémicos clave.

La promoción de prácticas agrícolas sostenibles, como la agricultura orgánica y la rotación de cultivos, puede ayudar a preservar la fertilidad del suelo y reducir la presión sobre los ecosistemas naturales.

De lo anterior se puede concluir que, el adecuado manejo del uso de suelo y la vegetación en el municipio de Jamapa, será fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la comunidad. Es necesario para ello el promover una planificación territorial integrada que considere los aspectos económicos, sociales y ambientales para lograr un desarrollo equitativo y sustentable a través de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano

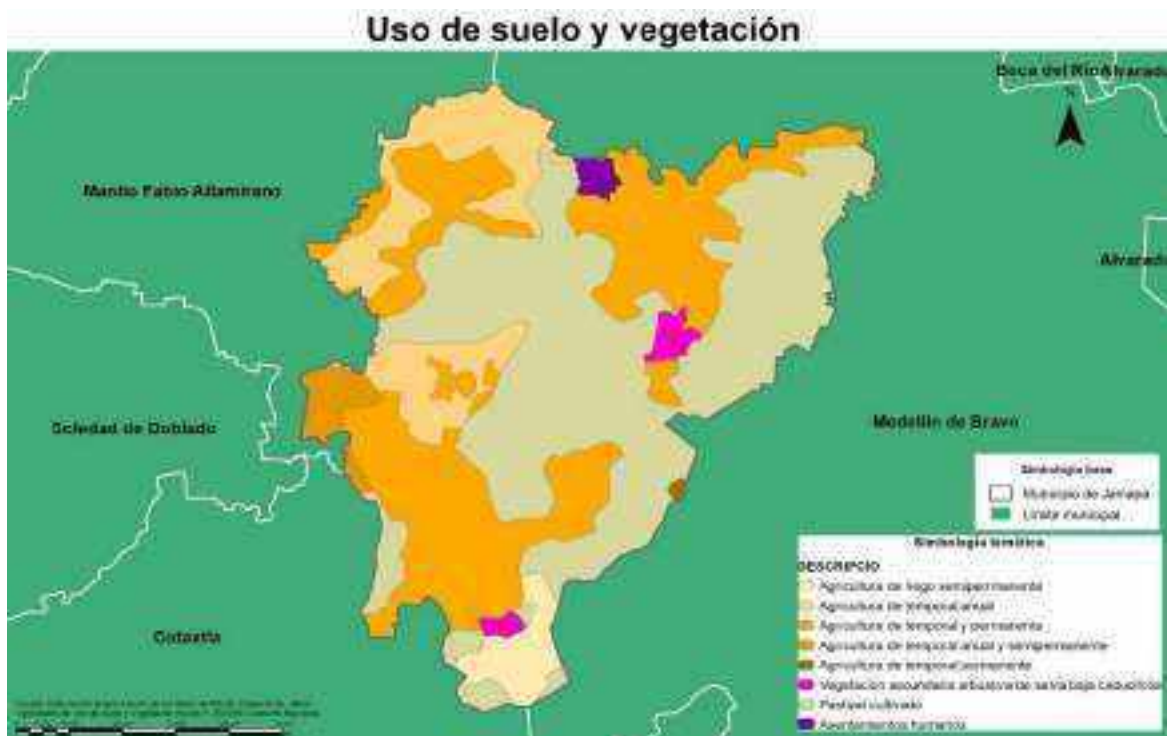


Ilustración 11 Uso de Suelo y Vegetación del Municipio de Jamapa

Fuente: Elaboración propia con base en el Conjunto de datos Vectoriales y Geográficos INEGI



Hablantes de Lengua Indígena y Población

Aunque Jamapa no alberga una población indígena predominante, su diversidad étnica y cultural se manifiesta en cada rincón del municipio. Con una población mayoritariamente mestiza y afrodescendiente, Jamapa es un crisol de tradiciones, lenguas y costumbres que enriquecen su identidad y tejido social.

La información sobre hablantes de lengua indígena y la población en el Municipio de Jamapa es fundamental para comprender la diversidad cultural y demográfica de la región y para diseñar políticas públicas inclusivas y adecuadas. Para ello es necesario considerar los siguientes aspectos:

Hablantes de lengua indígena:

En el municipio de Jamapa se reconoce la presencia de comunidades indígenas que conservan su lengua y cultura ancestral.

Aunque la presencia de hablantes de lengua indígena puede no ser tan prominente como en otras regiones del estado, es importante reconocer y respetar sus derechos lingüísticos y culturales.

Se deben realizar estudios específicos para identificar las comunidades indígenas presentes en el municipio, así como el grado de vitalidad de sus lenguas y las necesidades particulares de estas poblaciones ya que con base en los Cuadernillos Municipales 2023 solo existen 13 personas de habla indígena en el municipio.

Inclusión y participación:

Es importante promover la inclusión y participación de todos los grupos poblacionales en la vida social, económica y política del municipio.

Analizando la realidad actual y la problemática de los mismo se puede implementar programas y políticas de acción afirmativa que fomenten la equidad de género, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad cultural.

La consulta y el diálogo con las comunidades y otros grupos minoritarios son fundamentales para diseñar e implementar políticas públicas que respondan a sus necesidades e intereses.

El reto no es fácil de afrontar, sin embargo con la información resultante sobre hablantes de lengua indígena a pesar de no ser significativa y la población en el Municipio de Jamapa, son datos esenciales para una planificación inclusiva y orientada al desarrollo sostenible. Es necesario reconocer



y valorar la diversidad cultural y demográfica del municipio y trabajar en pro de la equidad y el bienestar de todas las personas que lo habitan.

Toponimia y escudo municipal.

La toponimia y el escudo municipal son elementos que reflejan la identidad, historia y tradiciones de un municipio, brindando una conexión invaluable con su pasado y su gente. En el caso del Municipio de Jamapa la toponimia y el escudo municipal tienen un significado profundo que merece ser explorado y preservado como parte del patrimonio cultural de la localidad.

El nombre "Jamapa" tiene origen en la lengua náhuatl, hablada por los pueblos indígenas que habitaban la región antes de la llegada de los españoles. Se cree que proviene de la palabra "Xalmapa", que significa "en el río de la arena" o "lugar de arena". Esta denominación hace referencia a la presencia de ríos y cuerpos de agua en la zona, así como a la naturaleza geográfica del lugar.

El estudio de la toponimia de Jamapa permite comprender la relación entre el municipio y su entorno natural, así como la influencia de las culturas prehispánicas en la denominación de los lugares.

Por su parte el escudo municipal de Jamapa es un símbolo que representa la historia, la identidad y los valores de la comunidad. Está compuesto por diversos elementos que tienen un significado específico:

El río: Representa la importancia de los recursos hídricos y la fertilidad de la tierra en la región. Además, simboliza el flujo constante de vida y energía que caracteriza a Jamapa.

El cerro: Evoca la geografía montañosa del municipio y su belleza natural. También sugiere la fortaleza y la perseverancia de su gente frente a los desafíos.

El maíz y el cacao: Son elementos que representan la riqueza agrícola y cultural de Jamapa, así como la importancia de la agricultura en la economía local.

El sol: Simboliza la energía, la vitalidad y la esperanza que ilumina el camino de los habitantes de Jamapa hacia un futuro próspero.

La corona mural: Es un símbolo de la autonomía y la soberanía municipal, que destaca la importancia de la administración local en el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

En por eso que, tanto la toponimia como el escudo municipal de Jamapa son elementos que encierran un significado profundo y que constituyen parte fundamental del patrimonio cultural del



municipio. Su estudio y preservación son fundamentales para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes de Jamapa, así como para promover el respeto y la valoración de su historia y tradiciones.

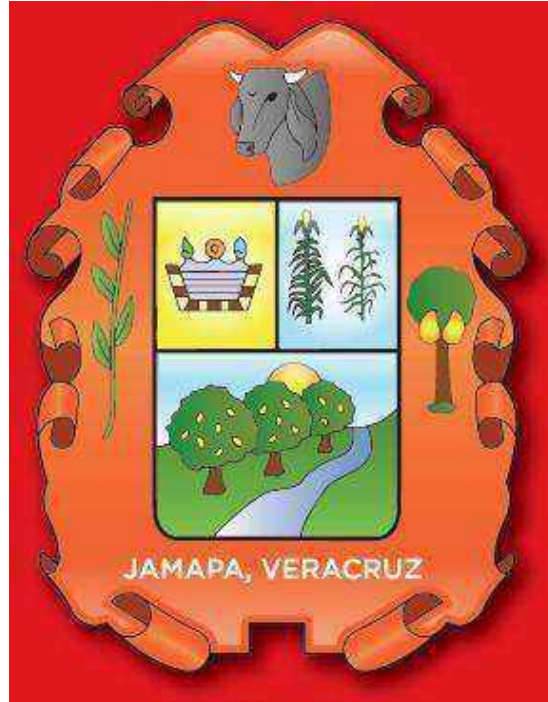
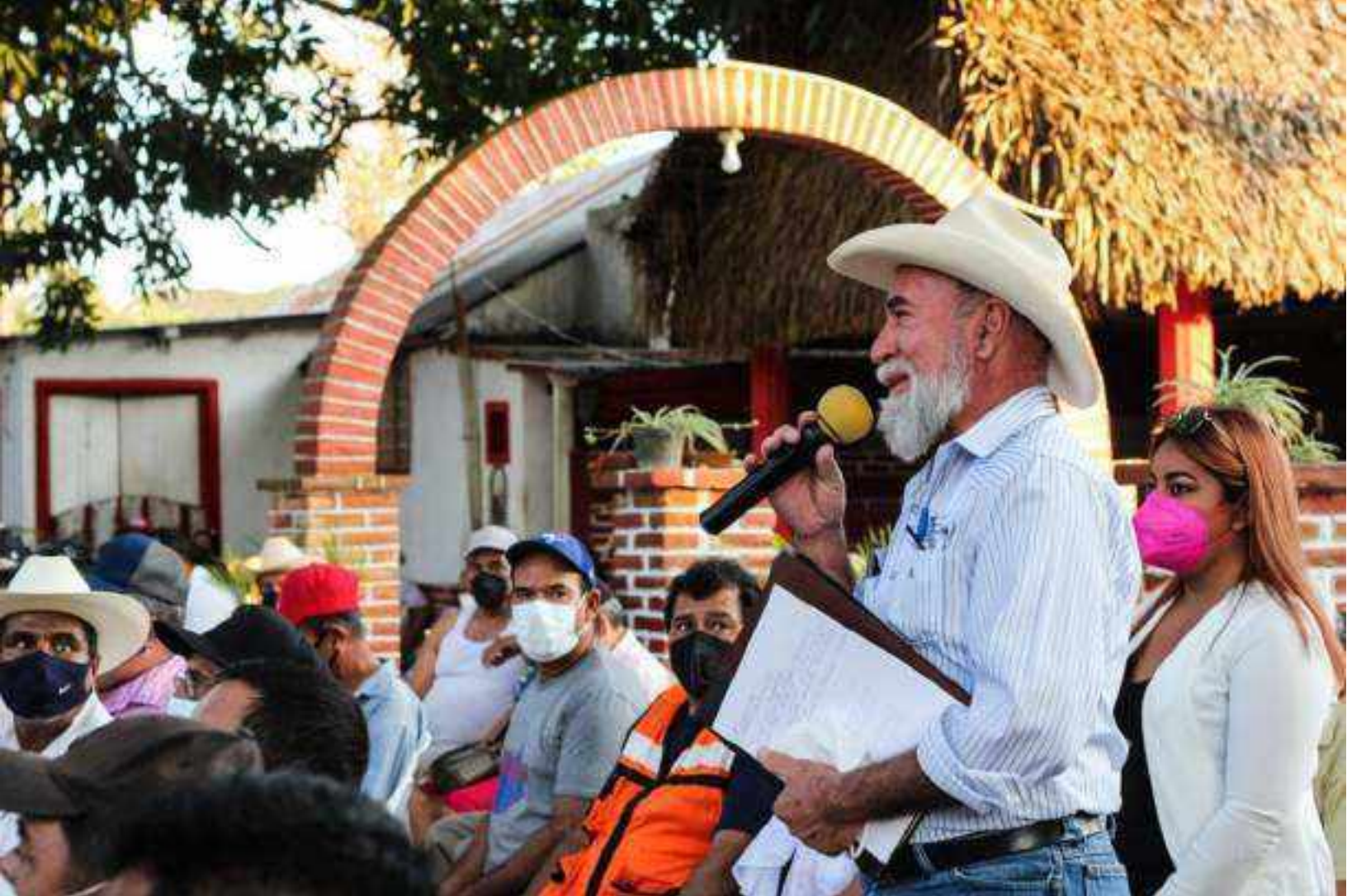


Ilustración 12 Escudo del Municipio de Jamapa

Fuente: Elaboración propia con base en el Conjunto de datos Vectoriales y Geográficos INEGI





EJE 1: UNIDOS POR UN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

El Eje “**Unidos por un Desarrollo Humano y Social**”, emerge como un componente fundamental en la edificación de una sociedad equitativa y próspera. Reconocemos que las personas conforman un conjunto integral que abarca diversas dimensiones del auténtico progreso. Por ende, es esencial atender sus necesidades básicas dentro de un entorno que fomente la paz, la libertad, la justicia, la democracia, la tolerancia, la equidad, la igualdad y la solidaridad. Este fundamento proporciona el contexto propicio para que cada individuo pueda desplegar su potencial y conocimientos, aspirando a una mejor calidad de vida tanto a nivel personal como para el conjunto de la sociedad.

El Eje aborda de manera integral las características y necesidades sociales presentes en el municipio, reuniendo todas las áreas relacionadas con el desarrollo humano y social con el propósito de potenciar el crecimiento personal de la ciudadanía. Se busca evitar la fragmentación y la falta de coordinación en las acciones gubernamentales, promoviendo una gestión más eficaz y cohesionada.



En esta perspectiva, se fomenta la corresponsabilidad social entre la ciudadanía, a través de la implementación de políticas y programas sociales centrados en la familia y en cada individuo como pieza fundamental del desarrollo comunitario. Estas iniciativas tienen como objetivo beneficiar a toda la población, fomentando la cohesión social y contribuyendo a la reconstrucción del tejido social. Asimismo, se trabaja en la reducción de los principales indicadores de desigualdad, con la meta de cerrar brechas y garantizar un acceso equitativo a las oportunidades para todos los ciudadanos.

Objetivo

Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable.

Estrategia General

Influir en el desarrollo social de la población, elevando su calidad de vida y fortaleciendo sus capacidades, mientras se protege el medio ambiente mediante la gestión sustentable de los recursos naturales.

Meta

Reducir los índices de pobreza establecidos por Coneval, con el objetivo de posicionar a Jamapa como un municipio socialmente sustentable.



Diagnóstico Social

El progreso de las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades se fundamenta en el desarrollo social y la igualdad de oportunidades. En este contexto, el gobierno municipal desempeña un rol crucial al facilitar políticas públicas que aseguren la equidad de oportunidades y mejoren el acceso a los satisfactores necesarios para una vida digna y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

Siguiendo los principios de la Agenda 2030, un municipio comprometido con el desarrollo social, la solidaridad y la inclusión juega un papel esencial en la lucha contra la pobreza, la reducción de las desigualdades y la eliminación de la discriminación. Además, se enfoca en garantizar los derechos sociales, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.

Para alcanzar estos objetivos, es crucial que el gobierno municipal implemente políticas y programas efectivos que promuevan la equidad, la justicia social y la inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria. Esto implica no solo satisfacer las necesidades básicas, sino también crear oportunidades equitativas de desarrollo y fortalecer los lazos sociales dentro de la comunidad.

Para ello no debemos de perder de vista que, el Municipio de Jamapa, ubicado en el estado de Veracruz, es un territorio de gran riqueza cultural, histórica y natural, en 2020, la población en Jamapa fue de 11,132 habitantes¹ (48.69% hombres y 51.31% mujeres). En comparación a 2010, la población en Jamapa creció un 7.29%.

Jamapa presenta una distribución poblacional diversa y heterogénea. En la cabecera Municipal reside el 42% de la población. La mayor concentración por rango de edad se ubica entre los adultos de 25 a 59 años, quienes representan el 46.2%, Esto refleja la vitalidad y el dinamismo de la comunidad, así como la necesidad de políticas y programas orientados a satisfacer las necesidades de esta población en crecimiento.

En ese mismo tenor siguen los actuales infantes (0 a 17 años) que representan el 27.6 %, posteriormente se encuentran los adultos mayores de 60 años y más, quienes representan el 15,5% y finalmente está el grupo poblacional de los jóvenes de 18 a 24 años, quienes equivalen al 10 % de la población

En términos de densidad urbana, Jamapa exhibe una concentración de población en sus áreas urbanas principales, donde se encuentran los servicios básicos, infraestructura y oportunidades laborales. Sin embargo, las zonas rurales también desempeñan un papel importante en el tejido social y económico del municipio, aunque con una densidad poblacional menor.

¹ Censo de población y vivienda 2020, INEGI.



Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Jamapa presenta un grado de marginación Medio, lo que indica la existencia de condiciones socioeconómicas desfavorables en algunas partes del municipio. Esta situación resalta la necesidad de implementar políticas de desarrollo social que aborden las desigualdades y promuevan la inclusión y el bienestar para todos los habitantes de Jamapa.

En relación con la medición multidimensional de la pobreza², el 55.2 % de su población se haya en situación de pobreza, siendo el 10.8 % pobreza extrema y el 44.3% pobreza moderada (Secretaría del Bienestar 2024).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) del municipio de Jamapa es de 0.680 por lo cual se considera tiene un IDH Medio; de sus tres componentes el que menor valor representa es el referente a Educación; mientras que el que mayor valor incorpora al IDH es el referente a Salud

En relación con el sector educativo, se reporta un 8.1% de analfabetismo para 2024; con un total de 43 planteles educativos, de los cuales 43 corresponden a nivel básico, 6 secundarias y 3 bachilleratos (SEV 2024).

Las principales carencias sociales que impactan la vida de sus habitantes son: el acceso a la seguridad social y los servicios básicos en la vivienda, seguido del acceso a la alimentación nutritiva; presentándose aquí las áreas de oportunidad para abatir los indicadores en los que el municipio aún cuenta con rezagos respecto al promedio estatal.

Igualdad de Género

En el contexto del Municipio de Jamapa, se evidencian dinámicas arraigadas que perpetúan la desigualdad de género en distintos ámbitos de la vida cotidiana. A pesar de los avances legislativos a nivel nacional en favor de la igualdad de género, persisten prácticas discriminatorias y estereotipos que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, generando exclusiones y propiciando situaciones de violencia en un ambiente naturalizado.

Uno de los principales desafíos radica en la participación política de las mujeres, donde aún enfrentan barreras significativas para acceder y participar en espacios de toma de decisiones. La representación femenina en cargos de elección popular y en puestos de liderazgo en la administración pública es limitada, reflejando una brecha de género que requiere ser abordada mediante la implementación de medidas de acción afirmativa y programas de capacitación que empoderen a las mujeres y garanticen su participación equitativa en la vida política y pública del municipio.

² Medición multidimensional de la pobreza 2024 de CONEVAL.



En materia educativa y laboral, persisten desigualdades de género que impactan negativamente en el desarrollo integral de las mujeres en Jamapa. A pesar de los avances en el acceso a la educación, existen brechas en términos de matriculación, deserción escolar y acceso a niveles educativos superiores. Asimismo, en el ámbito laboral, las mujeres enfrentan discriminación salarial, segregación ocupacional y dificultades para acceder a empleos formales y de calidad. Es imperativo implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades en educación y empleo, así como medidas para eliminar la discriminación de género en el ámbito laboral.

La salud y la violencia de género representan otra área de preocupación en Jamapa, con altos índices de violencia doméstica naturalizada y no visibilizada, agresiones sexuales y otros delitos no reportados en su mayoría. Los servicios de atención y prevención de la violencia de género muestran deficiencias en su capacidad de respuesta, evidenciando la necesidad de fortalecer las políticas y programas destinados a la prevención y atención de la violencia de género, así como de promover una cultura de respeto y equidad en todos los sectores de la sociedad.

Por último, los estereotipos de género y la representación sexista en los medios de comunicación contribuyen a la perpetuación de la desigualdad y la discriminación. Se hace necesario promover una comunicación inclusiva y no sexista, así como fomentar el acceso de las mujeres a la cultura y las artes como agentes y creadoras de cambio social.

Es por eso que, el Municipio de Jamapa enfrenta desafíos significativos en materia de igualdad de género que requieren acciones integrales y coordinadas para promover el empoderamiento de las mujeres, prevenir y erradicar la violencia de género, y avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, para lo cual contar con un Programa Municipal de Igualdad de género significará el inicio del cambio de cultura en el municipio.

Familia

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Jamapa cumple un papel fundamental en la atención y protección de los grupos vulnerables, promoviendo el bienestar integral de las familias y contribuyendo al desarrollo social y comunitario. Sin embargo, para lograr un impacto efectivo y sostenible, es necesario identificar y abordar diversas áreas de oportunidad y desafíos que enfrenta la institución.

En primer lugar, el DIF de Jamapa se enfrenta a limitaciones en términos de recursos humanos, financieros y materiales, lo que dificulta la implementación de programas y servicios de calidad. Esta situación afecta la cobertura y la eficacia de las acciones dirigidas a la población vulnerable, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso.

Otro aspecto para considerar es la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y atención de problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, el abuso infantil, la desnutrición,



el abandono y el maltrato a personas de la tercera edad. Es fundamental implementar acciones y campañas de sensibilización, capacitación y acompañamiento psicosocial, para prevenir y atender estas situaciones de manera integral y oportuna.

En cuanto a la cobertura y accesibilidad de los servicios, el DIF de Jamapa enfrenta el reto de llegar a todas las comunidades del municipio, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales y marginadas. Es necesario diseñar estrategias y mecanismos de articulación con otras instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios para garantizar la cobertura universal y el acceso equitativo a los servicios del DIF.

Además, se requiere una mejora en la coordinación interinstitucional y la articulación de políticas y programas sociales a nivel local, estatal y federal. Esto permitirá optimizar los recursos disponibles y evitar duplicidades en la atención, así como promover sinergias que fortalezcan el tejido social y la capacidad de respuesta ante emergencias y situaciones de crisis.

Por último, es fundamental promover la participación ciudadana y el empoderamiento de las comunidades en la identificación de necesidades, la toma de decisiones y la implementación de soluciones. Esto contribuirá a fortalecer la gobernanza local y a generar un sentido de pertenencia e identidad comunitaria en el Municipio de Jamapa.

Por lo anterior es que, el DIF del Municipio de Jamapa enfrenta diversos desafíos que requieren de un enfoque integral y participativo para garantizar el bienestar y la protección de las familias más vulnerables. Es necesario fortalecer los recursos institucionales, mejorar la coordinación interinstitucional y promover la participación ciudadana para lograr un impacto positivo y sostenible en el desarrollo social y comunitario del municipio, para ello se debe estructurar un Programa Municipal de Atención a la Familia.

Salud

En materia de Salud el Municipio de Jamapa enfrenta diversos desafíos que requieren una atención integral y coordinada para mejorar el bienestar de su población y promover un desarrollo sostenible. Para ello es necesario considerar los principales aspectos que caracterizan la situación de salud en el municipio como:

Acceso a servicios de salud: A pesar de la presencia de centros de salud en el municipio, el acceso a servicios de salud sigue siendo limitado para ciertos sectores de la población, especialmente aquellos que residen en áreas rurales y de difícil acceso. La falta de infraestructura adecuada y de personal médico suficiente en algunas zonas contribuye a esta problemática, lo que dificulta la atención oportuna y de calidad.



Cobertura de atención primaria: Si bien se cuenta con establecimientos de atención primaria en el municipio, es necesario fortalecer su capacidad resolutive y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. Esto incluye la disponibilidad de medicamentos e insumos básicos, así como la capacitación del personal de salud en atención integral y enfoque comunitario.

Prevención de enfermedades: El Municipio de Jamapa enfrenta desafíos importantes en materia de prevención de enfermedades, especialmente aquellas relacionadas con condiciones crónicas no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión y la obesidad. Es necesario implementar estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades que aborden los factores de riesgo y promuevan estilos de vida saludables en la población.

Salud materno-infantil: La atención a la salud materno-infantil es fundamental para reducir la morbilidad materna y neonatal en el municipio. Se requiere mejorar la cobertura y calidad de los servicios de atención prenatal, parto y postparto, así como promover prácticas de lactancia materna y cuidado infantil adecuadas.

Salud mental: La salud mental es un aspecto que requiere una mayor atención en el Municipio de Jamapa. Es necesario fortalecer los servicios de atención psicológica y psiquiátrica, así como implementar programas de promoción de la salud mental y prevención de trastornos psicológicos en la población de la mano de otros actores en materia de salud.

Abastecimiento de agua y saneamiento básico: La disponibilidad de agua potable y el acceso a servicios de saneamiento básico son determinantes clave para la salud de la población. Es necesario garantizar el acceso equitativo a estos servicios en todas las comunidades del municipio y promover prácticas de higiene adecuadas para prevenir enfermedades transmitidas por el agua y la falta de saneamiento adecuado.

En por eso que, el Municipio de Jamapa enfrenta diversos desafíos en materia de salud que requieren acciones coordinadas y estratégicas para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud, así como promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades en la población. Es fundamental el fortalecimiento de la infraestructura de salud, la capacitación del personal médico y la promoción de la participación comunitaria para lograr un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

La provisión de servicios médicos, tanto en consulta externa como en hospitalización general, es responsabilidad de diversas instituciones de salud, entre las que destacan la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sin embargo, dada la limitada cobertura de seguridad social en la zona, se hace evidente la necesidad imperante de que las autoridades implementen programas más efectivos para garantizar el acceso a servicios de salud adecuados para toda la población en coordinación con las demás instituciones.



Resulta fundamental que se desarrollen estrategias integrales que aborden las necesidades específicas de cada comunidad y se enfoquen en mejorar tanto la infraestructura médica como la calidad de la atención proporcionada, sin perder de vista que es a través de gestiones político-administrativas; toda vez que la salud no es responsabilidad municipal. Para ello es fundamental que se incluya la ampliación de la cobertura de servicios médicos, la capacitación del personal de salud y la implementación de medidas preventivas para abordar las principales enfermedades y condiciones de salud presentes en la población, cuando menos en la cabecera municipal.

Para tener una visión más clara de la situación del sector salud en el municipio, se presentan a continuación tablas detalladas que muestran las características del sistema de salud local, así como el número de habitantes que cuentan con derechohabiencia a servicios de salud en cada una de las instituciones públicas que operan en la zona. Estos datos son fundamentales para identificar áreas de oportunidad y orientar la toma de decisiones en materia de salud pública a nivel local.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud										
		Afiliada									No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución ⁴		
Total	14 524	10 614	405	374	21	73	9 695	47	2	30	3 896	14
00-04 años	1 259	743	11	16	2	6	703	3	0	2	516	0
05-09 años	1 426	1 099	23	27	0	2	1 041	8	0	2	323	4
10-14 años	1 546	1 224	23	36	1	7	1 155	4	0	2	321	1
15-19 años	1 512	1 081	70	20	2	0	986	5	0	2	430	1
20-24 años	955	647	69	25	0	3	553	1	0	0	308	0
25-29 años	831	598	31	17	1	7	536	5	0	1	230	3
30-34 años	884	645	26	33	2	7	571	2	0	4	237	2
35-39 años	920	671	23	37	1	0	608	3	0	1	248	1
40-44 años	882	658	26	28	1	3	601	2	0	0	224	0
45-49 años	713	539	17	24	1	9	486	1	0	2	174	0
50-54 años	697	529	9	26	2	8	480	3	0	2	167	1
55-59 años	661	485	10	25	2	3	439	3	2	5	176	0
60-64 años	578	424	13	18	1	7	383	2	0	8	154	0
65-69 años	550	412	13	20	1	1	375	0	0	3	138	0
70-74 años	429	346	20	9	4	3	308	2	0	1	83	0
75-79 años	351	266	10	9	0	3	243	3	0	0	84	1
80-84 años	180	142	2	3	0	3	133	0	0	1	38	0
85 años y más	150	105	9	1	0	1	94	0	0	0	45	0

Tabla 4 Características Del Sector Salud

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.4
Población usuaria de los servicios médicos b/	5,562
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	10,760
Consultas externas otorgadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	10,550

Tabla 5 Atención Médica a 2023

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

Nota: a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2023.

b/ Se refiere al segmento de población derecho habiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez al año de referencia.



Institución	Porcentaje
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS	3.8
Porcentaje de la población derechohabiente en el SS (antes Seguro popular)	91.3
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE	3.7
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM	0.7
Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados.	0
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	7,088

Tabla 6 Derechohabiencia

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

Población Infantil del Municipio

Para atender a las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Jamapa, es importante tener en cuenta diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otras leyes similares. Para lograrlo y dado que nunca se ha hecho en el Municipio es necesario tomar en cuenta consideraciones relevantes:

Educación: Se debe evaluar el acceso y la calidad de la educación en el municipio. Esto incluye la tasa de escolarización, la infraestructura escolar, la disponibilidad de material educativo y la capacitación de docentes. También es importante considerar la tasa de deserción escolar y el acceso a la educación para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, lo cual se analizará en puntos mas adelante del presente plan..

Salud: Es fundamental analizar el acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo atención médica preventiva y de emergencia. Se deben considerar indicadores como la tasa de mortalidad infantil, la cobertura de vacunación, la atención prenatal y el acceso a servicios de salud mental para niñas, niños y adolescentes, si bien es tema de salud pueden aportar elementos que contribuyan al bienestar infantil, sin perder de vista que no es potestad del municipio el tema, sin embargo, eso no significa que no pueda contribuir a la salud.

Protección: Se debe evaluar la efectividad de los sistemas de protección infantil en el municipio, incluyendo la atención a casos de maltrato, abuso y explotación infantil. También es importante considerar la prevención del trabajo infantil y la trata de personas, así como el acceso a sistemas de justicia especializados para niñas, niños y adolescentes que se empiezan a establecer y formalizar en el Estado.

Familia y comunidad: Es necesario analizar el entorno familiar y comunitario en el que crecen niñas, niños y adolescentes en el municipio. Esto incluye la estabilidad familiar, el acceso a servicios de apoyo como guarderías y centros comunitarios, y la participación de la comunidad en la protección de los derechos de la infancia.



Tecnología y medios de comunicación: Con el avance de la tecnología, es importante evaluar el impacto de los medios de comunicación y el acceso a internet en la vida de niñas, niños y adolescentes. Se debe considerar la protección de su privacidad en línea y la prevención del acceso a contenido nocivo o inapropiado mediante pláticas en la materia dirigida a padres de familia.

Una vez recopilados y analizados estos datos, se pueden identificar áreas prioritarias de intervención y desarrollar estrategias específicas para promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Jamapa. Estas estrategias pueden incluir la implementación de programas educativos, campañas de sensibilización, fortalecimiento de los sistemas de protección infantil y la promoción de la participación de la comunidad en la defensa de los derechos de la infancia. Sin lugar a duda esa será la base para la formalización del programa y sentar las bases del cambio que se requiere para hacer un Jamapa Mejor.

Desarrollo Social Municipal

Si bien es cierto que el Desarrollo Social es la meta de toda Administración Municipal esta es difícil de lograr por lo multifactorial que resulta el tema, eso lleva a realizar múltiples acciones y programas que influyen directa o indirectamente en el bienestar de la comunidad, sin embargo, hay temas que se deben de considerar como:

Pobreza y Desigualdad: Es fundamental analizar los niveles de pobreza y desigualdad en el municipio. Se pueden utilizar indicadores como el índice de pobreza multidimensional, la tasa de desempleo, el acceso a servicios básicos (agua potable, electricidad, saneamiento), y la distribución del ingreso para evaluar la situación socioeconómica de la población y sugerir acciones que se lleven a cabo por otros programas.

Acceso a Servicios Básicos: Se debe evaluar el acceso de la población a servicios básicos de salud, educación, vivienda, alimentación y transporte. Esto incluye la disponibilidad y calidad de centros de salud, escuelas, viviendas dignas, programas de alimentación y transporte público, lo cual enriquecerá el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Infraestructura y Desarrollo Urbano: Se deben analizar las condiciones de infraestructura y desarrollo urbano en el municipio, incluyendo el estado de las vías de comunicación, la cobertura de servicios de agua y saneamiento, la disponibilidad de espacios públicos y recreativos, y el acceso a tecnologías de la información y comunicación, con la finalidad de ir creando un plan de futuro de ciudad.

Inclusión Social y Derechos Humanos: Es importante evaluar el grado de inclusión social y el respeto a los derechos humanos en el municipio. Se deben considerar aspectos como la discriminación por género, etnia, discapacidad u orientación sexual, el acceso a la justicia y la



participación ciudadana en la toma de decisiones, temas sensibles que requieren atención para ir cambiando la dinámica social.

Desarrollo Económico y Empleo: Se debe analizar la situación del empleo y el desarrollo económico en el municipio. Esto incluye la diversificación de la economía local, el fomento del empleo digno y productivo, el apoyo a emprendimientos locales y la promoción de la economía social y solidaria, lo cual es un proceso lento pero sostenible que garantizará poco a poco el desarrollo del municipio.

Medio Ambiente y Sostenibilidad: Se debe evaluar el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en el municipio. Esto incluye la protección de recursos naturales, la gestión de residuos sólidos, la adaptación al cambio climático y la promoción de prácticas sustentables que se pueden plasmar en el Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente.

Al analizar estos aspectos y recopilar datos estadísticos relevantes, se pueden identificar las principales necesidades y áreas de intervención para el diseño del Programa Municipal de Desarrollo Social "Unidos por el Bienestar". Este programa podría incluir medidas específicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, reducir las desigualdades sociales y promover un desarrollo más justo y equitativo en el Municipio de Jamapa.

Actividades Deportivas

El deporte desempeña un papel fundamental en las políticas públicas por diversas razones, pues es sabido que la práctica regular de actividad física a través del deporte contribuye a mejorar la salud física y mental de la población. Ayuda a prevenir enfermedades crónicas, como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, y promueve el bienestar emocional y psicosocial.

El deporte puede ser una herramienta poderosa para promover la inclusión social y la cohesión comunitaria al proporcionar oportunidades de participación y pertenencia para personas de diversos grupos sociales y culturales. Puede ser especialmente beneficioso para grupos vulnerables, como niños y niñas en situación de riesgo, personas con discapacidad o adultos mayores.

Además, el deporte fomenta el desarrollo de habilidades y valores como el trabajo en equipo, el liderazgo, la disciplina, la resiliencia y el respeto. Estos aspectos no solo son importantes para el desarrollo personal de los individuos, sino también para la construcción de una sociedad más cohesionada y solidaria.

También se debe de reconocer que el deporte puede ser una herramienta eficaz para prevenir y reducir la violencia, especialmente entre los jóvenes, al proporcionar alternativas positivas de



recreación y ocupación del tiempo libre. Además, promueve la resolución pacífica de conflictos y el fomento del fair play y el respeto hacia los demás.

Por si fuese poco el deporte también puede tener un impacto significativo en el desarrollo económico local y el turismo. La organización de eventos deportivos atrae visitantes, genera ingresos y promueve la inversión en infraestructura deportiva y turística.

Por ende, el deporte tiene el poder de unir a las personas en torno a un sentido de identidad y pertenencia nacional o local. Los logros deportivos de los atletas representan un motivo de orgullo y admiración para la comunidad, lo que puede fortalecer la cohesión social y promover valores compartidos.

Por todas estas razones, el deporte ocupa un lugar destacado en las políticas públicas en todo el mundo, y su promoción y fomento suelen ser objetivos prioritarios para los gobiernos a nivel local, nacional e internacional. La inclusión del deporte en las políticas públicas puede contribuir significativamente al desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Educación

En términos educativos, Jamapa cuenta con una red de instituciones educativas que abarcan desde preescolar hasta nivel medio superior. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la calidad de la educación y el acceso equitativo a oportunidades educativas para todos los habitantes del municipio. Se requieren mayores inversiones en infraestructura educativa y programas de apoyo para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos.

Por ello, la relación entre la escolaridad de la población y su vulnerabilidad es un aspecto de vital importancia que merece una atención especial. Se ha demostrado que existe una correlación directa entre el nivel educativo alcanzado y el grado de vulnerabilidad de las personas: a mayor grado de escolaridad, menor grado de vulnerabilidad. Este fenómeno resalta la importancia de invertir en la educación como una herramienta fundamental para reducir la vulnerabilidad y promover el desarrollo integral de la población.

En este sentido, resulta imperativo implementar medidas y políticas que fomenten el aumento de la escolaridad en todas las comunidades y niveles educativos. Esto implica no solo garantizar el acceso a la educación básica, sino también promover la permanencia y el éxito escolar en todos los niveles de enseñanza. Además, es necesario abordar las barreras que puedan limitar el acceso a la educación, como la falta de infraestructura, la distancia a las instituciones educativas y las condiciones socioeconómicas desfavorables.

Además de mejorar la calidad de vida de los individuos, una mayor escolaridad también contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades, al aumentar las oportunidades de



empleo, mejorar los ingresos y promover una mayor participación en la vida cívica y democrática. Por lo tanto, invertir en la educación es una estrategia efectiva para fortalecer la resiliencia de la población frente a situaciones de vulnerabilidad y promover un desarrollo sostenible e inclusivo en todas las áreas de la sociedad.

Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Mujeres	Hombres	Total
Educación Preescolar	14	27	27	121	139	260
Educación Primaria	20	66	66	539	532	1,071
Educación Secundaria	6	37	31	309	279	588
Bachillerato	3	22	13	177	148	325
Totales	43	152	137	1,146	1,098	2,244

Tabla 7 Características del Sector Educativo, Inicio de Cursos 2023-2024

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico

La tabla muestra un importante número de población matriculada en niveles iniciales, mismo que no guarda una adecuada proporción de espacios en los niveles siguientes. Por este motivo, será necesario realizar trabajos de gestión que incrementen el desarrollo en cuanto a espacios se refiere, para poder absorber a estos niños que egresan de la primaria. Así mismo, será necesario trabajar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, para resolver el alto problema de deserción escolar que prevalece en el municipio, ya que factores como la pobreza, marginación, hambre y aspectos socioculturales inciden directamente en la obtención de mejores condiciones educativas.

Edad desplegada	Población de 6 a 14 años	Aptitud para leer y escribir		
		Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir	No especificado
Total	1 548	1 362	183	3
06 años	164	60	103	1
07 años	185	144	40	1
08 años	198	171	26	1
09 años	166	159	7	0
10 años	166	163	3	0
11 años	174	172	2	0
12 años	185	184	1	0
13 años	152	151	1	0
14 años	158	158	0	0

Tabla 8 Aptitud para leer y Escribir

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Grupos quinquenales de edad	Población de 15 años y más	Condición de alfabetismo		
		Alfabeta	Analfabeta	No especificado
Total	10 293	8 147	2 140	6
15-19 años	1 512	1 489	22	1
20-24 años	955	934	21	0
25-29 años	831	798	31	2
30-34 años	884	835	47	2
35-39 años	920	816	103	1
40-44 años	882	747	135	0
45-49 años	713	563	150	0
50-54 años	697	498	199	0
55-59 años	661	404	257	0
60-64 años	578	324	254	0
65-69 años	550	301	249	0
70-74 años	429	195	234	0
75-79 años	351	142	209	0
80-84 años	180	65	115	0
85 años y más	150	36	114	0

Tabla 9 Condición de Alfabetismo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
Total	13 796	4 094	9 692	10
03 años	257	80	177	0
04 años	274	194	80	0
05 años	270	254	16	0
06 años	277	268	7	2
07 años	303	300	3	0
08 años	279	275	4	0
09 años	297	289	7	1
10 años	327	318	9	0
11 años	297	285	12	0
12 años	305	260	45	0
13 años	281	232	49	0
14 años	336	272	63	1
15 años	309	217	92	0
16 años	330	227	103	0
17 años	330	214	116	0
18 años	295	122	173	0
19 años	248	66	181	1
20-24 años	955	176	779	0
25-29 años	831	35	794	2
30 años y más	6 995	10	6 982	3

Tabla 10 Condición de Asistencia Escolar

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Identidad Cultural

La identidad cultural de Jamapa se distingue por su notable diversidad, resultado de la influencia de diversos grupos étnicos y culturales a lo largo de su historia. Este municipio, ubicado en una región estratégica del Estado de Veracruz, ha sido testigo del encuentro y la interacción entre las culturas española, indígena y africana.

Desde la época colonial, Jamapa ha sido un punto de convergencia cultural, donde colonizadores españoles establecieron asentamientos y trajeron consigo sus tradiciones, costumbres



y lengua. Esta herencia española se refleja en la arquitectura colonial de la región, así como en aspectos de la vida cotidiana, la gastronomía y las festividades locales.

Además de la influencia española, Jamapa también alberga vestigios de la cultura indígena prehispánica. Este legado arqueológico, que floreció en la región durante el periodo entre el 100 y el 800 d.C., se manifiesta en yacimientos arqueológicos y en un distintivo estilo artístico. En el municipio se han descubierto valiosas piezas de cerámica, como figurillas que representan dioses, gobernantes, campesinos y una amplia variedad de animales, como perros y venados. Estos hallazgos arqueológicos se exhiben con orgullo en el Museo Comunitario de Jamapa, contribuyendo a la preservación y difusión de la rica historia cultural de la región.

Adicionalmente, la presencia africana en Jamapa ha dejado una huella significativa en su identidad cultural. Durante la época colonial, la llegada de esclavos africanos a la región contribuyó a la mezcla de tradiciones, música y ritmos que aún perduran en la vida cotidiana de la comunidad.

Hogares y Vivienda

La vivienda juega un papel fundamental en el bienestar y desarrollo integral de la población, extendiéndose más allá de su mera función como espacio físico. Constituye el epicentro donde convergen las dinámicas familiares, se fortalecen los lazos sociales y se transmiten los valores esenciales que sustentan el tejido comunitario.

La relevancia de contar con viviendas en condiciones adecuadas no puede ser subestimada, ya que este derecho básico incide de manera significativa en el desarrollo personal, familiar y, en última instancia, en el progreso tanto a nivel municipal como estatal. Es en el seno del hogar donde se erigen los pilares de una sociedad cohesionada y próspera, donde se fomenta la solidaridad y se cultiva el sentido de pertenencia.

En este contexto, la presente administración reconoce la urgente necesidad de garantizar que todos los habitantes de del Municipio a tengan acceso a una vivienda digna. Este compromiso va más allá de la simple provisión de un techo sobre sus cabezas; implica crear las condiciones necesarias para que cada individuo pueda desplegar su potencial y alcanzar una mejor calidad de vida.

Con este propósito en mente, se impulsarán políticas y programas destinados a promover la construcción y mejora de viviendas, así como vincularlos con programas de otras instancias tendientes a facilitar el acceso a créditos y subsidios para aquellas familias que lo requieran. Asimismo, se buscará establecer alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y el sector privado para optimizar el uso de recursos y ampliar el alcance de estas iniciativas.



El compromiso de esta administración es trabajar incansablemente para asegurar que la vivienda digna sea una realidad para todos los habitantes de del Municipio. Solo de esta manera podremos sentar las bases para el desarrollo integral de nuestra comunidad y el florecimiento de una sociedad más justa y próspera para las generaciones venideras.

A continuación, se exponen datos relevantes que ofrecen una visión detallada del estado inicial de las condiciones de las viviendas en el municipio al inicio de la presente administración. Estos datos se derivan de un exhaustivo análisis realizado por el equipo encargado, el cual abarcó aspectos clave como la infraestructura física, las condiciones de habitabilidad, la disponibilidad de servicios básicos y otros indicadores pertinentes.

En primer lugar, se evaluó la calidad de la infraestructura de las viviendas, considerando aspectos como la solidez de la estructura, el estado de techos, paredes y pisos, así como la presencia de posibles deterioros o daños estructurales. Asimismo, se examinó la disponibilidad de servicios básicos como agua potable, electricidad, drenaje y acceso a vías de comunicación.

Además, se analizó la situación socioeconómica de los habitantes en relación con sus viviendas, teniendo en cuenta factores como el nivel de ingresos, el acceso a programas de vivienda y la capacidad de los hogares para realizar mejoras en sus condiciones habitacionales.

Estos datos proporcionan una base sólida para identificar las áreas de mayor necesidad y priorizar acciones específicas destinadas a mejorar las condiciones de vivienda en el municipio. Con esta información detallada, la administración está en posición de diseñar e implementar políticas y programas efectivos que contribuyan a garantizar el derecho de todos los habitantes a una vivienda digna y adecuada.

indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	3,617	
Con disponibilidad de agua entubada	3,358	92.8
Con disponibilidad de drenaje	3,277	92.5
Con disponibilidad de energía eléctrica	3,516	99.2
Con disponibilidad de sanitario o excusado	3,378	95.3
Con piso de:		
Cemento o firme	2,466	68.2
Tierra	153	4.2
Madera, mosaico y otros recubrimientos	994	27.5
Con disposición de bienes y tecnologías de la información		
Automóvil o camioneta	1,035	28.6
Televisor	3,196	88.4
Refrigerador	3,211	88.8
Lavadora	2,697	74.6
Computadora	481	13.3
Aparato para oír radio	2,107	58.3
Línea telefónica fija	323	8.9
Teléfono celular	3,025	83.6
Internet	1,016	28.1

Tabla 11 Características de las Viviendas

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





Ilustración 13 Carencias por Calidad y Espacios en la vivienda
Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social CONEVAL

Población

Para cualquier ejercicio de planificación que aspire a lograr resultados óptimos, resulta fundamental considerar la dinámica poblacional, dado que esta tiene un impacto directo en las acciones de las autoridades, en especial aquellas más próximas a la comunidad, como es el caso evidente de la autoridad municipal.

Nuestra dinámica poblacional se ve influenciada por diversos fenómenos, entre los cuales destaca la movilidad de nuestros habitantes hacia los municipios conurbados, así como, fuera del estado y del municipio.

La dispersión de las comunidades y núcleos poblacionales supone un desafío significativo para la prestación de los servicios públicos a cargo del ayuntamiento, lo que no solo encarece, sino que también dificulta la labor municipal en su conjunto.

Año	Total	Hombres	Mujeres
2020	11,132	5,712	5,420
2010	10,376	5,085	5,291
2005	9,772	4,832	4,940
2000	9,969	4,891	4,988

Tabla 12 Evolución de la población
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Población	Localidades más pobladas del Municipio		Habitantes
	Habitantes	Población	
Jamapa	4,660	La Lajilla	252
Las Puertas	841	Paso de la Cruz	222
La Javilla	830	El Apachital	173
La Matamba (Higuera de las Raíces)	739	Las Iguanas	153
El Piñonal	382	El Jilguero	137
El Chicle	255	El Cuajilote	125
		La Brecha	105

Tabla 13 Evolución de la población
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



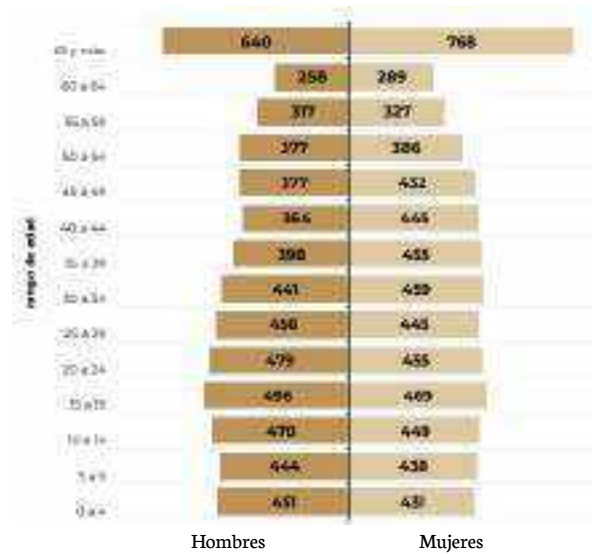


Tabla 14 Población por grupo quinquenal
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Natalidad y fecundidad y Mortalidad

Los indicadores de natalidad, fecundidad y mortalidad constituyen un conjunto fundamental para comprender la estructura y dinámica de la población, así como para anticipar sus necesidades y desafíos. Mediante un análisis exhaustivo de esta información, tanto las autoridades como la ciudadanía podrán entender mejor la demanda presente y futura de infraestructura y equipamiento necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad. Este conocimiento profundo de la situación demográfica facilitará la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Indicador	Valor
Nacimientos	268
Defunciones generales	115
Defunciones infantiles	3
Matrimonios	46
Divorcios	0

Tabla 15 Estadísticas Vitales 2022

Fuente: Estimaciones con datos de INEGI

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año. Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

Ámbito/Tamaño	Habitantes
Rural	10,730
Menos de 500 habitantes	4,074
500 a 2,499 habitantes	6,656
Urbano	3,794
2,500 a 14,999 habitantes	3,794
15,000 y más habitantes	0

Tabla 16 Población por tamaño de localidad. 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Lengua indígena

En cuanto a la población indígena, según los datos recopilados en la Encuesta 2020 realizada por el INEGI, se estima que en todo el territorio municipal reside un total de 10,032 habitantes mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena. Esta población se distribuye de manera relativamente equitativa entre hombres y mujeres, con 4,798 hombres y 5,234 mujeres. De este grupo, aproximadamente el 12.59% no habla español, lo que resalta la diversidad lingüística presente en la región. Entre las lenguas indígenas habladas, el Totonaca emerge como la más predominante, lo que evidencia la riqueza cultural y lingüística arraigada en el municipio. Estos datos proporcionan una visión integral de la composición demográfica y lingüística de la población indígena en la zona, informando así los esfuerzos y políticas necesarios para promover su inclusión y desarrollo dentro de la comunidad.

Indicador	valor
Población en hogares indígenas a/	13,423
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	10,032
Hombres	4,798
Mujeres	5,234
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	72.72%
Hablantes de lengua Indígena que no hablan español	12.59%
Lengua principal	Totonaca

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 17 Población Indígena 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Programas de Desarrollo Social

En el corazón del municipio de Jamapa late un compromiso firme con el desarrollo humano y social, reflejado en un conjunto de programas diseñados para fortalecer el tejido social, promover la igualdad y garantizar el bienestar de todos sus habitantes. Este eje, denominado "Unidos por un Desarrollo Humano y Social", es la expresión de una visión inclusiva y solidaria que busca construir una comunidad más justa, equitativa y próspera para todos.

La diversidad de programas municipales en Jamapa refleja un compromiso integral con el bienestar y desarrollo de la comunidad. Desde la promoción de la igualdad de género hasta la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pasando por el fomento de la salud, la educación, el deporte y la cultura, cada iniciativa está diseñada para abordar necesidades específicas y contribuir al progreso social y humano del municipio.

El Programa Municipal de Igualdad de Género "Jamapa con Igualdad" representa un hito en la lucha por la equidad de género en el municipio. A través de políticas y acciones transversales, este



programa busca erradicar la violencia de género, promover el empoderamiento de las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

El Programa Municipal de Atención a la Familia “Familia Jamapa” se erige como un bastión de apoyo y contención para las familias del municipio. Desde la atención integral a los adultos mayores hasta el acompañamiento en situaciones de emergencia y salud, este programa busca fortalecer los lazos familiares y garantizar condiciones de vida dignas para todos sus integrantes.

El Programa Municipal de Salud “Jamapa Saludable” tiene como objetivo prioritario promover la salud integral de la población. A través de acciones preventivas, fortalecimiento de la atención médica y acceso equitativo a servicios de salud, este programa busca mejorar los indicadores de salud y calidad de vida de los habitantes de Jamapa.

El Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se concentra en asegurar un entorno seguro y propicio para el desarrollo de este sector de la población. Con énfasis en la prevención y atención integral de la violencia infantil, así como en la promoción de sus derechos y participación en la comunidad, este programa busca garantizar un futuro prometedor para la niñez y la adolescencia en Jamapa.

El Programa Municipal de Desarrollo Social “Unidos por el Bienestar” se propone abatir los indicadores de pobreza y rezago social en el municipio. A través de alianzas estratégicas y acciones focalizadas en las necesidades prioritarias de la población más vulnerable, este programa busca construir una sociedad más justa e inclusiva en Jamapa.

El Programa Municipal de Deporte y Recreación “Actívate Jamapa” busca promover estilos de vida activos y saludables entre la comunidad. Mediante la práctica deportiva y actividades recreativas, este programa contribuye al fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Jamapa.

El Programa Municipal de Educación “Educa Jamapa” tiene como objetivo primordial promover la mejora de la calidad educativa en el municipio. A través de acciones que fortalezcan la infraestructura educativa, el desarrollo profesional docente y el acceso equitativo a oportunidades educativas, este programa busca garantizar una educación de calidad para todos en Jamapa.

El Programa Municipal de Cultura “Cultura Jamapa” se propone preservar y promover el patrimonio cultural del municipio. Desde la difusión de expresiones artísticas locales hasta la promoción de la diversidad cultural, este programa busca enriquecer el acervo cultural de Jamapa y fortalecer la identidad comunitaria.

En conjunto, estos programas municipales constituyen un marco integral de acción para promover el desarrollo humano y social en el municipio de Jamapa. A través de la implementación de





políticas y acciones específicas en igualdad de género, atención a la familia, salud, protección de la niñez, desarrollo social, deporte, educación y cultura, se busca construir una comunidad más próspera, inclusiva y cohesionada en Jamapa.



Programa Municipal de Igualdad de Género “Jamapa con Igualdad”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política y Gobierno	Objetivo:	5
Objetivo:	Libertad e Igualdad	Objetivo:	Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.	Descripción:	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo: Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres en el Municipio, a través del fortalecimiento institucional municipal, para la implementación de políticas y acciones integrales contra la violencia de género.

Estrategia 1: Promoción de la Cultura de Género y Empoderamiento.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a la comunidad enfocados en la promoción de la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y su empoderamiento en todos los ámbitos de la vida.
2. Impulsar campañas de concientización que aborden los estereotipos de género y fomenten relaciones basadas en el respeto y la equidad.

Estrategia 2: Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, garantizando su acceso a la justicia y a servicios especializados de atención y protección.
2. Implementar acciones para mejorar la seguridad pública y el orden en espacios comunitarios, con enfoque en la prevención de la violencia de género y la protección de las mujeres en situación de riesgo.

Estrategia 3: Desarrollo Económico y Empoderamiento Laboral.

Líneas de Acción:

1. Proporcionar capacitación y apoyo para el desarrollo de habilidades laborales y emprendedoras de las mujeres, promoviendo su acceso a fuentes de empleo digno, proyectos productivos y oportunidades de desarrollo económico sostenible.
2. Facilitar el acceso a recursos financieros y programas de financiamiento para mujeres emprendedoras, con el fin de impulsar su participación en la economía local y su independencia económica.



Estrategia 4: Salud Integral y Educación con Perspectiva de Género.

Líneas de Acción:

1. Garantizar el acceso equitativo y la calidad en la atención médica y servicios de salud integral para las mujeres del municipio, promoviendo la prevención y atención de enfermedades específicas y la salud reproductiva.
2. Integrar la perspectiva de género en el sistema educativo local, mediante la implementación de programas educativos que promuevan la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y la prevención de la violencia de género en las escuelas.

Estrategia 5: Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública.

Líneas de Acción:

1. Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de la administración pública municipal, con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
2. Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la representación política, así como la inclusión de la perspectiva de género en la planificación y gestión de políticas públicas municipales.



Programa Municipal de Atención a la Familia “Familia Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Objetivo:	1 y 2
Objetivo:	Desarrollo Sostenible	Objetivo:	Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.	Descripción:	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo: Fortalecer el bienestar integral de las familias del Municipio, mediante el acceso a servicios y apoyos que promuevan su desarrollo humano y social.

Estrategia 1: Ampliación y Mejora de los Programas de Asistencia Alimentaria.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer los programas de los desayunos calientes y fríos mediante la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad nutricional de los alimentos ofrecidos.
2. Realizar la identificación de zonas y poblaciones con mayor vulnerabilidad alimentaria para la expansión de los programas
3. Implementar de acciones de educación alimentaria y nutricional para promover hábitos saludables en las familias beneficiarias
4. Implementar de un Programa de Apoyo Alimentario para los Primeros 1,000 Días de Vida de los Recién Nacidos.
5. Realizar la identificación y registro de familias con recién nacidos para la entrega de apoyos alimentarios específicos.
6. Realizar la capacitación y seguimiento a las madres y padres de familia en temas de alimentación y cuidado infantil durante los primeros 1,000 días.

Estrategia 2: Apoyo Integral a los Adultos Mayores.

Líneas de Acción:

1. Propiciar la facilitación de Trámites para la Obtención de la Tarjeta INAPAM y Servicios de Asistencia Social.
2. Efectuar el establecimiento de puntos de atención y asesoramiento para adultos mayores en la tramitación de la Tarjeta INAPAM.
3. Realizar la designación de una trabajadora social para brindar acompañamiento y apoyo emocional a los adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad.



Estrategia 3: Atención y Acompañamiento en Situaciones de Emergencia y Salud.

Líneas de Acción:

1. Ayudar a la ciudadanía mediante la Facilitación de Traslados a Hospitales y Brindar Asesoramiento y Pláticas de Talleres.
2. Establecer un sistema de transporte para facilitar los traslados de mujeres embarazadas o en situaciones de emergencia médica.
3. Llevar a cabo la organización y realización de pláticas, talleres y actividades educativas dirigidas a mujeres para promover la salud y el bienestar integral.

Estrategia 4: Promoción de la Convivencia Familiar y Celebración de Eventos Especiales.

Líneas de Acción:

1. Llevar a cabo la planificación y ejecución de eventos conmemorativos del Día del Niño, Día de la Familia, Día de las Madres, Día de los Padres y Otros, promoviendo la participación y convivencia familiar.
2. Realizar trabajos de coordinación con instituciones educativas y organizaciones locales para la realización de actividades recreativas y culturales que fortalezcan los lazos familiares y comunitarios.



Programa Municipal de Salud “Jamapa Saludable”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Bienestar Social	Objetivo:	3
Objetivo:	Salud para toda la población	Objetivo:	Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	Descripción:	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Objetivo: Promover y fortalecer la salud integral de la población, con el fin de reducir los índices de morbilidad y mortalidad, así como mejorar la calidad de vida de los jamapenses.

Estrategia 1: Certificación como Municipio Promotor de la Salud.

Líneas de Acción:

1. Realizar trabajos de coordinación con instancias de salud estatales y federales para acceder a programas de certificación como Municipio Promotor de la Salud.
2. Realizar trabajos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil y otros actores locales para desarrollar proyectos y acciones conjuntas en materia de salud comunitaria
3. Realizar trabajos de coordinación para la organización de pláticas educativas y campañas de sensibilización sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables.
4. Realizar trabajos de coordinación para llevar a cabo brigadas de salud periódicas en comunidades y zonas vulnerables del municipio, ofreciendo servicios de atención médica básica, vacunación, detección temprana de enfermedades y entrega de material informativo.

Estrategia 2: Fortalecimiento de la Atención Médica y Acceso a Medicamentos.

Líneas de Acción:

1. Realizar trabajos de coordinación con instancias de salud estatales y federales para acceder a programas de certificación como Municipio Promotor de la Salud.
2. Procurar la dotación de recursos humanos y materiales para la atención médica en centros de salud y unidades médicas municipales, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y medicamentos básicos.
3. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil y otros actores locales para desarrollar proyectos y acciones conjuntas en materia de salud comunitaria



4. Realizar la organización de pláticas educativas y campañas de sensibilización sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables.
5. Realizar brigadas de salud periódicas en comunidades y zonas vulnerables del municipio, ofreciendo servicios de atención médica básica, vacunación, detección temprana de enfermedades y entrega de material informativo.
6. Realizar la implementación de un sistema de seguimiento y control de la entrega de medicamentos, asegurando su disponibilidad y distribución equitativa a la población que lo requiera

Estrategia 3: Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Salud.

Líneas de Acción:

1. Realizar la Recopilación y análisis de datos epidemiológicos locales para identificar tendencias, brotes y factores de riesgo sanitario en el municipio.
2. Llevar a cabo la elaboración de informes periódicos sobre la situación de salud del municipio, incluyendo indicadores de morbilidad, mortalidad, cobertura de vacunación y otros aspectos relevantes, para orientar la toma de decisiones y la asignación de recursos.



Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Objetivo:	16
Objetivo:	Desarrollo Sostenible	Objetivo:	Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el Municipio, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos y protección infantil, fortaleciendo la actuación de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 1: Fortalecimiento Institucional y Operativo.

Líneas de Acción:

1. Dotar de recursos humanos y materiales adecuados para el funcionamiento óptimo de la Procuraduría, incluyendo personal especializado en psicología, trabajo social y derecho.
2. Implementar programas de capacitación continua para el personal de la Procuraduría, con énfasis en la atención integral y respetuosa de los derechos de la niñez y adolescencia.

Estrategia 2: Prevención y Atención Integral de la Violencia Infantil.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y prevención de la violencia infantil, dirigidas a la comunidad, padres de familia, educadores y profesionales de la salud.
3. Establecer protocolos de atención integral para casos de violencia infantil, garantizando la protección, asistencia y restitución de derechos de las víctimas.

Estrategia 3: Promoción de los Derechos y Participación de la Niñez y Adolescencia.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
2. Promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, fomentando su participación en la vida comunitaria y la toma de decisiones que les afecten.



3. Crear y fortalecer espacios de participación y consulta, como consejos municipales y comités de derechos de la niñez y adolescencia, para garantizar la voz y representación de este sector de la población.



Programa Municipal de Desarrollo Social “Unidos por el Bienestar”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Bienestar Social	Objetivo:	10
Objetivo:	Desarrollo Sostenible	Objetivo:	Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.	Descripción:	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo: Gestionar recursos y programas con otras instancias de gobierno para realizar acciones enfocadas a la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social del Municipio, conforme a las recomendaciones y datos proporcionados por el informe anual de pobreza y rezago social del CONEVAL.

Estrategia 1: Realizar alianzas estrategias para abatir los principales indicadores de rezago social.

Líneas de Acción:

1. Establecer alianzas estratégicas con instancias gubernamentales a nivel estatal y federal, así como con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para optimizar el uso de recursos y la implementación de programas sociales.
2. Realizar un diagnóstico detallado de las condiciones socioeconómicas y de rezago social del municipio, identificando las áreas prioritarias de intervención de acuerdo con los indicadores del CONEVAL.
3. Desarrollar programas específicos orientados a atender las necesidades más apremiantes de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, tales como acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda, alimentación y diversos apoyos sociales a la población.
4. Fortalecer la red de apoyo social del municipio, promoviendo la participación comunitaria y el trabajo colaborativo entre instituciones y organizaciones locales, con el fin de potenciar el impacto de las acciones emprendidas.
5. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los programas implementados, con el objetivo de medir su efectividad y realizar ajustes necesarios para garantizar su impacto positivo en la población objetivo.



Programa Municipal de Deporte y Recreación “Actívate Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Bienestar Social	Objetivo:	3
Objetivo:	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	Objetivo:	Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	Descripción:	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo: Promover el bienestar físico, mental y social de la comunidad jamapeña, a través del fomento del deporte y la recreación, aprovechando los recursos disponibles y la participación de la población.

Estrategia 1: Desarrollar una cultura de práctica deportiva y recreativa en el Municipio.

Líneas de acción.

1. Establecer alianzas con las escuelas del municipio para impulsar actividades deportivas dentro del ámbito escolar, fomentando la participación de los estudiantes en diferentes disciplinas deportivas.
2. Organizar eventos y actividades recreativas en parques y áreas públicas del municipio, como carreras, torneos deportivos y jornadas de activación física, dirigidas a personas de todas las edades y habilidades.
3. Brindar capacitación y formación en educación física y deportiva al personal docente de las escuelas primarias y secundarias, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de habilidades deportivas en los estudiantes.
4. Realizar campañas de concientización sobre la importancia del ejercicio físico y la adopción de hábitos saludables en la población, incentivando la práctica regular de actividad física y la incorporación de una alimentación balanceada.
5. Optimizar el uso de los espacios deportivos y recreativos existentes en el municipio, así como de los recursos materiales y humanos disponibles, para garantizar el acceso equitativo a oportunidades de práctica deportiva y recreativa.



Programa Municipal de Educación “Educa Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Educación	Objetivo:	4
Objetivo:	Derecho a la educación.	Objetivo:	Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social	Descripción:	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo: Promover la mejora de la calidad educativa en el Municipio de Jamapa, a través de la implementación de acciones estratégicas que fortalezcan la infraestructura educativa, el desarrollo profesional docente y el acceso equitativo a oportunidades educativas para todos los habitantes.

Estrategia: Fortalecer el sector educativo en el Municipio

Líneas de acción:

1. Gestionar recursos y apoyos para mejorar y mantener las instalaciones de las escuelas primarias, secundarias y bachilleratos del municipio, asegurando condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Organizar cursos, talleres y capacitaciones para el personal docente del municipio, enfocados en la actualización pedagógica, el uso de nuevas tecnologías educativas y el fomento de metodologías innovadoras de enseñanza.
3. Promover la participación de padres de familia, autoridades municipales y sociedad civil en la mejora de la calidad educativa, mediante la creación de comités escolares y la organización de jornadas de limpieza y mantenimiento de escuelas.
4. Implementar programas de apoyo académico y tutorías para estudiantes en riesgo de abandono escolar, así como estrategias de estímulo y reconocimiento para promover el buen desempeño académico y la conclusión de estudios.
5. Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la educación integral y la formación en valores cívicos, éticos y ciudadanos, mediante la organización de actividades extracurriculares, charlas y eventos educativos en las escuelas.



Programa Municipal de Cultura “Cultura Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Educación	Objetivo:	4
Objetivo:	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.	Objetivo:	Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada	Descripción:	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo: Promover el enriquecimiento cultural y artístico de la comunidad, a través de la difusión, preservación y fomento de las expresiones culturales locales, aprovechando los espacios educativos en el Municipio.

Estrategia: Preservar y difundir los valores histórico - culturales del municipio.

Líneas de acción:

1. Organizar exposiciones, eventos culturales y actividades artísticas en el Museo Comunitario y otros espacios públicos del municipio, para dar a conocer la historia, tradiciones y expresiones culturales propias de Jamapa.
2. Implementar programas y talleres de educación artística en las escuelas primarias, secundarias y bachilleratos, dirigidos a estudiantes y docentes, con el objetivo de fomentar la apreciación y creación artística desde edades tempranas.
3. Brindar apoyo y espacios de exhibición para artistas locales, promoviendo la realización de eventos culturales y la participación en proyectos artísticos comunitarios, en colaboración con el Museo Comunitario.
4. Realizar acciones de conservación y restauración del patrimonio cultural del municipio, incluyendo la documentación y protección de monumentos históricos, festividades tradicionales y manifestaciones culturales intangibles.
5. Establecer programas de promoción de la lectura y la literatura en las escuelas, mediante la organización de clubes de lectura, jornadas y concursos literarios, en colaboración con el Museo Comunitario y la biblioteca municipal.





EJE 2: UNIDOS POR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

El eje "Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible" representa un compromiso integral con el progreso equitativo y la calidad de vida de sus habitantes. Conscientes de la importancia de construir una comunidad próspera y sostenible, este eje se enfoca en promover iniciativas que impulsen el crecimiento económico, al tiempo que se salvaguarda el entorno natural y se fortalece el tejido social.

La convergencia de elementos clave como el turismo, el medio ambiente, el sector agropecuario y el comercio local, constituye la columna vertebral de esta estrategia. Desde la diversificación económica hasta la protección de los recursos naturales y el fomento de la actividad comercial, este eje busca generar sinergias entre diversos sectores para potenciar el desarrollo sostenible del municipio.



A través de un enfoque holístico e inclusivo, se pretende establecer un marco de acción que articule políticas públicas, proyectos y acciones concretas para avanzar hacia un futuro próspero, equitativo y en armonía con el entorno. Este diagnóstico y las estrategias propuestas en este eje están diseñadas para guiar los esfuerzos del gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado hacia un destino común: el bienestar y el desarrollo sostenible de Jamapa.

Objetivo

Fomentar un desarrollo económico integral y sostenible en el Municipio de Jamapa que promueva la diversificación de la economía local, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del sector agropecuario y el impulso al comercio, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, la mejora de la infraestructura turística y el apoyo a los emprendedores locales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover un crecimiento equitativo y sostenible en la región.

Estrategia General

Implementar un conjunto de políticas públicas y acciones coordinadas que promuevan la diversificación económica, el desarrollo sustentable y el crecimiento equitativo en el Municipio de Jamapa, a través de cuatro pilares fundamentales: impulso al turismo, protección del medio ambiente, fortalecimiento del sector agropecuario y apoyo al comercio local.

Meta

Para el año 2025, aumentar en un 20% la llegada de turistas al Municipio de Jamapa, incrementar en un 30% la superficie de áreas protegidas y promover prácticas de conservación ambiental, elevar la producción agropecuaria en un 25% mediante programas de capacitación y acceso a tecnología, y fortalecer un 15% la actividad comercial local mediante estrategias de promoción y apoyo a emprendedores, contribuyendo así al desarrollo económico y al bienestar de la comunidad jamapeña.



Diagnóstico Económico

El Diagnóstico Económico constituye un pilar fundamental en el impulso del progreso y bienestar de la comunidad jamapeña. En este diagnóstico, se abordarán diversas áreas estratégicas que contribuyen al fortalecimiento de la economía local y al fomento de un desarrollo sostenible en el municipio de Jamapa.

En primer lugar, se explorará el potencial turístico de la región, destacando sus recursos naturales, culturales e históricos que lo convierten en un destino atractivo para visitantes nacionales e internacionales. Asimismo, se identificarán oportunidades de inversión y desarrollo en el sector turístico, con el objetivo de promover el crecimiento económico y la generación de empleo en la comunidad.

Por otro lado, se examinará la situación ambiental de Jamapa, enfocándose en la conservación de sus ecosistemas, la gestión de residuos y la mitigación del impacto ambiental de las actividades humanas. Se propondrán medidas y acciones para promover prácticas sustentables que preserven la biodiversidad y garanticen un entorno saludable para las presentes y futuras generaciones.

Además, se analizará el papel fundamental del sector agropecuario en el desarrollo económico local, destacando la importancia del fortalecimiento al campo mediante el apoyo a los productores, la implementación de tecnologías sustentables y la promoción de cadenas productivas inclusivas y equitativas.

Finalmente, se examinará la situación del comercio en Jamapa, identificando los desafíos y oportunidades para los pequeños y medianos empresarios locales. Se propondrán acciones para mejorar la competitividad del sector, promover el emprendimiento y fortalecer las redes de comercio local, contribuyendo así al dinamismo económico y al bienestar de la comunidad.

Este diagnóstico constituye un punto de partida para la formulación de estrategias y políticas orientadas a impulsar un desarrollo económico integral y sostenible en el municipio de Jamapa, en línea con las necesidades y aspiraciones de su población.



Situación Turística

La relevancia del turismo en Jamapa, se destaca por su potencial natural, cultural e histórico aún por explotar completamente. Para ello se debe analizar en detenimiento la situación actual del turismo en Jamapa y proponer medidas para su fortalecimiento y desarrollo sostenible, sin olvidar que el Municipio cuenta con:

Recursos Naturales: Jamapa cuenta con una diversidad de recursos, ríos, manglares y áreas boscosas, propicias para el ecoturismo, turismo de aventura y observación de aves.

Patrimonio Cultural e Histórico: La presencia de vestigios arqueológicos y construcciones coloniales otorgan a Jamapa un rico patrimonio. El Museo Comunitario de Jamapa exhibe piezas arqueológicas relevantes que narran la historia y cultura de la región.

Infraestructura Turística: Aunque el potencial turístico es relativamente significativo, Jamapa carece de infraestructura adecuada. La oferta hotelera es limitada y la calidad de los servicios turísticos, como restaurantes y transporte, es variable. La señalización turística también es escasa.

Promoción Turística: La promoción turística es insuficiente y poco coordinada. La falta de una estrategia de marketing clara limita la visibilidad del destino. Se necesita una estrategia integral que destaque los atractivos turísticos y atraiga nuevos visitantes.

Desafíos Ambientales: El desarrollo turístico debe ser compatible con la conservación del medio ambiente. La presión sobre los ecosistemas costeros y la contaminación son preocupaciones que deben abordarse mediante políticas de turismo sostenible y conservación ambiental.

Para potenciar el sector se recomienda que se trabaje con otros actores sociales para:

Desarrollo de Infraestructura Turística: Invertir en la mejora y ampliación de la infraestructura turística, incluyendo hoteles, restaurantes y centros de información turística con apoyo de las cámaras empresariales.

Promoción y Marketing Turístico: Diseñar estrategias de promoción efectivas que posicionen a Jamapa como un destino atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Desarrollo de Productos Turísticos: Diversificar la oferta turística mediante el desarrollo de productos y experiencias innovadoras.

Gestión Ambiental y Sostenibilidad: Implementar medidas de gestión ambiental que protejan los recursos naturales y promuevan prácticas turísticas sostenibles.



Con lo anterior el turismo en Jamapa representará una oportunidad para impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Con una visión integral y sostenible, Jamapa puede convertirse en un destino turístico de referencia, beneficiando tanto a sus habitantes como a los visitantes.

Medio Ambiente

La situación medioambiental en el Municipio de Jamapa, presenta una serie de desafíos que requieren atención y acción para garantizar la conservación de los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible. Para ello es necesario analizar los principales aspectos medioambientales que afectan a Jamapa y propone medidas para su mejora y protección.

Biodiversidad y Ecosistemas: Jamapa alberga una biodiversidad significativa, con una variedad de ecosistemas que incluyen manglares, humedales y bosques. Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan presiones debido a la deforestación, la urbanización y la contaminación.

Contaminación Ambiental: La contaminación del aire, agua y suelo es un problema grave en Jamapa. La descarga de desechos industriales aunque sea de pequeños de comercio y residenciales, así como la falta de sistemas de gestión de residuos adecuados, contribuyen a la degradación ambiental y representan riesgos para la salud pública.

Gestión de Residuos: La gestión de residuos sólidos es un desafío importante en Jamapa. La falta de infraestructura y programas de reciclaje adecuados conduce a la acumulación de desechos en áreas públicas y cuerpos de agua, generando contaminación y afectando la calidad de vida de los residentes.

Cambio Climático: El cambio climático es una preocupación creciente en Jamapa, con impactos que incluyen el aumento de las temperaturas, eventos climáticos extremos y la elevación del nivel del mar. Estos fenómenos amenazan la infraestructura, la seguridad alimentaria y la salud de la población.

Conservación de Recursos Naturales: La conservación de los recursos naturales, como el agua y los suelos, es fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de Jamapa. Se requieren medidas de conservación y manejo adecuado de los recursos naturales para proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Para potenciar el cuidado del medio ambiente se recomienda que se trabaje con otros actores sociales para:

- I. Implementar un enfoque integral de gestión ambiental que aborde la contaminación, la conservación de recursos naturales y la adaptación al cambio climático.



- II. Invertir en infraestructura ambiental, como sistemas de tratamiento de aguas residuales, plantas de reciclaje y reforestación de áreas degradadas.
- III. Promover programas de educación ambiental y sensibilización para fomentar prácticas sostenibles entre la población y las empresas.
- IV. Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales y fomentar la participación en la conservación y protección del medio ambiente.

Con ello es importante reconocer que, la situación medioambiental en Jamapa requiere acciones urgentes y coordinadas para abordar los desafíos presentes y garantizar un futuro sostenible para el municipio. Con medidas adecuadas de conservación, gestión y concienciación, Jamapa puede proteger sus recursos naturales y promover un desarrollo equitativo y sostenible para las generaciones futuras en un plan de trabajo que sobreviva y se aplique en la actual administración y venideras.

Campo Jamapeño

El campo en el Municipio de Jamapa desempeña un papel crucial en la economía local y regional, siendo la producción agrícola y ganadera actividades principales que contribuyen al sustento de numerosas familias y al desarrollo económico de la región. Sin embargo, diversos desafíos afectan la productividad y la sostenibilidad del sector.

La producción agrícola en Jamapa se centra en cultivos como el maíz, frijol, caña de azúcar, cítricos y diversos productos hortícolas. Aunque la agricultura es una actividad tradicional en la zona, la productividad se ve afectada por problemas como la falta de acceso a tecnologías agrícolas modernas, la escasez de recursos hídricos y los impactos del cambio climático, que incluyen sequías e inundaciones.



	Cultivo	Variedad	UDM	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
				Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
1	Ajonjolí	Ajonjolí s/clasificar	Tonelada	19	19	0	33.25	1.75	12,405.26	412.47
2	Caña de azúcar	Caña de azúcar industrial	Tonelada	430	430	0	37,826.74	87.97	727.95	27,536.01
3	Chile verde	Chile verde serrano	Tonelada	16	16	0	207.36	12.96	4,460.82	925
4	Frijol	Frijol negro jamapa	Tonelada	175	175	0	239.75	1.37	12,123.94	2,906.71
5	Limón	Limón persa	Tonelada	101	96	0	1,699.20	17.7	4,049.15	6,880.32
6	Maíz forrajero en verde	Maíz forrajero en verde s/clasificar	Tonelada	309	309	0	9,172.75	29.69	883.92	8,107.99
7	Maíz grano	Maíz grano blanco	Tonelada	830.58	830.58	0	4,491.37	5.41	4,483.08	20,135.18
8	Mango	Mango manila	Tonelada	339	339	0	5,339.25	15.75	5,264.69	28,109.50
9	Nopalitos	Nopalitos s/clasificar	Tonelada	7.5	7	0	115.5	16.5	3,200.00	369.6
10	Papaya	Papaya maradol	Tonelada	91.5	91	0	4,759.30	52.3	4,668.73	22,219.89
11	Pepino	Pepino americano chino	Tonelada	66	66	0	2,271.06	34.41	3,997.71	9,079.05
12	Piña	Piña cayena lisa	Tonelada	32.5	32	0	1,933.76	60.43	4,000.00	7,735.04
13	Plátano	Plátano tabasco	Tonelada	25	25	0	633.75	25.35	3,800.00	2,408.25
14	Sandía	Sandía cambray (sangría)	Tonelada	38	38	0	980.4	25.8	3,638.95	3,567.63
15	Sorgo forrajero en verde	Sorgo forrajero en verde s/clasificar	Tonelada	32	32	0	1,032.96	32.28	898.36	927.97
16	Sorgo grano	Sorgo grano s/clasificar	Tonelada	25	25	0	119.75	4.79	4,000.00	479
Total				2,537.08	2,530.58	0	70,856.15	28	2,001.23	141,799.59

Tabla 18 Estadísticas Agrícolas 2021

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Agrícola



	Cultivo	Variedad	UDM	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
				Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
1	Ajonjolí	Ajonjolí s/clasificar	Tonelada	17	17	0	30.6	1.8	14,529.63	444.61
2	Calabaza semilla o chihua	Calabaza semilla o chihua s/clasificar	Tonelada	7	7	0	8.05	1.15	17,724.00	142.68
3	Camote	Camote s/clasificar	Tonelada	77	77	0	1,031.80	13.4	4,320.00	4,457.38
4	Caña de azúcar	Caña de azúcar industrial	Tonelada	422.64	422.64	0	35,033.80	82.89	904.9	31,702.23
5	Chile verde	Chile verde serrano	Tonelada	18	18	0	230.4	12.8	4,513.43	1,039.89
6	Frijol	Frijol negro jamapa	Tonelada	180	180	0	252	1.4	14,116.27	3,557.30
7	Limón	Limón persa	Tonelada	101	96	0	1,660.80	17.3	10,901.04	18,104.45
8	Maíz forrajero en verde	Maíz forrajero en verde s/clasificar	Tonelada	318	318	0	9,474.00	29.79	872.61	8,267.10
9	Maíz grano	Maíz grano blanco	Tonelada	838	838	0	4,294.80	5.13	4,543.31	19,512.62
10	Mango	Mango manila	Tonelada	335	335	0	5,360.00	16	5,800.63	31,091.38
11	Nanche	Nanche s/clasificar	Tonelada	64	64	0	355.84	5.56	5,509.35	1,960.45
12	Nopalitos	Nopalitos s/clasificar	Tonelada	7.5	7	0	119	17	3,400.00	404.6
13	Papaya	Papaya maradol	Tonelada	91.5	90	0	4,680.00	52	4,003.37	18,735.77
14	Pepino	Pepino americano chino	Tonelada	65	65	0	2,314.70	35.61	4,486.77	10,385.52
15	Piña	Piña cayena lisa	Tonelada	32.5	32	0	1,424.00	44.5	4,599.02	6,549.00
16	Plátano	Plátano tabasco	Tonelada	25	25	0	600	24	4,184.32	2,510.59
17	Sandía	Sandía cambrey (sangría)	Tonelada	38.45	38.45	0	992.78	25.82	3,678.56	3,652.00
18	Sorgo forrajero en verde	Sorgo forrajero en verde s/clasificar	Tonelada	30	30	0	960	32	865.54	830.92
19	Sorgo grano	Sorgo grano s/clasificar	Tonelada	26	26	0	124.8	4.8	4,130.50	515.49
20	Tamarindo	Tamarindo s/clasificar	Tonelada	7	7	0	54.81	7.83	6,826.50	374.16
Total				2,700.59	2,693.09	0	69,002.18	25.62	2,380.19	164,238.13

Tabla 19 Estadísticas Agrícolas 2022

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Agrícola

La ganadería es otra actividad importante en Jamapa, con la cría de ganado bovino, porcino y avícola como las principales actividades. A pesar de su potencial, la ganadería enfrenta desafíos similares a la agricultura, como la falta de infraestructura adecuada, la baja calidad genética del ganado y la competencia de productos importados.



Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	1,400.09	30.24	42,341.57		431.86
Porcino	424.48	30.18	12,812.22		90.759
Ovino	28.16	35.79	1,007.72		40
Caprino	4.434	33.54	148.717		35.758
Subtotal	1,857.16		56,310.23		
Ave y guajolote en pie					
Ave	278.703	20.7	5,769.94		3.134
Guajolote	8.789	45.04	395.873		6.992
Subtotal	287.492		6,165.81		
Total			62,476.04		
Carne en canal					
Bovino	740.371	62.2	46,052.97		228.369
Porcino	332.486	42.57	14,154.64	4,677	71.09
Ovino	14.336	73.33	1,051.23	704	20.364
Caprino	2.287	68.44	156.531	124	18.444
Ave	215.646	30.62	6,603.78	88,929	2.425
Guajolote	6.154	72.92	448.737	1,257	4.896
Subtotal	1,311.28		68,467.88		
Leche	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	2,799.62	6.69	18,725.96		
Caprino					
Subtotal	2,799.62		18,725.96		
Otros productos					
Huevo para plato	55.366	22.5	1,245.69		
Miel	22.706	43.41	985.746		
Cera	0.534	81.77	43.667		
Lana					
Subtotal			2,275.11		
Total			89,468.95		

Tabla 20 Estadísticas Ganaderas 2021

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera



Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	1,418.32	31.89	45,233.16		427.85
Porcino	432.901	33.04	14,304.10		94.355
Ovino	28.107	36.57	1,027.79		40.5
Caprino	4.712	32.58	153.536		35.969
Subtotal	1,884.04		60,718.59		
Ave y guajolote en pie					
Ave	295.767	25.4	7,511.97		2.917
Guajolote	9.738	45.53	443.354		6.656
Subtotal	305.505		7,955.33		
Total			68,673.91		
Carne en canal					
Bovino	760.645	65.04	49,473.63		229.456
Porcino	343.281	48.75	16,736.45	4,588	74.821
Ovino	14.467	76.35	1,104.58	694	20.846
Caprino	2.419	72.51	175.399	131	18.466
Ave	229.47	33.26	7,633.07	101,385	2.263
Guajolote	6.856	73.67	505.113	1,463	4.686
Subtotal	1,357.14		75,628.25		
Leche	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	2,817.84	7.29	20,538.81		
Caprino					
Subtotal	2,817.84		20,538.81		
Otros productos					
Huevo para plato	60.165	31.69	1,906.43		
Miel	23.453	45.66	1,070.82		
Cera	0.469	81.51	38.229		
Lana					
Subtotal			3,015.47		
Total			99,182.53		

Tabla 21 Estadísticas Ganaderas 2022

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera

La infraestructura agrícola en Jamapa es limitada, con una falta de sistemas de riego eficientes, almacenamiento adecuado y vías de acceso en mal estado. Esto dificulta la comercialización de productos agrícolas y limita el acceso a los mercados regionales y nacionales.

Si bien existen programas gubernamentales destinados a apoyar al sector agrícola y ganadero, su alcance y eficacia pueden ser limitados debido a la burocracia, la falta de coordinación entre instituciones y la insuficiente asignación de recursos.

Para potenciar el cuidado del medio ambiente se recomienda que se trabaje con otros actores sociales para:



- I. Implementar tecnologías agrícolas modernas, como sistemas de riego por goteo y técnicas de cultivo sustentables, para aumentar la productividad y reducir la dependencia de factores climáticos.
- II. Promover prácticas ganaderas sostenibles, como la mejora genética del ganado, la rotación de pastizales y el manejo adecuado de desechos, para aumentar la productividad y reducir el impacto ambiental.
- III. Mejorar la infraestructura agrícola y ganadera, incluyendo la construcción de sistemas de riego, almacenes y caminos rurales, para facilitar el acceso a los mercados y mejorar las condiciones de trabajo de los productores.
- IV. Brindar capacitación y asistencia técnica a los agricultores y ganaderos para mejorar sus habilidades y conocimientos en áreas como manejo de cultivos, sanidad animal y gestión empresarial.

El sector agrícola y ganadero en Jamapa enfrenta desafíos significativos, pero también ofrece oportunidades para el desarrollo económico y social del municipio. Con medidas adecuadas de apoyo, inversión y capacitación, es posible promover una agricultura y ganadería sostenibles que contribuyan al bienestar de la comunidad y al crecimiento económico de la región, por lo cual contar con un Programa Municipal de Fortalecimiento al Campos es fundamental para garantizar políticas públicas que potencien el sector rural.

Actividades comerciales

El comercio en el municipio de Jamapa desempeña un papel fundamental en la economía local, contribuyendo significativamente a la generación de empleo, la dinamización de la actividad económica y el abastecimiento de bienes y servicios a la población. Para comprender su situación actual, es necesario analizar datos proporcionados por los Censos Económicos y considerar los desafíos y oportunidades que enfrenta este sector.

Según los datos de los Censos Económicos, el municipio de Jamapa cuenta con una variedad de establecimientos comerciales, que incluyen tiendas de abarrotes, mercados locales, tiendas de conveniencia, ferreterías, farmacias, entre otros. Se observa una diversidad en el tamaño y la especialización de los negocios, desde pequeños comercios familiares hasta cadenas de tiendas más grandes.

La distribución de los establecimientos comerciales en el municipio está influenciada por factores como la densidad poblacional, la ubicación geográfica y las principales vías de acceso. Se concentran principalmente en áreas urbanas y semiurbanas, con una mayor presencia en el centro del municipio y en las zonas cercanas a las carreteras principales.



Se observa una dinámica empresarial activa en el municipio, con un flujo constante de apertura y cierre de negocios. Si bien algunos emprendimientos logran mantenerse y expandirse, otros enfrentan dificultades para sobrevivir en un entorno competitivo, debido a factores como la falta de acceso a financiamiento, la competencia desleal y los cambios en los patrones de consumo.

El comercio en Jamapa contribuye significativamente a la generación de empleo, tanto directo como indirecto, brindando oportunidades de trabajo a una parte importante de la población. Además, juega un papel clave en la economía local al impulsar el intercambio comercial, la circulación de capital y la generación de ingresos para las familias.

Entre los principales desafíos que enfrenta el comercio en Jamapa se encuentran la competencia de grandes cadenas comerciales, la informalidad, la falta de infraestructura adecuada y la necesidad de modernización y digitalización de los negocios. Sin embargo, existen oportunidades para el crecimiento y la innovación, como la diversificación de productos y servicios, la promoción del comercio justo y el fortalecimiento de alianzas entre el sector público y privado.

Es por eso que, el comercio en el municipio de Jamapa se presenta como un sector vital para el desarrollo económico y social, pero enfrenta diversos retos que requieren atención y acción coordinada por parte de las autoridades municipales, los empresarios y la comunidad en general. Es fundamental diseñar políticas y programas que promuevan un entorno favorable para el comercio local, fomentando la competitividad, la formalización y la sostenibilidad de los negocios en beneficio de toda la población

Empleo y Ocupación

El desafío de superar la línea de pobreza es uno de los objetivos primordiales para cualquier administración municipal comprometida con el bienestar de sus habitantes. Para lograr este cometido, es fundamental contar con datos precisos y actualizados sobre el empleo y la ocupación en la localidad. Estos datos proporcionan una visión clara de la situación laboral de la población, permitiendo identificar áreas de oportunidad y diseñar políticas públicas efectivas que impulsen la creación de empleo digno y la mejora de las condiciones laborales.

La generación de políticas públicas basadas en datos conlleva múltiples beneficios. En primer lugar, permite identificar los sectores económicos más relevantes en la generación de empleo, así como aquellos que requieren mayor atención y estímulo. Asimismo, proporciona información valiosa sobre las características de la fuerza laboral local, como nivel educativo, experiencia laboral y habilidades, lo que facilita la implementación de programas de capacitación y formación profesional acordes a las necesidades del mercado laboral.



Además, contar con datos actualizados sobre el empleo y la ocupación permite evaluar el impacto de las políticas implementadas, identificando aquellas que han sido exitosas y aquellas que requieren ajustes o modificaciones. Esto contribuye a la eficiencia en la asignación de recursos y a la mejora continua de las estrategias de desarrollo económico y social.

Los datos de empleo y ocupación oficiales son los siguientes:

Indicador	Valor
Población de 12 años y más	9,035
Población económicamente activa	5,278
PEA ocupada	5,188
Sector primario	20.5%
Sector secundario	18.9%
Sector terciario	59.0%
No especificado	1.6%
PEA desocupada	90
Población no económicamente activa	3,718
Estudiantes	852
Quehaceres del hogar	2,046
Jubilados y pensionados	104
Incapacitados permanentes	312
Otro tipo	404
Tasa de participación económica	58.40%
Tasa de ocupación	98.30%

Tabla 22 Empleo 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Programas de Desarrollo Económico

La visión de desarrollo en el municipio de Jamapa se forja en la confluencia de diversas iniciativas que tienen como objetivo común promover el crecimiento económico sostenible y la prosperidad de la comunidad. Este eje, denominado "Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible", es el reflejo de un compromiso integral con la mejora continua de las condiciones de vida de los habitantes de Jamapa.

El Programa Municipal de Turismo “Destino Jamapa” surge como una apuesta por el potencial turístico del municipio, aprovechando sus recursos naturales, culturales e históricos para consolidarlo como un destino atractivo y competitivo. Desde la promoción de sus paisajes naturales hasta la difusión de su rica herencia cultural, este programa busca diversificar la oferta turística y generar oportunidades económicas para la comunidad local.

El Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente “Jamapa Verde” se erige como un pilar fundamental en la estrategia de desarrollo sostenible del municipio. Con un enfoque en la conservación de los ecosistemas locales, la gestión de residuos y la promoción de prácticas ecoamigables, este programa busca asegurar la protección del entorno natural de Jamapa para las generaciones presentes y futuras.



El Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo “Apoyo Rural Jamapa” tiene como objetivo impulsar el desarrollo agrícola y ganadero del municipio, brindando apoyo técnico, financiero y logístico a los productores locales. A través de la modernización de las prácticas agrícolas, la mejora de la infraestructura rural y el acceso a mercados, este programa busca fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos de las familias rurales en Jamapa.

El Programa Municipal de Atención al Comercio “Comercio Activo Jamapa” se posiciona como un motor de crecimiento económico local, apoyando a los comerciantes y empresarios del municipio en su desarrollo y competitividad. Desde la capacitación empresarial hasta la mejora de la infraestructura comercial, este programa busca dinamizar el sector comercial de Jamapa y fomentar un ambiente propicio para la inversión y el emprendimiento.

En conjunto, estos programas municipales constituyen un marco integral de acción para promover un desarrollo económico sólido, inclusivo y sostenible en el municipio de Jamapa. A través de la implementación de políticas y acciones específicas en turismo, medio ambiente, fortalecimiento al campo y atención al comercio, se busca impulsar el progreso y el bienestar de toda la comunidad jamapeña, construyendo un futuro próspero y equitativo para todos.



Programa Municipal de Turismo “Destino Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Educación	Objetivo:	8
Objetivo:	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Objetivo:	Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada	Descripción:	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo: Posicionar al Municipio de Jamapa como un destino turístico atractivo y sostenible, aprovechando sus recursos naturales, culturales e históricos, para impulsar el desarrollo económico local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 1: Diversificación de Oferta Turística

Líneas de Acción:

1. Realizar un inventario de los atractivos naturales, culturales e históricos del municipio, identificando sus potencialidades y valorizando su importancia como recurso turístico.
2. Ampliar y diversificar la oferta turística del municipio, identificando y promocionando nuevos atractivos naturales, culturales e históricos que sean de interés para los visitantes.

Estrategia 2: Promoción y Marketing

1. Diseñar y promocionar rutas turísticas temáticas que permitan a los visitantes explorar y disfrutar de los diferentes atractivos de Jamapa, como rutas de naturaleza, de historia y arqueología, de gastronomía local, entre otras.
2. Desarrollar campañas de promoción turística en medios digitales y redes sociales, así como la participación en ferias y eventos turísticos, para dar a conocer los atractivos de Jamapa y atraer turistas a la región.

Estrategia 3: Mejora de Infraestructuras Turísticas

1. Realizar inversiones en la mejora y desarrollo de infraestructuras turísticas como accesos, estacionamientos, senderos, áreas de descanso, baños públicos y señalización turística, para garantizar una experiencia turística de calidad.



Estrategia 4: Fomento del Turismo Sostenible

Líneas de acción:

1. Capacitar y sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos y a la comunidad local sobre la importancia del turismo sostenible, la conservación del patrimonio cultural y natural, y la atención al turista, para garantizar un desarrollo turístico responsable y respetuoso
2. Promover prácticas de turismo sostenible que contribuyan a la conservación del medio ambiente, la protección de la biodiversidad y el respeto por la cultura y las tradiciones locales, involucrando a la comunidad en la gestión responsable de los recursos turísticos



Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente “Jamapa Verde”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política Social	Eje:	Bienestar Social	Objetivo:	13
Objetivo:	Desarrollo Sostenible.	Objetivo:	Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.	Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo: Promover la preservación y el cuidado del medio ambiente en el Municipio, mediante la implementación de acciones y políticas que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental.

Estrategias 1: Gestión Integral de Residuos Sólidos:

Líneas de acción:

1. Implementar programas de separación y reciclaje de residuos.
2. Promover la reducción del uso de plásticos y materiales no biodegradables.
3. Fomentar la cultura del reciclaje y la reutilización en la comunidad.

Estrategias 2: Conservación de Ecosistemas y Biodiversidad:

Líneas de acción:

1. Impulsar la creación y mantenimiento de áreas verdes y espacios naturales protegidos.
2. Realizar acciones de promoción de la reforestación y restauración de ecosistemas degradados.
3. Llevar a cabo el Monitoreo y protección de especies endémicas y en peligro de extinción.

Estrategias 3: Gestión del Agua y Recursos Hídricos:

Líneas de acción:

1. Impulsar la implementación de programas de uso eficiente del agua y prevención de la contaminación de fuentes hídricas.
2. Realizar la promoción de la captación y reutilización de agua pluvial.
3. Llevar a cabo el Monitoreo de la calidad del agua y acciones para su preservación.



Estrategia 4: Control de la Contaminación Atmosférica:

Líneas de acción:

1. Realizar la promoción del uso de energías limpias y renovables.
2. Impulsar la regulación y control de emisiones industriales y vehiculares.
3. Realizar acciones de sensibilización sobre los riesgos de la contaminación del aire y medidas para su reducción.

Estrategia 5: Educación Ambiental y Sensibilización:

Líneas de acción:

1. Realizar programas educativos y talleres sobre medio ambiente en escuelas y comunidades.
2. Llevar a cabo la organización de eventos y actividades de concientización ambiental.
3. Impulsar la promoción del voluntariado ambiental y la participación ciudadana en acciones de preservación.



Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo “Apoyo Rural Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Política Económica	Objetivo:	12
Objetivo:	Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.	Objetivo:	Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.	Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo: Impulsar el desarrollo y la productividad del sector agrícola en el Municipio de Jamapa, mediante el fortalecimiento de las actividades rurales y el apoyo a los productores locales

Estrategia 1: Modernización y Tecnificación Agrícola

Líneas de acción:

1. Impulsar la adquisición y mantenimiento de maquinaria agrícola y equipos modernos.
2. Llevar a cabo acciones de capacitación en el uso adecuado de tecnologías agrícolas y buenas prácticas agrícolas.
3. Impulsar la implementación de sistemas de riego eficientes y sostenibles.

Estrategia 2: Fomento a la Diversificación de Cultivos

Líneas de acción:

1. Realizar la Promoción de la siembra de cultivos diversificados y adaptados al clima y suelo local.
2. Efectuar acciones de apoyo técnico y financiero para la introducción de nuevos cultivos rentables y de alto valor.
3. Buscar el establecimiento de programas de incentivos para la diversificación agrícola.

Estrategia 3: Fortalecimiento de la Cadena de Valor Agropecuaria

Líneas de acción:

1. Apoyar a la comercialización de productos agrícolas locales en mercados regionales y nacionales.
2. Buscar el desarrollo de alianzas estratégicas con empresas agroindustriales para agregar valor a los productos.
3. Impulsar la promoción de la certificación de productos locales y la obtención de sellos de calidad.



Estrategia 4: Desarrollo de Infraestructura Rural

Líneas de acción:

1. Impulsar la mejora y mantenimiento de caminos rurales y accesos a las zonas de producción agrícola.
2. Coadyuvar en acciones tendientes a la construcción y equipamiento de centros de acopio y almacenamiento de productos agrícolas.
3. Impulsar la instalación de servicios básicos en comunidades rurales, como agua potable y energía eléctrica

Estrategia 5: Apoyo a la Capacitación y Asistencia Técnica

Líneas de acción:

1. Realizar la organización de talleres, cursos y jornadas técnicas para productores agrícolas.
2. Promover la facilitación de asesoría técnica personalizada en temas agrícolas, financieros y administrativos.
3. Llevar a cabo el establecimiento de programas de financiamiento y créditos accesibles para productores rurales



Programa Municipal de Atención al Comercio “Comercio Activo Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Política Económica	Objetivo:	8
Objetivo:	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo: Promover el desarrollo y la formalización del sector comercial en el Municipio, mediante acciones que impulsen su crecimiento económico y su integración en el mercado local y regional.

Estrategia 1: Formalización y Regularización del Comercio

Líneas de acción:

1. Llevar a cabo acciones para la regularización de establecimientos comerciales informales mediante la expedición de licencias y permisos.
2. Llevar a cabo acciones para el establecimiento de mecanismos ágiles y simplificados para el registro y trámite de licencias comerciales.

Estrategia 2: Seguridad y Mejora del Entorno Comercial

Líneas de acción:

1. Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad en zonas comerciales mediante la coordinación con autoridades locales y fuerzas del orden.
2. Llevar a cabo acciones para implementar acciones de limpieza y embellecimiento de calles y áreas comerciales.







EJE 3: UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

El eje "Unidos por la Infraestructura Básica y Servicios Municipales" representa un compromiso integral con el desarrollo y bienestar de la comunidad jamapeña. Reconociendo la importancia de contar con infraestructura sólida y servicios eficientes, este eje se enfoca en promover iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes, garantizando el acceso equitativo a servicios básicos y mejorando la infraestructura pública.

La convergencia de elementos clave como la infraestructura urbana, los servicios públicos esenciales y la gestión eficiente de recursos, constituye la columna vertebral de esta estrategia. Desde el mejoramiento de vialidades y sistemas de agua potable hasta la modernización de sistemas de recolección de residuos y la implementación de servicios municipales eficientes, este eje busca generar condiciones favorables para el desarrollo y crecimiento sostenible del municipio.

A través de un enfoque holístico e inclusivo, se pretende establecer un marco de acción que articule políticas públicas, proyectos y acciones concretas para avanzar hacia un futuro con una infraestructura básica robusta y servicios municipales de calidad. Este diagnóstico y las estrategias propuestas en este eje están diseñadas para guiar los esfuerzos del gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado hacia un objetivo común: proporcionar una infraestructura básica adecuada y servicios eficientes que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes de Jamapa.



Objetivo

Mejorar la infraestructura básica y los servicios municipales en el Municipio, garantizando un acceso equitativo y eficiente a servicios esenciales como agua potable, energía eléctrica, vialidades, recolección de residuos y atención ciudadana, con el fin de proporcionar condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar de la población.

Estrategia General

Implementar un conjunto de políticas públicas y acciones coordinadas que promuevan la mejora y ampliación de la infraestructura básica y servicios municipales en el Municipio de Jamapa, a través de tres pilares fundamentales: modernización de la infraestructura urbana, fortalecimiento de los servicios públicos y mejora en la gestión municipal.

Meta

Para el año 2025, mejorar en un 30% la calidad de la infraestructura urbana en términos de vialidades pavimentadas y alumbrado público, ampliar en un 20% la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado, reducir en un 25% los tiempos de respuesta en la atención ciudadana y mejorar en un 20% la eficiencia en la recolección y disposición final de residuos sólidos, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la comunidad jamapeña.



Diagnóstico de Infraestructura Básica y Servicios Municipales

El Diagnóstico constituye un análisis integral de los elementos fundamentales que sustentan el desarrollo y bienestar de la comunidad. En el marco del eje, este diagnóstico se erige como un instrumento clave para comprender la situación actual y las necesidades prioritarias en términos de infraestructura y servicios básicos.

La Administración Municipal, como parte del compromiso con su población, busca evaluar de manera detallada la infraestructura urbana, los servicios públicos esenciales y la gestión municipal, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y definir estrategias efectivas que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Este diagnóstico abordará aspectos cruciales como la infraestructura vial, el abastecimiento de agua potable, la cobertura de alcantarillado, el suministro de energía eléctrica, la gestión de residuos sólidos, entre otros servicios municipales fundamentales. Además, se analizará la eficiencia y efectividad de las políticas y acciones implementadas hasta la fecha.

Con una visión orientada hacia el futuro, este diagnóstico se propone ofrecer una radiografía precisa de la situación actual, proporcionando información valiosa para la formulación de estrategias y la toma de decisiones que impulsen un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Jamapa.

Infraestructura

La infraestructura municipal de Jamapa es un componente crucial para el desarrollo económico, social y ambiental del municipio. Este diagnóstico tiene como objetivo proporcionar una visión integral de la situación actual de la infraestructura en diversas áreas clave, así como identificar áreas de mejora y oportunidades de desarrollo.

La red vial en Jamapa se enfrenta a diversos desafíos, incluyendo la falta de mantenimiento adecuado, la presencia de baches y la insuficiencia de señalización vial. Las vías de comunicación son vitales para la movilidad de los residentes y el transporte de productos agrícolas, por lo que su mejora es esencial para impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida.

Si bien Jamapa cuenta con fuentes de agua potable, se enfrenta a desafíos en cuanto a la calidad y distribución del agua. Algunas comunidades pueden experimentar escasez de agua durante ciertas épocas del año, mientras que otras pueden enfrentar problemas de contaminación del agua. Es necesario implementar medidas para garantizar un suministro de agua potable seguro y confiable para todos los habitantes.



La cobertura de alcantarillado en Jamapa es limitada en algunas áreas, lo que puede resultar en problemas de saneamiento ambiental y riesgos para la salud pública. Se requiere una expansión y modernización de las redes de alcantarillado, así como la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para mitigar la contaminación ambiental.

Si bien la mayoría de las áreas urbanas de Jamapa cuentan con acceso a la energía eléctrica, algunas comunidades rurales pueden enfrentar problemas de acceso o interrupciones en el suministro. Es necesario mejorar la infraestructura eléctrica y promover el uso de fuentes de energía renovable para garantizar un suministro confiable y sostenible de energía para todos los residentes.

La gestión de residuos sólidos es un desafío importante en Jamapa, con problemas de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos. Se requiere una mejor planificación y coordinación para implementar sistemas de gestión de residuos eficientes y sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan prácticas de reciclaje y compostaje.

En por eso que, derivado del presente análisis de la infraestructura municipal en Jamapa revela la necesidad de inversiones y acciones prioritarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover un desarrollo sostenible en el municipio. Es fundamental adoptar un enfoque integral y coordinado que involucre a diferentes actores, incluyendo al gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado, para abordar estos desafíos de manera efectiva y construir un futuro próspero para Jamapa.

Planeación Urbana

La planeación urbana en Jamapa es un aspecto fundamental para garantizar un desarrollo equilibrado, sostenible y armónico del municipio. Este diagnóstico tiene como objetivo analizar la situación actual de la planeación urbana en Jamapa e identificar áreas de mejora y oportunidades de desarrollo.

Jamapa ha experimentado un crecimiento urbano desordenado en algunas áreas, con la expansión de asentamientos humanos informales y el desarrollo no planificado de infraestructura. Esto ha llevado a la proliferación de viviendas precarias, la falta de servicios básicos y la congestión del tráfico en ciertas zonas. Es necesario implementar medidas para regular el crecimiento urbano y promover un desarrollo ordenado y sostenible.

La infraestructura urbana en Jamapa enfrenta desafíos en términos de insuficiencia y deterioro de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, electrificación y pavimentación de calles. La falta de inversión en infraestructura urbana ha afectado la calidad de vida de los residentes y ha limitado el desarrollo económico y social del municipio. Se requiere una mayor inversión en la mejora y expansión de la infraestructura urbana para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población.



La planificación territorial en Jamapa es fundamental para definir el uso del suelo de manera eficiente y promover un desarrollo equilibrado y sostenible. Sin embargo, la falta de un plan de ordenamiento territorial integral ha contribuido a la proliferación de usos de suelo inadecuados, la sobreexplotación de recursos naturales y la degradación del medio ambiente. Es necesario desarrollar e implementar un plan de ordenamiento territorial que considere las necesidades y aspiraciones de la comunidad, así como los principios de desarrollo sostenible.

La movilidad urbana en Jamapa se ve afectada por la falta de planificación y la escasez de opciones de transporte público eficientes y seguras. El aumento del parque vehicular ha provocado problemas poco a poco crecientes de congestión del tráfico, contaminación atmosférica y accidentes de tránsito. Se requiere una planificación integral de la movilidad urbana que promueva el transporte público sostenible, la movilidad peatonal y ciclista, y la reducción del uso del automóvil particular.

En por eso que, derivado del análisis de la planeación urbana en Jamapa revela la necesidad de fortalecer los instrumentos de planificación, mejorar la infraestructura urbana y promover un desarrollo ordenado y sostenible del municipio. Es fundamental adoptar un enfoque participativo e integral que involucre a todos los actores relevantes, incluyendo al gobierno municipal, la sociedad civil, el sector privado y la academia, para diseñar e implementar políticas y acciones que impulsen el desarrollo urbano sostenible en Jamapa.

Servicios Públicos

Los servicios públicos municipales en Jamapa abarcan una amplia gama de áreas que son fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Este diagnóstico integral tiene como objetivo evaluar la situación actual de los servicios públicos municipales en el municipio, considerando todas las áreas establecidas por la constitución y otros servicios esenciales para la comunidad.

La provisión de agua potable en Jamapa enfrenta diversos desafíos, como la insuficiencia de la red de distribución, la contaminación de fuentes de agua y la falta de mantenimiento de infraestructuras. Muchas comunidades enfrentan problemas de acceso irregular al agua potable, lo que afecta negativamente la salud y el bienestar de los residentes.

El sistema de saneamiento y alcantarillado en Jamapa presenta deficiencias en términos de cobertura y calidad del servicio. La falta de infraestructura adecuada de tratamiento de aguas residuales conduce a la contaminación ambiental y representa un riesgo para la salud pública.

La recolección y gestión de residuos sólidos en Jamapa enfrenta problemas de cobertura, frecuencia de recolección y disposición final. La acumulación de desechos en áreas públicas y la



proliferación de vertederos clandestinos son problemas comunes que afectan el entorno y la salud de la comunidad.

Si bien la mayoría de las áreas urbanas de Jamapa tienen acceso a servicios de energía eléctrica, aún existen áreas rurales y periurbanas que carecen de este servicio básico. La ampliación de la cobertura eléctrica y la mejora de la eficiencia y la fiabilidad del suministro son necesarias para garantizar el desarrollo equitativo del municipio.

La limpieza y el mantenimiento de espacios públicos, como calles, parques y plazas, son fundamentales para garantizar un entorno seguro y saludable para los residentes de Jamapa. Sin embargo, la falta de programas de limpieza efectivos y la insuficiente atención al mantenimiento de áreas públicas son áreas de mejora identificadas.

Es por eso que, derivado del diagnóstico integral de los servicios públicos en Jamapa destaca la necesidad de abordar una serie de desafíos en múltiples áreas para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio. Es fundamental adoptar un enfoque integrado y coordinado que involucre a todas las partes interesadas para abordar los problemas identificados y promover un desarrollo sostenible en Jamapa.



Programas de Infraestructura Básica y Servicios Municipales

El eje “**Unidos por la Infraestructura Básica y Servicios Municipales**” representa un pilar fundamental en la visión de desarrollo de Jamapa, donde se prioriza la mejora y ampliación de la infraestructura básica y los servicios municipales para brindar una mejor calidad de vida a todos los habitantes.

El Programa Municipal de Infraestructura “Jamapa Crece” es la columna vertebral de esta iniciativa, orientada a impulsar el crecimiento ordenado y sostenible del municipio. A través de proyectos de construcción y mantenimiento de obras públicas como pavimentación de calles, construcción de drenajes pluviales y mejoramiento de espacios públicos, este programa busca fortalecer la infraestructura urbana y rural de Jamapa para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y mejorar la movilidad de sus habitantes.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo principal promover un crecimiento urbano planificado y sostenible en el municipio. Mediante la formulación y aplicación de instrumentos de planeación urbana, como planes de desarrollo urbano y regulación del uso de suelo, este programa busca garantizar un desarrollo armónico y equitativo de las zonas urbanas y rurales de Jamapa, protegiendo el medio ambiente y promoviendo la inclusión social.

El Programa Municipal de Servicios Públicos “Jamapa en acción” se centra en asegurar la prestación eficiente, equitativa y sostenible de servicios básicos de calidad en el municipio. Desde la evaluación periódica de infraestructuras hasta la implementación de medidas de eficiencia en la gestión de recursos, este programa busca garantizar el acceso de la población a servicios como agua potable, alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos sólidos y mantenimiento de áreas verdes, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

En conjunto, estos programas municipales representan un compromiso sólido con el desarrollo de una infraestructura básica y servicios municipales de calidad en Jamapa. A través de la implementación de proyectos y acciones concretas, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, promover el desarrollo económico y social del municipio, y sentar las bases para un futuro próspero y sostenible para todos.





Programa Municipal de Infraestructura “Jamapa Crece”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Política Económica	Objetivo:	11
Objetivo:	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Objetivo:	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.	Descripción:	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo: Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.

Estrategia 1: Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades.

Líneas de Acción

1. Pavimentar con concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.
2. Pavimentar con concreto asfáltico las vialidades del municipio.
3. Realizar la rehabilitación de vialidades

Estrategia 2: Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.

Líneas de Acción

1. Modernizar y mejorar la infraestructura hidráulica del municipio, para asegurar un abastecimiento continuo y de calidad a todos los habitantes, así como promover campañas de concientización sobre el uso responsable del agua.
2. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario.
3. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial.
4. Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico de la ciudad.

Estrategia 3: Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura educativa.

Líneas de Acción

1. Realizar acciones de rehabilitación de planteles educativos en el municipio.



Estrategia 4: Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva.

Líneas de Acción:

1. Realizar acciones de creación y/o rehabilitación de unidades deportivas

Estrategia 4: Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura educativa.

Líneas de Acción

1. Realizar acciones de rehabilitación de planteles educativos en el municipio.



Estrategia 3: Disminuir el tiempo de respuesta y costo social en los trámites para la instalación de empresas y licencias de construcción en el Municipio.

Líneas de Acción:

1. Optimizar la resolución del proceso de trámites.
2. Medir la percepción ciudadana en trámites y servicios.
3. Impulsar la modernización digital en trámites y servicios.



Programa Municipal de Servicios Públicos “Jamapa en acción”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:		Eje:		Objetivo:	16
Objetivo:		Objetivo:		Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Garantizar la prestación eficiente, equitativa y sostenible de servicios públicos de calidad en el municipio, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover el desarrollo integral de la comunidad.

Estrategia 1: Garantizar la prestación de los Servicios Públicos del Municipio

Líneas de acción:

1. Realizar evaluaciones periódicas de las infraestructuras de servicios públicos, para identificar áreas de mejora y realizar las intervenciones necesarias para su óptimo funcionamiento.
2. Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las redes de alcantarillado, sistemas de alumbrado público, áreas verdes, parques y jardines, así como en los panteones municipales, para garantizar su buen funcionamiento y seguridad.
3. Implementar medidas de eficiencia en la gestión de recursos materiales, financieros y humanos para maximizar el impacto de las acciones de mantenimiento, reparación y mejora de los servicios públicos.
4. Fomentar la participación de la comunidad en la identificación de necesidades, priorización de acciones y vigilancia del cumplimiento de los servicios públicos, a través de mecanismos como consejos ciudadanos, mesas de trabajo y encuestas de satisfacción.
5. Desarrollar programas de embellecimiento urbano y mantenimiento de espacios públicos, incluyendo la limpieza de calles, plazas y áreas recreativas, con el objetivo de crear entornos más agradables y seguros para la comunidad
6. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios públicos, promoviendo el uso eficiente de recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y la adopción de prácticas ecoamigables en todas las actividades relacionadas.
7. Implementar proyectos de modernización y eficiencia energética en el sistema de alumbrado público, utilizando tecnologías más eficientes y sostenibles que contribuyan a reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono.
8. Realizar campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre la importancia del cuidado y mantenimiento de los servicios públicos, así como promover la cultura del reciclaje, la limpieza y el respeto por el entorno urbano





A través de un enfoque integral y participativo, se pretende establecer un marco de acción que articule políticas públicas, proyectos y acciones concretas para avanzar hacia una gestión pública eficaz y orientada al servicio de los ciudadanos. Este diagnóstico y las estrategias propuestas en este eje están diseñadas para impulsar la modernización, transparencia y profesionalización de la administración municipal de Jamapa.

Objetivo

Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.

Estrategia General

Implementar un conjunto de políticas públicas y acciones coordinadas que promuevan el fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública en el Municipio, a través de diversos programas orientados a la gestión financiera, transparencia, control interno, participación ciudadana, capacitación municipal y modernización administrativa.

Meta

Para el año 2025, mejorar en un 25% los índices de transparencia y acceso a la información pública, reducir en un 30% los tiempos de respuesta en trámites administrativos, capacitar al 80% del personal municipal en temas de gestión pública y modernización administrativa, y aumentar en un 40% la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al servicio eficiente a la comunidad jamapeña.



Diagnóstico de Fortalecimiento Institucional

El eje representa la piedra angular del compromiso de Jamapa con una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio ciudadano. En un contexto donde la confianza y la eficacia de las instituciones gubernamentales son fundamentales para el desarrollo y bienestar de la comunidad, este eje emerge como un faro de mejora continua y modernización en la administración municipal.

El diagnóstico de este eje se erige como un análisis profundo y reflexivo sobre el estado actual de las instituciones municipales en Jamapa. Desde la gestión financiera hasta la transparencia y la participación ciudadana, cada aspecto es meticulosamente evaluado para identificar áreas de oportunidad y fortalecimiento. Este proceso de diagnóstico es el cimiento sobre el cual se construirán políticas, programas y acciones concretas destinadas a impulsar la eficiencia, transparencia y modernización de las instituciones municipales.

La importancia de este diagnóstico radica en su capacidad para orientar los esfuerzos del gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado hacia la consecución de un objetivo común: una administración pública sólida, transparente y al servicio de todos los habitantes de Jamapa. A través de un enfoque inclusivo y participativo, se busca sentar las bases para una gestión eficaz, orientada al bienestar y desarrollo integral de la comunidad



Finanzas Municipales

Para elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera del municipio de Jamapa es crucial analizar diversos aspectos, incluyendo ingresos, egresos, deudas y presupuesto disponible. Tomando como base la información de los cuadernillos municipales de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado de Veracruz, así como los registros de deudas, podemos obtener una visión más clara de la situación financiera actual del municipio.

Por ejemplo, es fundamental evaluar los ingresos municipales provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, participaciones federales, entre otros. Se deben analizar tanto los ingresos corrientes como los ingresos de capital para comprender la capacidad financiera del municipio para cubrir sus obligaciones y financiar sus actividades.

De igual forma, se debe examinar detalladamente el destino de los recursos municipales, incluyendo gastos operativos, inversión en infraestructura, programas sociales, servicios públicos, entre otros. Identificar los principales rubros de gasto y evaluar su eficiencia y adecuación a las necesidades del municipio es crucial para comprender la situación financiera.

Además, es importante analizar las deudas registradas por el municipio, tanto de corto como de largo plazo, incluyendo préstamos, emisiones de bonos u otras obligaciones financieras. Se debe evaluar el monto total de la deuda, los plazos de pago, las tasas de interés y la capacidad de pago del municipio para determinar su sostenibilidad financiera.

Es por eso que, se debe revisar el presupuesto municipal actual y compararlo con años anteriores para identificar tendencias y posibles desviaciones. Es crucial analizar la asignación de recursos a diferentes áreas y programas para garantizar una distribución equitativa y eficiente de los fondos.

Esto nos permitirá evaluar la eficacia de los sistemas de gestión financiera del municipio, incluyendo la recaudación de ingresos, el control de gastos, la contabilidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Identificar posibles áreas de mejora en la gestión financiera para optimizar el uso de los recursos municipales.

Para ello contamos con los siguientes datos que fueron el punto de partida de la administración Municipal 2022 - 2025.



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2017-2021
(MILES DE PESOS)

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
				a/	a/
Total	31,485	30,857	40,924	36,550	40,253
Impuestos	1,165	1,285	2,318	666	1,550
Predial	0	655	836	340	1,096
Traslado de dominio de bienes inmueble	0	118	1,089	50	156
Otrosb/	1	1	393	276	298
Derechos	1,789	1,297	2,041	1,282	2,126
Productos	441	246	146	142	584
Aprovechamientos	119	317	28	11	84
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0
Participaciones	12,755	11,652	15,219	15,310	15,754
Participaciones federales	12,755	11,652	15,219	15,310	15,754
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	NA
Aportaciones federales y estatales	15,215	15,901	21,173	19,139	19,091
Aportaciones del Ramo general 33	12,144	11,188	17,556	18,800	18,362
FISM	0	0	9,894	10,922	10,720
FORTAMUNDF	0	0	7,661	7,878	7,642
Otros ingresos c/	0	159	0	0	0

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023; Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; Leyes de Ingresos, 2022, y Acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33, 2022.

Tabla 23 Evolución de los Ingresos Ejercidos, 2017-2021

Fuente: Cuadernillos Municipales de SEFIPLAN 2023

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS EJERCIDOS, 2018-2021
(MILES DE PESOS)

Indicador	2018	2019	2020	2021
	Total	32,753	40,924	36,550
Servicios personales	11,268	10,923	10,922	14,204
Materiales y suministros	2,717	3,670	2,245	2,148
Servicios generales	6,223	10,651	7,134	10,226
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,799	10,651	770	500
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	459	549	196	438
Inversión pública	10,151	12,286	12,681	12,479
Otros egresos a/	0	0	2,406	0
Deuda pública	0	249	195	258

a/ Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y "otros egresos".

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023; Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; Leyes de Ingresos, 2022, y Acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33, 2022.

Tabla 24 Evolución de los Egresos Ejercidos, 2017-2021

Fuente: Cuadernillos Municipales de SEFIPLAN 2023



Transparencia en la Gestión Pública

En el municipio de Jamapa, la transparencia se ha convertido en un elemento crucial para promover la confianza ciudadana, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar una gestión pública eficiente y responsable. Sin embargo, como en muchos otros municipios de México, enfrenta desafíos significativos en su implementación y cumplimiento.

A lo largo de los años, Jamapa ha avanzado en la mejora de sus prácticas de transparencia, especialmente en la publicación de información financiera, presupuestaria y administrativa en portales de transparencia y sitios web oficiales. Este esfuerzo ha permitido un mayor acceso a la información por parte de la ciudadanía y ha contribuido a una mayor participación y vigilancia ciudadana sobre las acciones del gobierno local.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten varios retos en materia de transparencia en el municipio. Uno de los principales desafíos es garantizar la calidad y veracidad de la información publicada, así como su actualización periódica. En ocasiones, la falta de actualización o la incompletitud de la información dificulta el acceso efectivo a los datos por parte de la ciudadanía y limita su capacidad para ejercer un control adecuado sobre la gestión pública.

Otro desafío importante es la falta de claridad en los procesos de toma de decisiones y la poca participación ciudadana en estos procesos. A pesar de los esfuerzos por promover la participación ciudadana, aún existe una brecha significativa entre la población y las instancias de gobierno en términos de acceso a la información y participación en la toma de decisiones.

Además, la falta de capacitación y sensibilización tanto en el gobierno municipal como entre la población en general sobre la importancia de la transparencia y el derecho de acceso a la información sigue siendo un obstáculo importante. Se requiere un mayor esfuerzo en la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de la sociedad para superar este desafío.

Aunque el municipio de Jamapa ha logrado avances significativos en materia de transparencia, aún enfrenta varios desafíos en su implementación y cumplimiento. Es crucial que las autoridades locales continúen trabajando en la mejora de las prácticas de transparencia, promoviendo una mayor participación ciudadana y fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas para garantizar una gestión pública más transparente, eficiente y responsable.



Mecanismos de Auditoría, Control y Evaluación

En el municipio de Jamapa los mecanismos de auditoría, control y evaluación desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de la gestión pública, la prevención de irregularidades y el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque se han realizado avances significativos en la implementación de estos mecanismos, aún persisten desafíos importantes que deben abordarse para garantizar su eficacia y efectividad.

En primer lugar, es importante destacar los esfuerzos realizados por el municipio de Jamapa en el establecimiento de un Programa Anual de Auditoría, conocido como "Vigila Jamapa". Este programa tiene como objetivo principal revisar y evaluar el uso de los recursos públicos, así como identificar posibles irregularidades o áreas de mejora en la gestión administrativa y financiera del municipio. Sin embargo, se requiere un mayor fortalecimiento de este programa, tanto en términos de recursos humanos y técnicos como en su independencia y autonomía para llevar a cabo auditorías exhaustivas y efectivas.

Otro mecanismo importante es el Programa de Control Interno, denominado "Evalúa Jamapa", el cual tiene como objetivo garantizar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones del gobierno municipal. Este programa se centra en la identificación y evaluación de riesgos, el diseño de controles internos y la realización de revisiones periódicas para prevenir y detectar posibles irregularidades. Sin embargo, es necesario mejorar la coordinación y colaboración entre las diferentes áreas del gobierno municipal para garantizar una implementación efectiva de este programa.

Además, Jamapa ha establecido un programa de apoyo jurídico a la función pública, conocido como "Jamapa Unido", y un programa de apoyo ciudadano en materia legal, denominado "Jamapa Apoya", con el fin de brindar asesoría y orientación legal tanto a los funcionarios públicos como a la ciudadanía en general. Estos programas son fundamentales para garantizar el cumplimiento de la normativa legal y promover una cultura de legalidad y respeto a la ley en el municipio.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, aún existen desafíos importantes en materia de auditoría, control y evaluación en el municipio de Jamapa. Uno de los principales desafíos es la falta de recursos humanos y técnicos capacitados en estas áreas, lo que limita la capacidad del gobierno municipal para llevar a cabo auditorías exhaustivas y eficientes. Además, la falta de independencia y autonomía de algunos de estos mecanismos puede socavar su efectividad y credibilidad.

En resumen, aunque el municipio de Jamapa ha realizado avances significativos en el establecimiento de mecanismos de auditoría, control y evaluación, aún enfrenta desafíos importantes en su implementación y fortalecimiento. Es fundamental que las autoridades locales continúen trabajando en la mejora de estos mecanismos, fortaleciendo su independencia, capacidad técnica y coordinación interinstitucional para garantizar una gestión pública más transparente, eficiente y responsable.



Gestión administrativa

En el municipio de Jamapa la gestión administrativa desempeña un papel crucial en el funcionamiento eficiente y transparente del gobierno local. A través de la Secretaría Municipal, se lleva a cabo una serie de funciones que abarcan desde el cumplimiento de la normativa legal hasta la certificación de documentos y la expedición de constancias, con el fin de garantizar la legalidad y la transparencia en todas las actividades administrativas.

El municipio de Jamapa ha establecido un Programa de Gestión Administrativa y Documental Municipal, conocido como "Jamapa Eficiente", que tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la calidad en la gestión de los recursos y procesos administrativos. Este programa abarca desde la organización y conservación de la documentación municipal hasta la implementación de sistemas y procedimientos para agilizar trámites y servicios para la ciudadanía.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, existen desafíos significativos en la gestión administrativa del municipio de Jamapa. Uno de los principales desafíos es la necesidad de fortalecer la capacitación y formación del personal administrativo, garantizando que cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva y eficiente. Además, es fundamental mejorar la coordinación y la comunicación entre las diferentes áreas del gobierno municipal para garantizar una gestión integral y coherente.

En cuanto a la certificación de documentos y la expedición de constancias, es importante garantizar que estos procesos se lleven a cabo de manera transparente y conforme a la normativa legal vigente. La Secretaría Municipal debe asegurar que todos los documentos emitidos cumplan con los requisitos establecidos y que se garantice la autenticidad y la veracidad de la información proporcionada. Asimismo, es fundamental implementar medidas de seguridad y control para prevenir cualquier tipo de fraude o falsificación.

En resumen, la gestión administrativa en el municipio de Jamapa es un aspecto fundamental para garantizar el buen funcionamiento del gobierno local y la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía. Es importante que las autoridades municipales continúen trabajando en el fortalecimiento de los procesos administrativos, garantizando la transparencia, la eficiencia y la legalidad en todas las actividades del gobierno municipal.



Situación Jurídica

En el municipio de Jamapa la situación jurídica desempeña un papel fundamental en el funcionamiento tanto del ayuntamiento como en la relación con la ciudadanía. La dirección jurídica del ayuntamiento tiene la responsabilidad de atender y representar al ayuntamiento en todos los asuntos legales, así como de brindar apoyo y asesoramiento legal a los ciudadanos del municipio.

Uno de los aspectos clave en el diagnóstico de la situación jurídica del municipio es evaluar la eficiencia y efectividad de la dirección jurídica en el cumplimiento de sus funciones. Esto implica analizar la capacidad del personal jurídico para gestionar y resolver asuntos legales de manera oportuna y adecuada, así como su capacidad para representar al ayuntamiento en procedimientos legales ante instancias judiciales y administrativas.

Además, es importante evaluar la capacidad de la dirección jurídica para brindar apoyo a la ciudadanía en materia legal. Esto incluye la capacidad de proporcionar información y orientación legal a los ciudadanos, así como la capacidad de representar y defender sus intereses en casos legales que afecten a la comunidad.

Otro aspecto relevante para considerar en el diagnóstico es la carga de trabajo y la capacidad operativa de la dirección jurídica. Es importante evaluar si el personal jurídico cuenta con los recursos necesarios para atender eficientemente todas las demandas legales tanto del ayuntamiento como de la ciudadanía, así como si existe la necesidad de fortalecer el equipo legal mediante la contratación de más personal o la implementación de sistemas y procesos que mejoren la eficiencia en la gestión de los asuntos legales.

Por último, es fundamental evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales por parte del ayuntamiento, así como identificar posibles áreas de mejora en términos de cumplimiento normativo y gestión legal. Esto incluye la revisión de la normativa aplicable, la identificación de posibles riesgos legales y la implementación de medidas preventivas para mitigar dichos riesgos.

El presente diagnóstico de la situación jurídica del municipio de Jamapa aborda aspectos como la eficiencia y efectividad de la dirección jurídica, la capacidad de brindar apoyo legal a la ciudadanía, la carga de trabajo y capacidad operativa del equipo legal, y el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales por parte del ayuntamiento. Llevándose a fondo nos permitirá identificar áreas de oportunidad y diseñar estrategias para fortalecer la gestión jurídica del municipio y garantizar el cumplimiento de la normativa legal.



Profesionalización del Personal

En el municipio de Jamapa el diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de los funcionarios públicos revela la importancia crítica de invertir en el desarrollo y formación del personal del ayuntamiento. Actualmente, se observa que existe una brecha significativa en los niveles de capacitación y actualización de los funcionarios, lo que repercute negativamente en la eficiencia, calidad y efectividad de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.

Una de las principales necesidades identificadas es la falta de conocimiento actualizado sobre las normativas y regulaciones vigentes, así como sobre las mejores prácticas y procedimientos en la gestión pública. Esto puede generar problemas de cumplimiento normativo, ineficiencias en la prestación de servicios y riesgos legales para el municipio.

Además, se observa que la falta de capacitación puede limitar el desarrollo de habilidades técnicas y de liderazgo entre el personal del ayuntamiento. Esto puede impactar negativamente en la toma de decisiones, la resolución de problemas y la gestión eficaz de los recursos municipales.

Por otro lado, contar con un personal capacitado y actualizado ofrece numerosas ventajas para el municipio de Jamapa. En primer lugar, la capacitación adecuada permite mejorar la calidad de los servicios públicos, lo que se traduce en una mayor satisfacción y confianza por parte de la ciudadanía. Además, el personal capacitado tiende a ser más eficiente y productivo en su trabajo, lo que puede contribuir a la optimización de los recursos municipales y a la mejora del desempeño institucional en general.

Otra ventaja importante es que la capacitación del personal puede fomentar un ambiente laboral más motivador y colaborativo, lo que puede aumentar la retención del talento y promover el desarrollo de una cultura organizacional orientada al servicio público de calidad.

Finalmente, el diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de los funcionarios públicos en Jamapa resalta la importancia de invertir en el desarrollo profesional y técnico del personal del ayuntamiento. La capacitación adecuada no solo beneficia al personal en términos de desarrollo profesional y crecimiento personal, sino que también contribuye significativamente a mejorar la eficiencia, calidad y efectividad de los servicios públicos que se ofrecen a la comunidad.



Catastro Municipal

En el municipio de Jamapa, el diagnóstico del catastro municipal revela la necesidad imperativa de invertir en la actualización y modernización del sistema catastral, junto con la capacitación del personal encargado de su gestión. Actualmente, se observa que el sistema catastral presenta deficiencias en términos de precisión, actualización y accesibilidad de la información, lo que limita su utilidad y eficacia para la gestión del territorio y la recaudación de impuestos municipales, principalmente para el tema de las localidades e inconsistencias en la cabecera municipal.

Una de las principales deficiencias identificadas es la falta de actualización de la información catastral, lo que puede generar discrepancias entre la realidad del territorio y la información registrada en el sistema. Esto puede dificultar la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades municipales, así como la identificación y gestión adecuada de los riesgos y oportunidades asociados con el desarrollo urbano y rural del municipio.

Además, la falta de modernización del sistema catastral puede obstaculizar la eficiencia y transparencia en los procesos de gestión de la propiedad y recaudación de impuestos. Los procedimientos manuales y la falta de integración de tecnologías de información pueden generar demoras, errores y costos adicionales en la prestación de servicios catastrales, así como dificultades en el acceso a la información por parte de los ciudadanos y otros usuarios interesados.

Por otro lado, invertir en la actualización y modernización del sistema catastral ofrece numerosas ventajas para el municipio de Jamapa. En primer lugar, permite mejorar la precisión y fiabilidad de la información catastral, lo que facilita la toma de decisiones informadas y la gestión eficiente del territorio. Además, la modernización del sistema puede aumentar la eficiencia y transparencia en los procesos de gestión de la propiedad y recaudación de impuestos, lo que puede generar mayores ingresos para el municipio y mejorar la equidad en la distribución de la carga fiscal.

Otra ventaja importante es que la modernización del sistema catastral puede mejorar la accesibilidad y disponibilidad de la información catastral para los ciudadanos y otros usuarios interesados, lo que puede fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del territorio.

Por ello, el presente diagnóstico del catastro municipal resalta la importancia de invertir en la actualización y modernización del sistema catastral, junto con la capacitación del personal encargado de su gestión. La modernización del sistema no solo permite mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de la propiedad y recaudación de impuestos, sino que también contribuye a fortalecer la gobernanza, promover el desarrollo urbano y rural sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.



Participación Ciudadana

En el municipio de Jamapa el diagnóstico sobre la participación ciudadana revela una situación que requiere atención y mejora. Actualmente, se observa una baja participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos locales. A pesar de la existencia de consejos y comités instalados para promover la participación ciudadana, esta rara vez sesionan y no logran involucrar de manera efectiva a la comunidad en la vida política y administrativa del municipio.

Una de las principales limitaciones identificadas es la falta de interés y compromiso por parte de los ciudadanos para participar en los espacios de participación establecidos. Esto puede deberse a una percepción de falta de relevancia de estos espacios, así como a barreras de acceso como la falta de información o la dificultad para participar debido a limitaciones de tiempo o recursos.

Además, se observa una falta de difusión y promoción de los espacios de participación ciudadana por parte de las autoridades municipales, lo que dificulta que los ciudadanos conozcan su existencia y puedan involucrarse de manera activa. Esto contribuye a la baja asistencia y participación en las reuniones y actividades de los consejos y comités, limitando así su efectividad para representar los intereses y necesidades de la comunidad.

Por otro lado, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para garantizar una representación más amplia y diversa de la población. Esto incluye la implementación de estrategias de promoción y difusión más efectivas, así como la adopción de medidas para facilitar la participación de grupos vulnerables y marginados.

Es fundamental reconocer que una mayor participación ciudadana no solo fortalece la legitimidad y la calidad de la democracia local, sino que también contribuye a una mejor toma de decisiones y a la implementación de políticas más efectivas y pertinentes para el bienestar de la comunidad. Por lo tanto, es necesario impulsar acciones concretas para fomentar una participación ciudadana activa y significativa en el municipio de Jamapa. Esto incluye la creación de espacios inclusivos y accesibles para la participación, así como el fortalecimiento de la capacidad de los ciudadanos para involucrarse de manera informada y efectiva en los asuntos públicos locales.



Programas de Fortalecimiento Institucional

El municipio de Jamapa se encuentra en un proceso continuo de fortalecimiento institucional, orientado hacia la mejora de la gestión pública y el servicio ciudadano. En este contexto, se han desarrollado una serie de programas estratégicos diseñados para impulsar la eficiencia, transparencia y participación en la gestión municipal.

Estos programas abarcan diversos aspectos clave de la administración pública, desde la gestión financiera hasta la modernización catastral y la promoción de la participación ciudadana. Cada uno de ellos representa un eslabón fundamental en la construcción de un gobierno sólido, transparente y orientado al servicio de la comunidad.

El Programa Municipal de Gestión Financiera se enfoca en garantizar una administración financiera eficaz y responsable, asegurando el manejo adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Por su parte, el Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Jamapa Transparente", promueve la apertura y la rendición de cuentas, facilitando el acceso de los ciudadanos a la información gubernamental.

El Programa Anual de Auditoría, "Vigila Jamapa", tiene como objetivo evaluar y mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y financieros municipales, mientras que el Programa de Control Interno, "Evalúa Jamapa", se centra en la identificación y prevención de riesgos y deficiencias en la gestión pública.

A su vez, el Programa "Jamapa Eficiente" busca optimizar la gestión administrativa y documental del municipio, garantizando la eficiencia en los trámites y procedimientos internos. Los programas de apoyo jurídico y ciudadano, "Jamapa Unido" y "Jamapa Apoya", respectivamente, ofrecen asistencia legal y orientación a funcionarios públicos y ciudadanos en materia legal y administrativa.

El Programa de Capacitación Municipal, "Capacita Jamapa", tiene como objetivo fortalecer las capacidades del personal municipal y mejorar la calidad de los servicios prestados. Por último, el Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral y el Programa Municipal de Participación Ciudadana, "Participa Jamapa", buscan modernizar la gestión catastral y promover la participación de la comunidad en la toma de decisiones municipales.

Estos programas representan un esfuerzo conjunto del gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado para promover una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio ciudadano en el municipio de Jamapa



Programa Municipal de Gestión Financiera

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Mantener finanzas sanas.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Optimizar la gestión financiera del municipio para garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en el manejo de los recursos públicos, promoviendo el desarrollo equitativo y el bienestar de la comunidad.

Estrategia 1: Implementar un sistema integral de administración financiera que permita una gestión transparente, eficiente y responsable de los recursos municipales, mediante la mejora de procesos, la adopción de tecnologías apropiadas y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Líneas de Acción:

1. Elaborar y aplicar políticas financieras claras y coherentes que rijan la gestión de recursos públicos.
2. Desarrollar mecanismos de control interno robustos para prevenir y detectar posibles irregularidades o malversación de fondos.
3. Capacitar de manera continua al personal municipal en materia de administración financiera, normativas contables y buenas prácticas de gestión.
4. Promover la participación ciudadana en la supervisión y fiscalización del manejo de los recursos públicos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.
5. Implementar herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la eficiencia en la gestión financiera, incluyendo sistemas de información y comunicación que faciliten la toma de decisiones y la divulgación de información financiera pública.



Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Jamapa Transparente”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Hacia una democracia participativa.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Promover la transparencia y facilitar el acceso a la información pública en el municipio, fortaleciendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la construcción de una gestión gubernamental abierta y responsable.

Estrategia 1: Desarrollar e implementar un marco normativo robusto y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia y el acceso a la información pública en el municipio, así como promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Líneas de Acción:

1. Elaborar y promulgar una normativa municipal de acceso a la información pública que garantice la divulgación proactiva de datos y documentos relevantes para la ciudadanía.
2. Implementar un portal de transparencia municipal en línea, accesible y de fácil uso, que centralice la información pública y facilite su consulta por parte de la ciudadanía.
3. Capacitar y sensibilizar al personal municipal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
4. Promocionar la participación ciudadana en la identificación de información de interés público y en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las autoridades municipales.
5. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como de los niveles de acceso y uso de la información por parte de la población.
6. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, a través de campañas de difusión, eventos de sensibilización y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación locales.



Programa Anual de Auditoría “Vigila Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Mandar Obedeciendo.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Contar con un esquema de trabajo organizado cronológicamente de las actividades que se llevarán a cabo durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, además proporcionar un panorama general de la realización de las auditorías a los Entes Fiscalizables.

Estrategia 1: Dar seguimiento a las auditorías realizadas al Ayuntamiento e intervenir en los procesos de solventación con las áreas correspondientes.

Líneas de Acción:

1. Establecer un programa de auditorías internas, aplicables a las diferentes dependencias del municipio, a los organismos públicos descentralizados y fideicomisos.
2. Seguimiento y atención oportuna a las recomendaciones y observaciones derivadas de auditorías, realizadas por entes fiscalizadores externos (ORFIS, ASF, CGE, SPF, DESPACHO EXTERNOS, entre otros) para vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas llevadas a cabo por las áreas responsables de las observaciones y recomendaciones que se hubieren acordado.
3. Establecer los Términos de Referencia de los Programas a evaluar de la administración municipal.



Programa de Control Interno “Evalúa Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Mandar Obedeciendo.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Construir un municipio transparente con fácil acceso a la información y con cercanía a los ciudadanos promoviendo la participación ciudadana para legitimar y evaluar los programas municipales.

Estrategia 1: Implementar programas para la eficiente fiscalización en el manejo, custodia y ejercicio del gasto público que garantice la Transparencia y acceso a la información.

Líneas de Acción:

1. Realizar la revisión documental y física de la normatividad en los procesos para prevenir probables inconsistencias en los procesos de contratación de obras y servicios y/o adquisición de arrendamiento de bienes.
2. Llevar el seguimiento a la gestión de fondos federales y/o estatales para verificar la adecuada coordinación entre las diferentes entidades u órganos con los que se suscriban convenios de colaboración.
3. Emitir un informe sobre el resultado de las evaluaciones realizadas a los sistemas de control interno existentes, a través de la plataforma virtual SEFISVER.
4. Supervisar el cumplimiento de captura de información financiera y técnica sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos públicos transferidos al ayuntamiento en los diferentes sistemas informáticos (SIMVER, SIGMAVER, BIM, PASH, entre otros).
5. Dar seguimiento a las retenciones del 5 al millar para verificar la correcta retención a los contratistas y el oportuno entero a la autoridad correspondiente.
6. Dar atención a las quejas y denuncias ciudadanas realizando los procedimientos pertinentes en la resolución de quejas y seguimiento de denuncias.
7. Difundir el código de ética a los servidores públicos y sanciones aplicables a su incumplimiento.
8. Recepción y verificación de las declaraciones patrimoniales para promover que los servidores públicos cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.



Programa: Gestión Administrativa y Documental Municipal "Jamapa Eficiente"

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Hacia una democracia participativa.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Optimizar la gestión administrativa y documental del Municipio de Jamapa para garantizar la eficiencia, transparencia y accesibilidad en la prestación de servicios y trámites municipales.

Estrategia 1: Certificar constancias a la ciudadanía y llevar el control de acuerdos de cabildo.

Líneas de acción:

1. Otorgar la certificación de documentos a la ciudadanía con base en la normatividad vigente.
2. Llevar a cabo los procesos y tramites relacionados con el registro civil municipal.
3. Llevar el control de acuerdos de cabildo y sus sesiones.

Estrategia 2: Implementar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la normativa de archivos vigente.

Líneas de Acción:

1. Capacitar a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) de las áreas administrativas que conforman este municipio en el manejo de archivos.
2. Elaborar los Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos y regular su implementación.
3. Implementar acciones que garanticen la apropiada conservación y mantenimiento de los archivos del municipio de Veracruz.
4. Desarrollar métodos para el funcionamiento adecuado de los archivos del municipio.
5. Implementar medidas de actualización en las diferentes etapas que presentan los archivos.
6. Facilitar los procesos de gestión documental



Apoyo jurídico a la función pública “Jamapa Unido”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Libertad e Igualdad.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Brindar apoyo jurídico integral a la totalidad de las áreas del ayuntamiento, con la finalidad de que cualquier acto, se encuentre realizado en estricto apego a la normatividad en vigor, así como defender de manera correcta y oportuna los intereses del municipio y sus funcionarios públicos.

Estrategia 1: Actuar de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, con el objetivo de dar cumplimiento a cada una de las obligaciones de la Dirección de Asuntos Legales, garantizando de este modo, la legalidad de las actuaciones de la administración pública.

Líneas de Acción:

1. Efectuar la elaboración, contestación y atención de actividades jurisdiccionales.
2. Realizar la oportuna atención de demandas, actuación y seguimiento permanente en procesos judiciales y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte.
3. Otorgar consejería a las áreas del Ayuntamiento, así como a la Presidencia Municipal, con la intención de que los actos de autoridad realizados sean efectuados en apego al marco normativo vigente.
4. Llevar a cabo la Revisión, Adecuación y Actualización de la Legislación Municipal.
5. Analizar y Emitir Dictamen Legal, respecto de los convenios o contratos que celebre el ayuntamiento o de los cuales forme parte; así como los reglamentos que se propongan.



Apoyo Ciudadano en Materia Legal “Jamapa Apoya”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:	Libertad e Igualdad.	Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Brindar el apoyo requerido, a los ciudadanos que se acerquen a la Dirección de Asuntos Legales, con la finalidad de orientarlos en las problemáticas legales que plantean.

Estrategia 1: Facilitar los Servicios Jurídicos con los que cuenta el Ayuntamiento a la ciudadanía en general, en materia civil, penal o administrativa.

Líneas de Acción:

1. Acercar los Servicios Jurídicos con los que cuenta el Ayuntamiento a través de las asesorías ciudadanas que se solicitan por parte de la ciudadanía en materia civil, penal o administrativa



Programa de Capacitación Municipal “Capacita Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:		Eje:	Política Económica	Objetivo:	16
Objetivo:		Objetivo:	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales.

Estrategia 1: Profesionalizar a los funcionarios públicos en sus diferentes ámbitos de competencia.

Líneas de Acción:

1. Elaborar un diagnóstico de capacitación del personal.
2. Implementar un programa integral de capacitación.
3. Capacitar al personal municipal en los temas de competencia.



Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Economía	Eje:	Política y Gobierno	Objetivo:	16
Objetivo:	Mantener Finanzas Sanas	Objetivo:	Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Modernizar y actualizar los servicios catastrales ofertados por la administración municipal, aplicando los criterios de mejora regulatoria.

Estrategia 1: Impulsar acciones con la finalidad de hacer más eficiente los servicios catastrales ofertados.

Líneas de Acción:

1. Actualizar y fortalecer los procesos de la información catastral para la mejora de la recaudación, contemplando elaboración de mapas, cartografía, programas, bases de datos, normativa, entre otras.
2. Implementar la simplificación en los trámites y servicios catastrales.



Programa Municipal de Participación Ciudadana “Participa Jamapa”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Política y Gobierno	Objetivo:	16
Objetivo:	Hacia una democracia participativa.	Objetivo:	Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana en el Municipio, para promover la transparencia, la inclusión y la democracia en la toma de decisiones municipales

Estrategia 1: Fomento de Espacios de Participación

Líneas de Acción

1. Crear y fortalecer espacios de participación ciudadana, como mesas de trabajo, foros y audiencias públicas.
2. Promover la participación de la comunidad en la identificación de necesidades y la elaboración de proyectos.
3. Incentivar la formación de comités ciudadanos para la vigilancia y seguimiento de programas y proyectos municipales

Estrategia 2: Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Líneas de Acción

1. Implementar mecanismos de acceso a la información pública municipal.
2. Difundir información sobre el presupuesto municipal y los programas y proyectos en ejecución.
3. Organizar jornadas de rendición de cuentas y presentación de resultados de la gestión municipal.



orientar los esfuerzos del gobierno municipal, la sociedad civil y otros actores hacia un objetivo común: el bienestar y la seguridad de Jamapa.

Objetivo

Promover la seguridad ciudadana integral en el Municipio de Jamapa, a través del fortalecimiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como de la protección civil, mediante la implementación efectiva de programas y acciones que salvaguarden la integridad y el patrimonio de la población.

Estrategia General

Implementar un conjunto de políticas públicas y acciones coordinadas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como el fortalecimiento de la protección civil en el Municipio.

Meta

Para el año 2025, reducir en un 20% los índices de violencia y delincuencia en el Municipio de Jamapa, fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias mediante la capacitación y equipamiento del personal de protección civil, y promover una cultura de prevención y autocuidado en la comunidad, contribuyendo así a la construcción de un entorno seguro y resiliente para todos los habitantes de Jamapa.



Diagnóstico de Seguridad

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo integral y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Jamapa. En un entorno seguro, las personas pueden desenvolverse con tranquilidad y confianza, lo que contribuye al fortalecimiento del tejido social y al progreso económico.

La importancia de contar con una planeación adecuada en materia de seguridad no puede subestimarse. Una planificación estratégica y proactiva permite identificar y abordar de manera efectiva las distintas problemáticas que afectan la seguridad pública, desde la prevención de la violencia y la delincuencia hasta la respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia.

En este contexto, la recopilación y análisis de datos sobre la incidencia delictiva y los servicios que brinda el área de Protección Civil se convierten en herramientas fundamentales. Estos datos proporcionan información valiosa que permite identificar patrones, tendencias y áreas de oportunidad para el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas en el bienestar y la seguridad de la ciudadanía.

El presente Diagnóstico tiene como objetivo principal analizar de manera integral la situación de la seguridad en el Municipio de Jamapa, con el fin de identificar los principales desafíos, fortalezas y oportunidades de mejora. A partir de este análisis, se buscará desarrollar estrategias y acciones concretas que contribuyan a garantizar un entorno más seguro y protegido para todos los habitantes de Jamapa.

Incidencia Delictiva

El Municipio de Jamapa enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad pública, reflejados en la incidencia delictiva que afecta a sus habitantes. Este análisis exhaustivo tiene como objetivo examinar la situación actual de la seguridad ciudadana en Jamapa, identificando los principales delitos y tendencias delictivas que impactan en la comunidad.

En primer lugar, es importante destacar los tipos de delitos más recurrentes en el municipio. Entre ellos se encuentran los delitos contra el patrimonio, como el robo a casa habitación, robo a transeúnte y robo a comercios. Además, se registran delitos relacionados con la violencia, incluyendo homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar y alteraciones al orden público. También se observan casos de delitos contra la salud, principalmente relacionados con el tráfico de drogas.

El análisis de la incidencia delictiva también incluye la evaluación de factores que pueden influir en la comisión de delitos en Jamapa. Esto puede incluir aspectos socioeconómicos, como



niveles de desempleo, pobreza y desigualdad, así como factores geográficos y demográficos que pueden facilitar la actividad delictiva en ciertas áreas del municipio.

Además, se examina la capacidad de respuesta de las autoridades locales frente a la incidencia delictiva. Esto abarca aspectos como el estado y la eficacia de las fuerzas de seguridad pública, la disponibilidad de recursos y tecnología para la prevención y combate del delito, así como la coordinación entre las diferentes instancias de seguridad a nivel local, estatal y federal.

Otro aspecto relevante es el nivel de percepción de seguridad por parte de la población. Se considera importante evaluar cómo se sienten los habitantes de Jamapa respecto a su seguridad personal y la de su entorno, así como identificar las principales preocupaciones y demandas en materia de seguridad.

Tipo de Delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Abuso de confianza	0	2	0	0	0	2
Acoso sexual	0	0	0	0	0	1
Amenazas	4	3	7	8	8	8
Daño a la propiedad	3	0	8	4	10	7
Delitos cometidos por servidores públicos	0	1	0	0	1	1
Despojo	1	0	3	5	0	1
Falsificación	0	0	0	1	0	1
Fraude	2	2	3	0	3	8
Homicidio	1	2	6	1	5	2
Lesiones	5	11	7	4	9	9
Narcomenudeo	0	1	0	0	1	3
Otros delitos del Fuero Común	2	2	2	0	10	6
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	0	0	1	1	2	2
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0	2	0	1	2	4
Robo	12	25	14	13	16	4
Violación simple	0	0	0	1	0	2
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	0	1	2	1	3	2
Violencia familiar	3	9	16	19	12	26
Total	33	69	69	69	89	89

Tabla 25 Incidencia Delictiva Municipal

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Conscientes de la importancia de garantizar la seguridad y el resguardo de la población, así como de promover una cultura de prevención y atención ante posibles riesgos, se han diseñado dos programas municipales fundamentales: "Jamapa Seguro" y "Jamapa Protege".

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "Jamapa Seguro" tiene como objetivo principal fortalecer las estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Jamapa. A través de acciones coordinadas entre las autoridades locales, la sociedad civil y otros actores relevantes, se busca identificar y abordar las causas y factores de riesgo que propician la comisión de delitos en la comunidad.

El Programa "Jamapa Seguro" se fundamenta en la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y la implementación de medidas preventivas en diversos ámbitos, tales como el educativo, laboral, comunitario y familiar. Se busca fomentar la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos, así como brindar alternativas de desarrollo y bienestar para los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, el Programa Municipal de Protección Civil "Jamapa Protege" tiene como propósito garantizar la seguridad y protección de la población ante la ocurrencia de eventos adversos de origen natural o humano. A través de la coordinación entre las autoridades de protección civil, cuerpos de emergencia, instituciones educativas y la comunidad en general, se establecen medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de riesgo y desastre.

"Jamapa Protege" se enfoca en el fortalecimiento de la infraestructura y capacidad operativa de protección civil, la sensibilización y capacitación de la población en materia de prevención y primeros auxilios, así como la promoción de una cultura de autocuidado y solidaridad comunitaria frente a situaciones de emergencia.

En conjunto, los programas "Jamapa Seguro" y "Jamapa Protege" reflejan el compromiso del Municipio de Jamapa con la seguridad, el bienestar y la resiliencia de su comunidad, estableciendo un marco de acción integral y participativo para hacer frente a los desafíos en materia de seguridad pública y protección civil



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Jamapa Seguro”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Objetivo:	16
Objetivo:	Cambio de paradigma en seguridad.	Objetivo:	Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Implementar acciones integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Jamapa para promover la seguridad, la convivencia pacífica y el bienestar comunitario

Estrategia 1: Fortalecimiento Institucional en Seguridad

Líneas de Acción:

1. Contar con personal certificado en las labores de seguridad pública.
2. Equipar a los cuerpos de seguridad municipal

Estrategia 2: Promoción de la Cultura de la Paz

Líneas de Acción:

1. Fomentar la cultura de la paz a través de campañas de sensibilización y educación ciudadana.
2. Organizar actividades culturales, artísticas y deportivas que promuevan la convivencia pacífica y el respeto mutuo.
3. Implementar programas de educación en valores y resolución pacífica de conflictos en escuelas y comunidades.

Estrategia 3: Fortalecimiento de la Cohesión Social y Comunitaria

Líneas de Acción:

1. Promover la participación ciudadana en la identificación y atención de problemáticas sociales.
2. Establecer redes de colaboración entre instituciones públicas, organizaciones civiles y la comunidad para el desarrollo de acciones conjuntas.
3. Impulsar la creación de espacios de encuentro y diálogo entre diferentes sectores de la población para fortalecer la cohesión social



Programa Municipal de Protección Civil “Jamapa Protege”

Vinculación con el Sistema de Planeación					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje:	Política y Gobierno	Eje:	Bienestar Social	Objetivo:	16
Objetivo:	Cambio de paradigma en seguridad.	Objetivo:	Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.	Descripción:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo: Integrar la información disponible de peligros y riesgos naturales y antropogénicos que afectan al Municipio, en un sistema integral del riesgo de desastre que sea interactivo y vinculado con los sistemas de información geográficos existentes en el mismo municipio, a nivel estatal y nacional, para permitir una gestión preventiva de peligros y riesgos.

Estrategia 1: Implementar acciones estratégicas de prevención

Líneas de acción:

1. Organizar que los inmuebles o establecimientos del Municipio formalicen la creación de su Comité Interno de Protección Civil
2. Supervisar la Documentación, los programas internos de los inmuebles del Municipio
3. Supervisar los Análisis de Riesgos a los que están expuestos los inmuebles del Municipio.
4. Capacitar eficaz y eficientemente a la población
5. Realizar Ejercicios y Simulacros para desarrollo de actitudes de prevención

Estrategia 2: Implementar acciones estratégicas de responsabilidad

Líneas de acción:

1. Encaminar las acciones y obras destinadas a prevenir o evitar la construcción o concreción de los riesgos de desastres a través de inspecciones de seguridad encaminadas a revisar la señalización, mantenimientos, normas de seguridad y equipos de seguridad en los inmuebles del Municipio.

Estrategia 3: Implementar acciones estratégicas de alertamiento

Líneas de acción:

1. Generar mecanismos de alertamiento para la población.
2. Crear un Plan de Emergencias eficaz y eficiente.



Estrategia 4: Implementar las acciones de recuperación y, en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades para la vuelta a la normalidad de los habitantes del Municipio.

Líneas de acción:

1. Realizar una Evaluación de daños con calidad, para una atención inmediata en contingencias.
2. Realizar acciones de vuelta a la Normalidad.



Ejes Transversales

Los ejes transversales en un plan municipal de desarrollo sirven como herramientas que atraviesan y orientan todas las políticas, programas y acciones del gobierno local. Su propósito principal es garantizar que se aborden de manera integral y coordinada ciertos temas prioritarios que afectan a la sociedad en su conjunto.

Es por ello que, la presente administración considera pertinente implementar 3 visiones estratégicas transversales.

Igualdad de Género

La igualdad de género implica entre otras cosas, una labor conjunta entre el gobierno y la sociedad, es indispensable erradicar las barreras y las desigualdades socio-culturales existentes en las sociedades modernas para lograr la igualdad entre los individuos; en este sentido, la suma de esfuerzos requiere de una visión transversal de coordinación, que garantice la gobernabilidad, la igualdad e inclusión social, así como la estabilidad para los individuos como la base para alcanzar un gobierno transparente y cercano a la gente.

En este contexto, la definición de las políticas públicas multidimensionales, deberán estar enmarcadas en la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es un referente obligado para la consecución de objetivos comunes a nivel nacional y local, por tal motivo, el presente apartado asegura el compromiso efectivo de este gobierno, para garantizar una sociedad más justa y con mejores condiciones de vida para toda la ciudadanía.

Los planteamientos de este apartado serán la guía para contribuir al cumplimiento de la meta 5.1 de la Agenda 2030 y a lograr de manera sostenible en el desarrollo de las capacidades de las mujeres, pues representan el esfuerzo más claro de coordinación para eliminar las brechas de desigualdad en todos los entornos sociales y garantizar un progreso justo, imparcial y transparente para todas y todos.

Es por eso por lo que la presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible pensar de otra forma, cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Este Plan Municipal de Desarrollo incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de la Administración Municipal. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencia y entidades de



la Administración Pública Municipal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta forma damos seguimiento a los compromisos asumidos por México al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Municipal de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos sus Programas, para que incluyan la Perspectiva de Género como eje rector en su actuar.

Gobierno Abierto

Impulsar el fortalecimiento institucional del municipio con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y vocación de servicio, a favor de la ciudadanía, son preceptos presentes en las administraciones comprometidas con el desarrollo institucional de los municipios abiertos.

En ese sentido, la revisión y actualización del marco jurídico en la que se consideren las estructuras operativas necesarias, así como los recursos para constituir las, que permitan a este orden de gobierno hacer frente a sus responsabilidades, es una labor de gran relevancia que permite delimitar el actuar de las instituciones de gobierno.

Para que la gobernabilidad exista y sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho, situación que requiere que las instituciones tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y tener la capacidad de responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Es por eso que, la actual administración se enfocará en transitar hacia un gobierno abierto, donde la transparencia y la rendición de cuentas sean el soporte del acceso a la información pública, dando cumplimiento a lo establecido en la meta 16.6 de la Agenda 2030, y de la participación activa de la ciudadanía, la base de la gobernabilidad y el estado de derecho.



Derechos Humanos

Los derechos humanos, son la suma de los derechos individuales y colectivos inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen religión, lengua, orientación sexoafectiva o cualquier otra característica.

Se establecen y proclaman con el objetivo principal de garantizar la dignidad humana de las personas.

Los derechos humanos, se han convertido en el centro de las acciones de los Gobiernos de Excelencia; en la actualidad, nada otorga más legitimidad y representación que el trabajar para lograr el cumplimiento de los derechos de todas las personas, pues, frente a las problemáticas sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, las políticas estatales deben estar orientadas a garantizar la dignidad humana, así como el cumplimiento de las obligaciones que los Estados asumen en materia de derechos humanos.

Es por eso por lo que, desde la ratificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, México se ha suscrito de forma progresiva a tratados internacionales para la implementación de estrategias en el cumplimiento de las obligaciones de respeto, protección, promoción y garantía de derechos humanos. Esto implica la adopción de medidas específicas en cada una de sus funciones y ámbitos de competencia, para operativizar estos compromisos de forma oportuna, eficaz y con calidad de acuerdo a los principios pro persona y de interpretación, como se estipula desde el 2011 en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el Gobierno Municipal busca ser uno de los primeros en impulsar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derechos Humanos a los procesos de construcción de políticas públicas y presupuestos, que puedan ser, un instrumento programático-presupuestal, que refleje el compromiso de la presente administración por lograr construir una base sólida para el ejercicio de los derechos humanos.

Desde la reforma Constitucional de 2011, se obliga a todas las entidades públicas a proteger, respetar, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas. Es por eso por lo que, la incorporación de la perspectiva de Derechos Humanos en el presupuesto es una tarea fundamental para la gestión pública en la actualidad.

En ese sentido, considerar esta estrategia transversal resulta fundamental para todas las dependencias y entidades municipales, ello les permite identificar las formas en las que pueden aportar al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos, así como las formas de inclusión del enfoque de derechos en sus procesos de planeación-programación-presupuestación.



Vinculación de las Dependencias Municipales responsables de la operación de los Programas

Eje Plan Municipal de Desarrollo	Programa	Dependencia Municipal
Unidos por un Desarrollo Social y Humano	Programa Municipal de Igualdad de Género "Jamapa con Igualdad"	Instituto Municipal de las Mujeres
	Programa Municipal de Atención a la Familia "Familia Jamapa"	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
	Programa Municipal de Salud "Jamapa Saludable"	Coordinación de Salud
	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuraduría Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
	Programa Municipal de Desarrollo Social "Unidos por el Bienestar"	Coordinación de Desarrollo Humano y Social
	Programa Municipal de Deporte y Recreación "Actívate Jamapa"	Dirección de Educación, Deporte, Cultura, Actos Cívicos y Juventud
	Programa Municipal de Educación "Educa Jamapa"	
	Programa Municipal de Cultura "Cultura Jamapa"	
Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible	Programa Municipal de Turismo "Destino Jamapa"	Jefatura de Adquisiciones y Turismo
	Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente "Jamapa Verde"	Jefatura de Medio Ambiente
	Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo "Apoyo Rural Jamapa"	Dirección de Desarrollo Rural y Sustentable
	Programa Municipal de Atención al Comercio "Comercio Activo Jamapa"	Jefatura de Comercio
Unidos por la Infraestructura Básica y Servicios Municipales	Programa Municipal de Infraestructura "Jamapa Crece"	Dirección de Obras Públicas
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano
	Programa Municipal de Servicios Públicos "Jamapa en acción"	Dirección Agua, Saneamiento, Alcantarillado y Alumbrado Público Coordinación Servicios Públicos Municipales
Unidos por un Fortalecimiento Institucional	Programa Municipal de Gestión Financiera	Tesorería
	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Jamapa Transparente"	Unidad de Transparencia
	Programa Anual de Auditoría "Vigila Jamapa"	Contraloría
	Programa de Control Interno "Evalúa Jamapa"	
	Programa: Gestión Administrativa y Documental Municipal "Jamapa Eficiente"	Secretaría del ayuntamiento Registro Civil
	Apoyo jurídico a la función pública "Jampa Unido"	Dirección Jurídica y Recursos Humanos
	Apoyo Ciudadano en Materia Legal "Jamapa Apoya"	
	Programa de Capacitación Municipal "Capacita Jamapa"	
	Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral	Dirección de Catastro
Programa Municipal de Participación Ciudadana "Participa Jamapa"	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas	
Unidos por la Seguridad Ciudadana	Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "Jamapa Seguro"	Dirección de Seguridad Ciudadana
	Programa Municipal de Protección Civil "Protege Jamapa"	Dirección de Protección Civil

Tabla 26 Vinculación de las Dependencias Municipales responsables de la operación de los Programas

Fuente: Elaboración Propia



Proyectos Prioritarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES									
EJERCICIO FISCAL 2024									
TECHO FINANCIERO \$ 610,537.00									
NO DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FEFMPHT	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO DE BENEFICIADOS	METAS	MODALIDAD
2024300900201	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PROLONGACIÓN PONIENTE 5 (TERCERA ETAPA)	\$ 610,537.00	\$ 610,537.00	\$ -	\$ -	300.00	400.00 M2	C
TOTAL			\$ 610,537.00	\$ 610,537.00	\$ -	\$ -			

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)									
EJERCICIO FISCAL 2024									
TECHO FINANCIERO \$ 13,246,247.00									
NO DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FAISMUN	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACIÓN COMUNITARIA	NUMERO DE BENEFICIADOS	METAS	
2024300900001	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN NORTE ENTRE CALLE CIRCUNVALACIÓN OESTE Y CALLE PASEO VERACRUZ SUR EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	450.00 PERSONA	30.00 POSTE	
2024300900002	PASO DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	200.00 PERSONA	8.00 POSTE	
2024300900003	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) EN LA AV. PASEO VERACRUZ NORTE ENTRE LA AV. ORIENTE 4 Y PASEO JAMAPA ORIENTE, Y AV. PASEO VERACRUZ SUR ENTRE PASEO JAMAPA ORIENTE Y CALLE ORIENTE 7, EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 923,498.80	\$ 923,498.80	\$ -	\$ -	1,500.00 PERSONA	44.00 LUMINARIAS	



2024300900004	JAMAPA	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NORTE 8 ENTRE LA CALLE PONIENTE 6 Y CALLE CIRCUNVALACIÓN NORTE EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 560,000.00	\$ 560,000.00	\$ -	\$ -	250.00 PERSONA	187.00 ML
2024300900005	JAMAPA	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NORTE 4 ENTRE LA CALLE PONIENTE 8 Y LA CALLE CIRCUNVALACIÓN NORTE, EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO JAMAPA, VERACRUZ	\$ 235,000.00	\$ 235,000.00	\$ -	\$ -	100.00 PERSONA	92.00 ML
2024300900006	JAMAPA	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN PONIENTE ENTRE LA CALLE PONIENTE 5 Y LA CALLE PONIENTE 7 EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	100.00 PERSONA	100.00 ML
2024300900007	JAMAPA	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CIRCUNVALACION SUR ENTRE LA CALLE SUR 4 Y CALLE PASEO VERACRUZ SUR EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ -	\$ -	200.00 PERSONA	200.00 ML
2024300900008	JAMAPA	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EL RINCÓN-LA GUITARRA EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	300.00 PERSONA	2.5 KM
2024300900009	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA(S) PERIMETRAL(ES) EN ESCUELA PRIMARIA ADOLFO RUIZ CORTINEZ CLAVE 30EPR3135Z (SEGUNDA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 335,000.00	\$ 335,000.00	\$ -	\$ -	50.00 ALUMNO	1.00 ANEXO
2024300900010	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO,	\$ 2,450,000.00	\$ 2,450,000.00	\$ -	\$ -	250.00 PERSONA	1,400.00 M2



		INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE NORTE 8 ENTRE LA CALLE PONIENTE 6 Y CALLE CIRCUNVALACIÓN NORTE EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ						
2024300900011	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE NORTE 4 ENTRE LA CALLE PONIENTE 8 Y LA CALLE CIRCUNVALACIÓN NORTE EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 1,180,000.00	\$ 1,180,000.00	\$ -	\$ -	100.00 PERSONA	732.80 M2
2024300900012	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN PONIENTE ENTRE LA CALLE PONIENTE 5 Y LA CALLE PONIENTE 7 EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 795,000.00	\$ 795,000.00	\$ -	\$ -	80.00 PERSONA	512.80 M2
2024300900013	EL ZACATAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO(S) EN ÁREA(S) DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ VASCONCELOS CLAVE 30DTV0715L1, EN LA LOCALIDAD DE EL ZACATAL, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -	80.00 ALUMNO	1.00 ANEXO
2024300900014	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE NORTE 5 ENTRE LA CALLE ORIENTE 8 Y CALLE PASEO JAMAPA ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE JAMAPA,	\$ 410,000.00	\$ 410,000.00	\$ -	\$ -	500.00 PERSONA	678.67 M2



		MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ						
2024300900015	LA MATAMBA (HIGUERA DE LAS RAÍCES)	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. 1ERO DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE LA MATAMBA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 1,050,435.85	\$ 1,050,435.85	\$ -	\$ -	300.00 PERSONA	871.60 M2
2024300900016	JAMAPA	PRODIM: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 264,924.94	\$ 264,924.94	\$ -	\$ -	50.00 PERSONA	10.00 EQUIPO
2024300900017	JAMAPA	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICO INTEGRALES PARA SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE OBRAS	\$ 397,387.41	\$ 397,387.41	\$ -	\$ -	3.00 PERSONA	3.00 PAGO
		TOTAL	\$ 13,246,247.00	\$ 13,246,247.00	\$ -	\$ -		



FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)						
EJERCICIO FISCAL		2024						
TECHO FINANCIERO		\$ 10,016,342.00						
NO DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUN-DF	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACIÓN COMUNITARIA	NUMERO DE BENEFICIADOS	METAS
2024300900101	JAMAPA	ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DE FONDOS FEDERALES	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ -	\$ -	15.00 PERSONA	4.00 PAGO
2024300900102	JAMAPA	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS (BURSATILIZACIÓN)	\$ 770,000.00	\$ 770,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	10.00 PAGO
2024300900103	JAMAPA	AUDITORIA FINANCIERA AL EJERCICIO 2023	\$ 696,000.00	\$ 696,000.00	\$ -	\$ -	5.00 PERSONA	2.00 PAGO
2024300900104	JAMAPA	AUDITORIA TÉCNICA AL EJERCICIO 2023	\$ 696,000.00	\$ 696,000.00	\$ -	\$ -	5.00 PERSONA	2.00 PAGO
2024300900105	JAMAPA	SUELDOS COMPACTOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	18.00 ELEMENTO
2024300900106	JAMAPA	ACCESORIOS Y UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	18.00 LOTE
2024300900107	JAMAPA	PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHICULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	2.00 VEHICULO
2024300900108	JAMAPA	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CATASTRAL	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	1.00 UNIDAD
2024300900109	JAMAPA	CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA (HASTA POR EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	6.00 PAGO
2024300900110	JAMAPA	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO S POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUA	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	5.00 PAGO
2024300900111	JAMAPA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	2.00 VEHICULO
2024300900112	JAMAPA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	50.00 PERSONA	5.00 VEHICULO
2024300900113	JAMAPA	PAGO DE SEGUROS Y TENENCIAS DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	50.00 PERSONA	6.00 PAGO
2024300900114	JAMAPA	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	\$ 254,000.00	\$ 254,000.00	\$ -	\$ -	2,500.00 PERSONA	5.00 MAQUINA
2024300900115	JAMAPA	RENTA DE MAQUINARIA	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ -	2,500.00 PERSONA	5.00 MAQUINA



2024300900116	JAMAPA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	50.00 PERSONA	20.00 PIEZA
2024300900117	JAMAPA	ADQUISICIÓN DE 50 LUMINARIAS DE 50 WATTS	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	500.00 PERSONA	50.00 PIEZA
2024300900118	JAMAPA	ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 121,680.00	\$ 121,680.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	1.00 ESTUDIO
2024300900119	JAMAPA	ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	15.00 PERSONA	2.00 PAGO
2024300900120	LA LAJILLA	REHABILITACIÓN DE PARQUE(S) PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA LAJILLA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00	\$ -	\$ -	300.00 PERSONA	1.00 OBRA
2024300900121	JAMAPA	ADQUISICIÓN DE TERRENO	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	10,000.00 M2
2024300900122	JAMAPA	REHABILITACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL	\$ 488,662.00	\$ 488,662.00	\$ -	\$ -	12,137.00 PERSONA	1.00 OBRA
2024300900123	JAMAPA	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL CAMINO JAVILLA-LA BRECHA EN EL CADENAMIENTO 0-000.00 AL 0-322.60 EN LA LOCALIDAD DE LA JAVILLA, MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	250.00 PERSONA	330.00 M2
TOTAL			\$ 10,016,342.00	\$ 10,016,342.00	\$ -	\$ -		



Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la evaluación se define como aquella actividad que permite valorar el desempeño de la acción pública, sea en la forma de un programa, proyecto, ley, política sectorial, etc. La evaluación corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública en curso o ya concluida; o una valoración ex ante, en la fase de diseño.

La evaluación puede ser definida como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública.

Lo anterior sirve para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos con mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas. En tal sentido, la evaluación y los mecanismos de control y rendición de cuentas en el flanco estratégico, con énfasis en los planes y programas, son de la mayor relevancia en el monitoreo de la gestión pública y la calidad analítica de la decisión gubernamental.

Definida de esta manera, la evaluación vincula los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación, con la gestión de los recursos y los efectos sociales, además, refleja la interacción entre los distintos sectores de gobierno.

En el ámbito municipal, uno de los mecanismos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación. Para lograrlo, es necesario contar con una serie de elementos y herramientas básicas, entre las que destacan, los sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño, y los sistemas de contabilidad gubernamental.

La transparencia y la rendición de cuentas son un proceso continuo de responsabilidad compartida entre distintos órdenes de gobierno, que se convierte en un reto para los gestores, en una obligación para la función pública y en un derecho para la ciudadanía, en donde los resultados son el principal protagonista.

El proceso de decisión en la asignación de recursos presupuestarios requiere de una concatenación entre la acción pública y la planeación estratégica que deriven en el incremento de la



cantidad y calidad de bienes y servicios públicos, cuyo impacto se refleje en el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto, entendido como bienestar, crecimiento económico y empleo.

La creación de Sistemas de Evaluación del Desempeño ayuda a fortalecer la gobernabilidad de un país, región y localidad, debido a que implica el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalece las relaciones intergubernamentales y la cultura de rendimiento dentro de los gobiernos para formular políticas y tomar decisiones de presupuesto.

En sintonía con los ordenamientos dispuestos por la Ley de Planeación, la evaluación de la gestión pública además de ser un elemento fundamental del proceso de la planificación para el desarrollo es clave en la conducción focalizada y la toma de decisiones en el retorno de resultados a la sociedad como parte del ciclo de las políticas públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 apunta que las responsabilidades que la administración pública cumple, implican la vigencia de una capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir en zona de solución institucional, la diversidad de planteamientos y requerimientos del quehacer social, en ello, el control y la evaluación son herramientas para ordenar y racionalizar la acción de las instituciones administrativas, y su eficacia se relaciona con los contextos de la institucionalidad que los definen y estructuran a partir de disposiciones, procesos y acciones concatenadas.

Desde el enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo bajo el cual se ha construido el presente Plan Municipal de Desarrollo, conocer el avance en la ejecución del documento rector de la vida pública municipal, es necesario hacer del monitoreo y la evaluación una herramienta indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 establece que el seguimiento y evaluación es un proceso vital para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática, con lo cual se pueden establecer y normar mejores prácticas para la planeación del desarrollo con enfoque a la presentación de resultados con relación a los contextos nacional e internacional.

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

En tal virtud, privilegiando en todo momento la visión transversal del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025, se hará uso de los recursos necesarios para la tecnificación de los procesos de evaluación que mejore los procesos de coordinación interinstitucional al interior de la administración municipal y al exterior con los organismos encargados del monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental en los diferentes componentes: planeación y presupuestación.



Será fundamental también, sumar a la evaluación estratégica-presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025, el monitoreo de los indicadores que sean competencia del municipio en relación con los indicadores macro que consigna la Agenda 2030. Para ello, la etapa de consolidación de las matrices de indicadores contenidas en el presente plan, el seguimiento a los indicadores propuestos en este apartado, así como la consolidación de fichas de indicadores de fuentes de organismos internacionales que, contemplando la disponibilidad de información, el impacto municipal, las frecuencias de medición, permitan contar con una base sólida al respecto.

En este sentido se impulsa un modelo para la evaluación en el que se definan responsables, procesos, herramientas y recursos, que abarque aspectos sobre el cumplimiento (metas e indicadores alcanzados), presupuestos asignados, uso y destino de los recursos económicos, y beneficio de la población (valoración de la ciudadanía beneficiada).



Matrices de Indicadores

Datos del Programa											
Programa Presupuestario	Programa Municipal de Igualdad de Género "Jamapa con Igualdad"			Unidad responsable	Instituto Municipal de las Mujeres			Enfoque Transversal	Igualdad de Género		
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social										
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable										
Plan Estatal de Desarrollo	Política y Gobierno			Programa Sectorial (Cuando aplique)	Plan Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Veracruz			Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado	5		
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno			Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres						
Clasificación Funcional											
Finalidad	2		Función	2.7		Subfunción	2.7.1		Actividad Institucional		
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN	Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio	Actividades de igualdad	Total de actividades de igualdad realizadas	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	Anual	4	8	Informe Anual de Actividades	Las mujeres participan en las actividades realizadas por la administración municipal
Propósito	Implementar un Programa Municipal de Igualdad de Género	Programa Municipal de Igualdad de Género	Programa Municipal de Igualdad de Género Aprobado	Estratégico	Eficiencia	Constante	Anual	0	1	Acta de Aprobación del Programa	Se reúnen las condiciones para la elaboración y aprobación del programa
Componente	Gestionar programas para la igualdad de género en el municipio	Programas de Igualdad de Género gestionados	Programas de Igualdad de Género implementados	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	1	1	Reporte Final de Programas Gestionado	Se otorgan recursos al municipio para la igualdad de género
Actividades	Contribuir a la Promoción de la Cultura de Género y Empoderamiento	Total de actividades de promoción de los derechos de las mujeres	Total de actividades realizadas de promoción de los derechos de las mujeres	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	4	8	Informe Anual de Actividades	Las mujeres participan en las actividades realizadas por la administración municipal
	Implementar acciones para la Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género	Incidencia delictiva contra las mujeres	Total de casos de violencia contra las mujeres	Gestión	Eficiencia	Descendente	Anual	39	30	Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública	Se registran menos casos de violencia contra las mujeres en el municipio
	Contribuir al Desarrollo Económico y Empoderamiento Laboral de las mujeres del Municipio	Porcentaje de Mujeres en la Población económicamente activa	PEA Femenino	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	63%	70%	INEGI	Las mujeres participan más en actividades económicas en el municipio
	Coadyuvar con en el acceso de Salud de las mujeres del municipio	Porcentaje de mujeres con acceso a los servicios de salud	Porcentaje de mujeres con acceso a los servicios de salud	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	37%	30%	INEGI	La población es beneficiaria de esquemas de salud por parte

												de alguna institución
	Coadyuvar con en el acceso a la Educación a las mujeres del municipio	Porcentaje de analfabetas mujeres	Porcentaje de analfabetas mujeres	Gestión	Eficiencia	Descendente	Anual	8%	5%	INEGI		La población participa en los programas de educación promovidos por el municipio
	Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	Políticas con perspectiva de Género	Políticas con perspectiva de Género implementadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	1	27	Programas		Los programas municipales ya incluyen la perspectiva de Género

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social										
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable										
Plan Estatal de Desarrollo	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Programa Sectorial (Cuando aplique)						Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado			
Plan Nacional de Desarrollo	Política Social	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional de Asistencia Social					1 y 2			
Clasificación Funcional											
Finalidad	2	Función	2.3	Subfunción	2.3.1	Actividad Institucional	Programa Municipal de Atención a la Familia "Familia Jamapa"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Contribuir a la Ampliación y Mejora de los Programas de Asistencia Alimentaria	Beneficiarios de programas de asistencia alimentaria	Total de Beneficiarios de Asistencia Alimentaria	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	1309	1400	Fichas de beneficiarios	El gobierno del estado contribuya con el otorgamiento de apoyos nutricionales
	Coadyuvar en el Apoyo Integral a los Adultos Mayores para la obtención de sus tarjetas de INAPAM	Adultos mayores con Tarjetas de INAPAM	Porcentaje de Adultos Mayores con Tarjeta de INAPAM	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	-	100%	Registro Municipal de INAPAM	Los adultos mayores acuden para el otorgamiento de su tarjeta de INAPAM
	Contribuir a la Ciudadanía en la Atención y Acompañamiento en Situaciones de Emergencia y Salud	Porcentaje de apoyos otorgados	(Total de Solicitudes de apoyo / Total de Solicitudes Apoyadas) * 100	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	-	100%	Reportes de Apoyos ciudadanos	La ciudadanía requiere cada vez menos apoyos para el disfrute de sus derechos sociales
	Realizar Actividades para la Promoción de la Convivencia Familiar y Celebración de Eventos Especiales	Eventos del DIF	Total de Eventos del DIF Realizados	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	3	3	Informe Anual de Labores	Los eventos se programa y ejecutan en tiempo y forma

Datos del Programa															
Programa Presupuestario		Unidad responsable		Coordinación de Salud				Enfoque Transversal		Derechos Humanos					
Alineación															
Nombre del eje:		Unidos por un Desarrollo Humano y Social													
Objetivo:		Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable													
Bienestar Social		Cultura de Paz y Derechos Humanos			Programa Sectorial (Cuando aplique)		Programa Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz			Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado					
Plan Nacional de Desarrollo		Política Social			Programa Sectorial (Cuando aplique)		Programa Sectorial del Salud			3					
Clasificación Funcional															
Finalidad		2		Función		2.3		Subfunción		2.3.1		Actividad Institucional		Programa Municipal de Salud "Jamapa Saludable"	
Resultados															
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS				
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta						
FIN															
Propósito															
Componente															
Actividades	Realizar Brigadas de salud en el municipio	Brigadas de salud	Brigadas de salud realizadas	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	1	2	Informe Anual de Actividades	Existe suficiencia presupuestaria para la realización de brigadas de salud				
	Contribuir al Fortalecimiento de la Atención Médica y Acceso a Medicamentos	Medicamentos apoyados	Total de medicamentos entregados	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	-	300	Informe Anual de Actividades	Existe suficiencia presupuestaria para otorgar apoyos en medicamentos				

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Procuraduría Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social										
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable										
Plan Estatal de Desarrollo	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado							
Plan Nacional de Desarrollo	Política Social	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			3					
Clasificación Funcional											
Finalidad	2	Función	2.7	Subfunción	2.7.1	Actividad Institucional	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN	Disminuir los casos de maltrato y vulneración de derecho infantil	Casos de violencia infantil	Total de Casos de violencia infantil atendidos	Estratégico	Eficacia	Descendente	Anual	-	10	Informe Anual de actividades	La sociedad logra mayor grado de cohesión
Propósito	Elaborar el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes aprobado	Estratégico	Eficacia	Constante	4 años	-	1	Acta de Aprobación	Existen las condiciones para la elaboración del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Componente	Gestionar la integración de acciones a favor de la infancia	Acciones a favor de la infancia	Total de Acciones a favor de la infancia	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	3	5	Informe Anual de actividades	Las instituciones participan en actividades en pro de la niñez y juventud
Actividades	Contribuir al Fortalecimiento Institucional y Operativo	Personal capacitado en derechos de los niños	Total de Personal capacitado en derechos de los niños	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	2	2	Informe Anual de actividades	Existe suficiencia presupuestaria para capacitación
	Implementar acciones para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Infantil	Actividades de prevención de la violencia infantil	Total de actividades de prevención de la violencia infantil	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	3	5	Informe Anual de actividades	Las instituciones participan en actividades en pro de la niñez y juventud
	Impulsar la Promoción de los Derechos y Participación de la Niñez y Adolescencia	Actividades de Promoción de los Derechos y Participación de la Niñez y Adolescencia	Total de Actividades de Promoción de los Derechos y Participación de la Niñez y Adolescencia	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	3	5	Informe Anual de actividades	Las instituciones participan en actividades en pro de la niñez y juventud

Datos del Programa											
Programa Presupuestario					Unidad responsable	Coordinación de Desarrollo Humano y Social			Enfoque Transversal	Derechos Humanos	
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social										
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable										
Plan Estatal de Desarrollo	Bienestar Social				Programa Sectorial (Cuando aplique)			Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado			
Plan Nacional de Desarrollo	Política Social				Programa Sectorial (Cuando aplique)			10			
Clasificación Funcional											
Finalidad	2		Función	2.6		Subfunción	2.6.5		Actividad Institucional	Programa Municipal de Desarrollo Social "Unidos por el Bienestar"	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Contribuir a Gestionar programas enfocadas a abatir los indicadores de pobreza de coneval	Gestionar programas de Bienestar	Total de programas gestionados con éxito de bienestar	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	-	1	Programas Gestionados	Existe un correcto uso de manejo de programas sociales

Datos del Programa											
Programa Presupuestario					Unidad responsable	Dirección de Educación, Deporte, Cultura, Actos Cívicos y Juventud				Enfoque Transversal	Derechos Humanos
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social										
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable										
Plan Estatal de Desarrollo	Bienestar Social				Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Estatal de Cultura Física y Deporte de Veracruz				Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado	
Plan Nacional de Desarrollo	Economía				Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional de Cultura Física y Deporte				3	
Clasificación Funcional											
Finalidad	2		Función	2.4		Subfunción	2.4.1		Actividad Institucional	Programa Municipal de Deporte y Recreación "Actívate Jamapa"	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Organizar eventos deportivos	Eventos Deportivos	Eventos Deportivos Realizados	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	1	2	Informe Anual de Actividades	La comunidad participa en los eventos deportivos promovidos
	Organizar actividades recreativas	Actividades Recreativas	Actividades Recreativas Realizadas	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	1	1	Informe Anual de Actividades	La comunidad participa en los eventos deportivos promovidos

Datos del Programa											
Programa Presupuestario	Programa Municipal de Educación "Educa Jamapa"			Unidad responsable	Dirección de Educación, Deporte, Cultura, Actos Cívicos y Juventud				Enfoque Transversal	Derechos Humanos	
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social										
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable										
Plan Estatal de Desarrollo	Bienestar Social			Programa Sectorial (Cuando aplique)					Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo	Política Social			Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Sectorial de Educación				4		
Clasificación Funcional											
Finalidad	2		Función	2.5		Subfunción	2.5.6		Actividad Institucional		
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Apoyar a las instituciones educativas en la regularización de su situación jurídica	Escuelas Regularizadas	Total de Escuelas Regularizadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	4 años	10	10	Gaceta Oficial del Estado	Las escuelas cumplen los requisitos para su regularización
	Contribuir a la infraestructura escolar	Invertir en la Infraestructura Educativa del Municipio	Total de Inversión Educativa	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	1,999,399.86	\$1,735,000.00	Programa General de Inversión	Se incrementan las participaciones federales
	Implementar acciones para disminuir la deserción escolar	Deserción escolar	Porcentaje de deserción escolar	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	49.58%	45%	Anuario Estadístico de la SEV	Las escuelas contribuyen a la disminución de la deserción escolar
	Realizar actos cívicos en el municipio	Actos cívicos realizados en el municipio	Total de actos cívicos realizados	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	2	2	Informe Anual de Actividades	Las instituciones educativas participan en los actos cívicos.

Datos del Programa												
Programa Presupuestario					Unidad responsable	Dirección de Educación, Deporte, Cultura, Actos Cívicos y Juventud			Enfoque Transversal	Derechos Humanos		
Alineación												
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Humano y Social											
Objetivo:	Contribuir al desarrollo humano sustentable mediante la promoción y garantía de los derechos sociales de cada individuo, con el propósito de generar igualdad de oportunidades, bajo una perspectiva de inclusión y equidad. Se busca cultivar una sociedad próspera y feliz, preservando un entorno saludable											
Plan Estatal de Desarrollo	Bienestar Social				Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Estatal para el Desarrollo Cultural de Veracruz			Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado			
Plan Nacional de Desarrollo	Política Social				Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional para el Desarrollo Cultural de México			4			
Clasificación Funcional												
Finalidad	2		Función	2.4		Subfunción	2.4.2		Actividad Institucional	Programa Municipal de Cultura "Cultura Jamapa"		
Resultados												
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta			
FIN												
Propósito												
Componente												
Actividades	Organizar exposiciones, eventos culturales y actividades artísticas en el municipio	Eventos culturales	Total de eventos culturales realizados	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	2	2	Informe Anual de Actividades	Existe suficiencia presupuestaria para llevar a cabo las actividades	
	Establecer programas de promoción de la lectura y la literatura en las escuelas	Beneficiados con programas de promoción a la lectura	Total de beneficiados de promoción a la lectura	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	2	2	Informe Anual de Actividades	Existe suficiencia presupuestaria para llevar a cabo las actividades	

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Jefatura de Adquisiciones y Turismo	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible										
Objetivo:	Fomentar un desarrollo económico integral y sostenible en el Municipio de Jamapa que promueva la diversificación de la economía local, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del sector agropecuario y el impulso al comercio, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, la mejora de la infraestructura turística y el apoyo a los emprendedores locales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover un crecimiento equitativo y sostenible en la región										
Plan Estatal de Desarrollo	Educación	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Estatal de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz	Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado							
Plan Nacional de Desarrollo	Economía	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Sectorial de Turismo	8							
Clasificación Funcional											
Finalidad	3	Función	3.7	Subfunción	3.7.1	Actividad Institucional	Programa Municipal de Turismo "Destino Jamapa"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Realizar un inventario de los atractivos naturales, culturales e históricos del municipio	Inventario de los atractivos naturales, culturales e históricos del municipio	inventario de los atractivos naturales, culturales e históricos del municipio realizado	Gestión	Eficacia	Constante	4 años	0	1	Inventario de los atractivos naturales, culturales e históricos del municipio	Los prestadores turísticos proporcionan información de su oferta
	Diseñar y promocionar rutas turísticas temáticas	Rutas turísticas temáticas	Rutas turísticas temáticas implementadas	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	1	1	Programa de la Ruta Turística temática	Los prestadores turísticos proporcionan información de su oferta
	Realizar inversiones en la mejora y desarrollo de infraestructuras turísticas	Inversiones en la mejora y desarrollo de infraestructuras turísticas	Total de inversiones en la mejora y desarrollo de infraestructuras turísticas	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	\$900,000.00	\$1,000,000.00	Programa General de Inversión	Se reciben mayores participaciones federales
	Promover prácticas de turismo sostenible	Capacitaciones sobre turismo Sostenible	Total de Capacitaciones sobre Turismo Sostenible	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	1	1	Informe Anual de Actividades	Los prestadores turísticos proporcionan información de sostenibilidad a sus clientes

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Jefatura de Medio Ambiente	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible										
Objetivo:	Fomentar un desarrollo económico integral y sostenible en el Municipio de Jamapa que promueva la diversificación de la economía local, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del sector agropecuario y el impulso al comercio, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, la mejora de la infraestructura turística y el apoyo a los emprendedores locales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover un crecimiento equitativo y sostenible en la región										
Plan Estatal de Desarrollo	Bienestar Social	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Sectorial de Medio Ambiente						Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo	Política Social	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Sectorial de Medio Ambiente						13		
Clasificación Funcional											
Finalidad	2	Función	2.1	Subfunción	2.1.6	Actividad Institucional	Programa Municipal de Preservación del Medio Ambiente "Jamapa Verde"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Implementar acciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Campañas de reciclaje	Total de Campañas de reciclaje realizadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	3	5	Informe Mensual de Actividades	La ciudadanía participa en acciones de reciclaje
	Impulsar la Conservación de Ecosistemas y Biodiversidad	Platicas de Conservación de Ecosistemas y Biodiversidad	Total de Platicas de Conservación de Ecosistemas y Biodiversidad realizadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	1	1	Informe Mensual de Actividades	La ciudadanía participa en acciones de cuidado del Medio Ambiente
	Implementar acciones tendientes a la Gestión del Agua y Recursos Hídricos	Platicas de Gestión del Agua y Recursos Hídricos	Total de Platicas de Gestión del Agua y Recursos Hídricos realizadas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual	0	1	Informe Mensual de Actividades	La ciudadanía participa en acciones de cuidado del Agua
	Implementar acciones tendientes al Control de la Contaminación Atmosférica	Platicas de Control de la Contaminación Atmosférica	Total de Platicas de Control de la Contaminación Atmosférica	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual	0	1	Informe Mensual de Actividades	La ciudadanía participa en acciones de Control de la Contaminación Atmosférica
	Implementar en escuelas platicas de Educación Ambiental y Sensibilización	Platicas de Educación Ambiental y Sensibilización	Total de Platicas de Educación Ambiental y Sensibilización	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	15	20	Informe Mensual de Actividades	La ciudadanía participa en acciones de Educación Ambiental y Sensibilización

Datos del Programa												
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Rural y Sustentable				Enfoque Transversal	Derechos Humanos				
Alineación												
Nombre del eje:		Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible										
Objetivo:		Fomentar un desarrollo económico integral y sostenible en el Municipio de Jamapa que promueva la diversificación de la economía local, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del sector agropecuario y el impulso al comercio, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, la mejora de la infraestructura turística y el apoyo a los emprendedores locales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover un crecimiento equitativo y sostenible en la región										
Plan Estatal de Desarrollo		Política Económica		Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Sectorial Alimentando Veracruz					Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo		Economía		Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional de Modernización del Campo					12		
Clasificación Funcional												
Finalidad	3		Función	3.2		Subfunción	3.2.1		Actividad Institucional	Programa Municipal de Fortalecimiento al Campo "Apoyo Rural Jamapa"		
Resultados												
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta			
FIN												
Propósito												
Componente												
Actividades	Impulsar la Modernización y Tecnificación Agrícola	Apoyos con maquinaria al campo	Total de Apoyos para uso de maquinaria realizados	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual	46	48	Informe Mensual de Actividades	Los campesinos requieren del uso de maquinaria para servicios de rastra, subsuelo y chapeo.	
	Impulsar el Fomento a la Diversificación de Cultivos	Gestión para semillas mejoradas	Total de hectáreas para el uso de Semillas Mejoradas	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	200	200	Informe Anual de Actividades	Existe suficiencia presupuestaria para la actividad	
	Coadyuvar en el Fortalecimiento de la Cadena de Valor Agropecuaria mediante el otorgamiento de permisos	Permisos otorgados de traslados	Total de permisos otorgados de traslados	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	72	75	Informe Anual de Actividades	Se realizan de manera controladas actividades de traslados	
	Impulsar el Desarrollo de Infraestructura Rural	Inversiones en la mejora y desarrollo de Caminos Rurales	Total de inversiones en la mejora y desarrollo de Caminos Rurales	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	\$900,000.00	\$1,000,000.00	Programa General de Inversión	Se reciben mayores participaciones federales	
	Otorgar Apoyo a la Capacitación y Asistencia Técnica del campo a través de la emisión de constancias ganaderas	Constancias Ganaderas	Total de Constancias Ganaderas	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	3	3	Informe Anual de Actividades	Los ganaderos renuevan sus constancias y se adhieren nuevos productores	

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Jefatura de Comercio	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Desarrollo Económico y Crecimiento Sostenible										
Objetivo:	Fomentar un desarrollo económico integral y sostenible en el Municipio de Jamapa que promueva la diversificación de la economía local, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del sector agropecuario y el impulso al comercio, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, la mejora de la infraestructura turística y el apoyo a los emprendedores locales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover un crecimiento equitativo y sostenible en la región										
Plan Estatal de Desarrollo	Política Económica	Programa Sectorial (Cuando aplique)		Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado							
Plan Nacional de Desarrollo	Economía	Programa Sectorial (Cuando aplique)		8							
Clasificación Funcional											
Finalidad	3	Función	3.9	Subfunción	3.9.3	Actividad Institucional	Programa Municipal de Atención al Comercio "Comercio Activo Jamapa"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Impulsar la Regularización de establecimientos comerciales informales mediante la expedición de licencias y permisos	Porcentaje de Regularización de comercios	((Total de comercios regularizados en el año previo + Total de comercios regularizados en el presente año) /total de comercios) *100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	74%	90%	Informe anual de Actividades	Los comerciantes regularizan su situación jurídica
	Coadyuvar en la Seguridad y Mejora del Entorno Comercial	Gestiones de Seguridad Realizadas	Total de Gestiones de Seguridad	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	6	6	Informe anual de Actividades	Se gestionan acciones de seguridad en los eventos grandes del municipio.

Datos del Programa											
Programa Presupuestario	Programa Municipal de Gestión Financiera			Unidad responsable	Tesorería				Enfoque Transversal		
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Responder a los principios de transparencia, responsabilidad administrativa, armonización contable, control interno, rendición de cuenta, profesionalización y democracia hemos creado este eje; y así lograr un gobierno eficaz y eficiente que tenga la credibilidad de la ciudadanía.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política y Gobierno			Programa Sectorial (Cuando aplique)					Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo	Economía			Programa Sectorial (Cuando aplique)					16.6		
Clasificación Funcional											
Finalidad	1		Función	1.3		Subfunción	1.3.4		Actividad Institucional	Administración Financiera	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
ACTIVIDADES	Obtener el 100% de cumplimiento en el SEVAC	Porcentaje de cumplimiento SEVAC	Porcentaje de cumplimiento SEVAC	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	54%	100%	Mapa de Cumplimiento Municipal	Se genera y reporta información en tiempo y forma al ORFIS
	Obtener el 100% de cumplimiento en el SEVAC	Porcentaje de cumplimiento SEVAC	Porcentaje de cumplimiento SEVAC	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	54%	100%	Mapa de Cumplimiento Municipal	Se genera y reporta información en tiempo y forma al ORFIS
	Contribuir a obtener el 100% de cumplimiento en el SIMVER	Porcentaje de cumplimiento de SIMVER	Porcentaje de cumplimiento SIMVER	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	70%	100%	Mapa de Cumplimiento Municipal	Se genera y reporta información en tiempo y forma al ORFIS
	Obtener el 100% de cumplimiento en el SIGMAVER	Porcentaje de cumplimiento de SIGMAVER	Porcentaje de cumplimiento SIGMAVER	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	83%	100%	Mapa de Cumplimiento Municipal	Se genera y reporta información en tiempo y forma al ORFIS
	Contribuir a obtener el 100% de cumplimiento en el SFRT	Porcentaje de cumplimiento en el SFRT	Porcentaje de cumplimiento SFRT	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	65%	100%	Mapa de Cumplimiento Municipal	Se genera y reporta información en tiempo y forma al ORFIS
	Sistema de Alertas de los Municipios	Resultado del Sistema de Alertas	Resultado del Sistema de Alertas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Trimestral	-	Verde	Sistema de Alertas de los Municipios	Se genera y reporta información en tiempo y forma a la SHCP

Datos del Programa												
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Unidad de Transparencia						Enfoque Transversal			
Alineación												
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional											
Objetivo:	Responder a los principios de transparencia, responsabilidad administrativa, armonización contable, control interno, rendición de cuenta, profesionalización y democracia hemos creado este eje; y así lograr un gobierno eficaz y eficiente que tenga la credibilidad de la ciudadanía.											
Plan Estatal de Desarrollo	Honestidad y Austeridad		Programa Sectorial (Cuando aplique)						Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado			
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno		Programa Sectorial (Cuando aplique)			Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información			16.6			
Clasificación Funcional												
Finalidad	1		Función	1.8		Subfunción	1.8.4		Actividad Institucional	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Jamapa Transparente"		
Resultados												
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta			
FIN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Propósito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Componente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
ACTIVIDADES	Realizar cursos de capacitación en materia de Transparencia	Cursos de Transparencia	Total de cursos de Transparencia acreditados	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	1	1	Constancia de Aprobación de Cursos	Existe oferta Académica en Materia de Transparencia.	
	Realizar el Informe Semestral de Atenciones a Solicitudes de Información	Informe Semestral de Transparencia	Informe Semestral de Transparencia Entregado	Gestión	Eficiencia	Constante	Semestral	1	2	Acuse de Entrega de Informe Semestral	La unidad e transparencia entrega en tiempo y forma el Informe Semestral al IVAI	
	Realizar el Informe Anual de Atenciones a Solicitudes de Información	Informe Anual de Transparencia	Informe Anual de Transparencia Entregado	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	1	1	Acuse de Entrega de Informe Anual	La unidad e transparencia entrega en tiempo y forma el Informe Anual al IVAI	
	Actualizar con las áreas sus avisos de privacidad	Porcentaje de avisos de Privacidad Actualizados	(Total de Avisos de Privacidad Actualizados / Total de Avisos de Privacidad) * 100	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	-	100%	Avisos de Privacidad Actualizados	Las Áreas elaboran sus avisos de privacidad en tiempo y forma	
	Elaborar y Actualizar los Sistemas de Datos Personales	Porcentaje de Sistemas de Datos Personales Actualizados	(Total de Sistemas de Datos Personales Actualizados / Total de Sistemas de Datos Personales) *100	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	-	100%	Sistemas de datos Personales Actualizados	Las Áreas elaboran sus Sistemas de Datos Personales en tiempo y forma	
	Verificar que las áreas publiquen Información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de Rubros Actualizados de Transparencia	(Total de Rubros de Transparencia Actualizados /54) *100	Gestión	Eficiencia	Constante	Trimestral	-	100%	Acuses de Rubros Actualizados de Transparencia	Las Áreas Reportan a la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma	
	Canalizar y supervisar las respuestas a las solicitudes de Transparencia	Porcentaje de Solicitudes respondidas	(Total de Solicitudes de Transparencia Respondidas / Total de Solicitudes de Transparencia Recibidas) *100	Gestión	Eficiencia	Constante	Mensual	-	100%	Oficios de Respuesta de Solicitudes de Transparencia	Las Áreas responden en tiempo y forma las solicitudes de Transparencia	

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Contraloría	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política Económica	Programa Sectorial (Cuando aplique)		Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado							
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial (Cuando aplique)		16							
Clasificación Funcional											
Finalidad	1	Función	1.1	Subfunción	1.1.2	Actividad Institucional	Programa Anual de Auditoría "Vigila Jamapa"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Dar seguimiento a las auditorías realizadas al Ayuntamiento e intervenir en los procesos de solventación con las áreas correspondientes	Seguimiento de Auditorías	Total de Seguimientos de Auditorías	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	5	5	Reportes de Auditoría	Existe suficiencia presupuestaria para la ejecución de auditorías
	Establecer los Términos de Referencia de los Programas a evaluar de la administración municipal	Términos de Referencia	Términos de Referencia realizados	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	1	1	Términos de Referencia	Se publican los términos de referencia en tiempo y forma

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Contraloría	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política Económica	Programa Sectorial (Cuando aplique)								Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado	
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial (Cuando aplique)								Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado	16
Clasificación Funcional											
Finalidad	1	Función	1.1	Subfunción	1.1.2	Actividad Institucional	Programa de Control Interno "Evalúa Jamapa"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Realizar la Revisión documental y física de la normatividad en los procesos para prevenir probables inconsistencias en los procesos de contratación de obras y servicios y/o adquisición de arrendamiento de bienes	Revisiones documentales	Total de Revisiones documentales	Gestión	Eficacia	Constante	Mensual	50	50	Revisiones documentales	La documentación revisada cumple con los criterios de validación
	Emitir un informe sobre el resultado de las evaluaciones realizadas a los sistemas de control interno existentes, a través de la plataforma virtual SEFISVER	Informe de Resultados de SEFISVER	Informe de Resultados de SEFISVER	Gestión	Eficacia	Constante	Mensual	1	1	Reporte de SEFISVER	Las áreas proporcionan información de lo requerido en sefisver
	Supervisar el cumplimiento de captura de información financiera y técnica sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos públicos transferidos al ayuntamiento en los diferentes sistemas informáticos	Seguimiento de cumplimientos	Total de seguimientos de cumplimientos en las plataformas	Gestión	Eficacia	Constante	Trimestral	4	4	Reporte de SIMVER, SIGMAVER, BIM, PASH	Las áreas proporcionan información de lo requerido en las plataformas
	Difundir el código de ética a los servidores públicos y sanciones aplicables a su incumplimiento	Disfunciones del Código de ética	Total de difusiones del código de ética	Gestión	Eficacia	Constante	Trimestral	4	4	Acuses de Recibido	Las áreas conocen el código de ética

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Secretaría del Ayuntamiento Registro Civil	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política Económica	Programa Sectorial	(Cuando aplique)							Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado	
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial	(Cuando aplique)							Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado	16
Clasificación Funcional											
Finalidad	1	Función	1.3	Subfunción	1.3.4	Actividad Institucional	Programa: Gestión Administrativa y Documental Municipal "Jamapa Eficiente"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Certificar constancias a la ciudadanía	Certificaciones de constancias	Total de certificaciones realizadas	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	600	600	Expedientes de Certificación	La Ciudadanía concluye sus procesos de certificación documental
	Llevar el control de sesiones de cabildo	Sesiones de Cabildo	Total de sesiones de cabildo	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	72	72	Actas de Cabildo	Las sesiones de cabildo se realizan en tiempo y forma
	Elaborar los Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos y regular su implementación	Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos	Total de Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	0	2	Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos	Se realizan y aprueban los Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Dirección Jurídica y Recursos Humanos				Enfoque Transversal	Derechos Humanos			
Alineación											
Nombre del eje:		Unidos por un Fortalecimiento Institucional									
Objetivo:		Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.									
Plan Estatal de Desarrollo		Política Económica			Programa Sectorial (Cuando aplique)				Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo		Política y Gobierno			Programa Sectorial (Cuando aplique)				16		
Clasificación Funcional											
Finalidad	1		Función	1.3		Subfunción	1.3.5		Actividad Institucional	Apoyo jurídico a la función pública "Jamapa Unido"	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Realizar la oportuna atención de demandas, actuación y seguimiento permanente en procesos judiciales y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte	Informe de atención de demandas, actuación y seguimiento	Informe de atención de demandas, actuación y seguimiento realizado	Gestión	Eficiencia	Constante	Mensual	1	1	Informe de atención de demandas, actuación y seguimiento	EL ayuntamiento n recibe requerimientos de atención en materia legal
	Otorgar consejería a las áreas del Ayuntamiento, así como a la Presidencia Municipal, con la intención de que los actos de autoridad realizados sean efectuados en apego al marco normativo vigente	Informe de asesorías legales a las áreas del ayuntamiento	Informe de asesorías legales a las áreas del ayuntamiento realizado	Gestión	Eficiencia	Constante	Mensual	1	1	Informe de asesorías legales a las áreas del ayuntamiento realizado	La áreas no requieren apoyo legal para el desempeño de sus funciones
	Analizar y Emitir Dictamen Legal, respecto de los convenios o contratos que celebre el ayuntamiento o de los cuales forme parte; así como los reglamentos que se propongan	Dictámenes de convenios y contratos	Informe de Dictámenes de convenios y contratos realizados	Gestión	Eficiencia	Constante	Mensual	1	1	Dictámenes de convenios y contratos	Las áreas establecen convenios y contratos con todos los requisitos necesarios

Datos del Programa											
Programa Presupuestario	Unidad responsable				Dirección Jurídica y Recursos Humanos			Enfoque Transversal	Derechos Humanos		
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política Económica			Programa Sectorial (Cuando aplique)					Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno			Programa Sectorial (Cuando aplique)					16		
Clasificación Funcional											
Finalidad	1		Función	1.3		Subfunción	1.3.5		Actividad Institucional	Apoyo Ciudadano en Materia Legal "Jamapa Apoya"	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Acercar los Servicios Jurídicos con los que cuenta el Ayuntamiento a través de las asesorías ciudadanas que se solicitan por parte de la ciudadanía en materia civil, penal o administrativa	Informe de Servicios Jurídicos a la Ciudadanía	Informe de Servicios Jurídicos a la Ciudadanía realizado	Gestión	Eficiencia	Constante	Mensual	1	1	Informe de Servicios Jurídicos a la Ciudadanía	La ciudadanía da continuidad a los servicios jurídicos apoyados por la administración municipal

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Dirección Jurídica y Recursos Humanos				Enfoque Transversal	Derechos Humanos			
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política Económica		Programa Sectorial (Cuando aplique)					Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado			
Plan Nacional de Desarrollo			Programa Sectorial (Cuando aplique)					16			
Clasificación Funcional											
Finalidad	1		Función	1.3		Subfunción	1.3.4		Actividad Institucional	Programa de Capacitación Municipal "Capacita Jamapa"	
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Elaborar un diagnóstico de capacitación del personal	Diagnóstico De Capacitación	Diagnóstico De Capacitación realizado	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	0	1	Diagnóstico De Capacitación	Se reúnen los requisitos para la integración del diagnóstico de capacitación
	Implementar un programa integral de capacitación	Programa Integral De Capacitación	Programa Integral De Capacitación Aprobado	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	0	1	Programa Integral De Capacitación	Se aprueba el programa de capacitación
	Capacitar al personal municipal en los temas de competencia	Porcentaje de personal Capacitado	(Total de personal Capacitado en el año /total de personal) * 100	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	0	80%	Documentación de acreditación de las capacitaciones	El personal se capacita en temas de competencia

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Dirección de Catastro	Enfoque Transversal	Derechos Humanos Gobierno Abierto						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial (Cuando aplique)		Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado							
Plan Nacional de Desarrollo	Economía	Programa Sectorial (Cuando aplique)		16							
Clasificación Funcional											
Finalidad	1	Función	1.5	Subfunción	1.5.2	Actividad Institucional	Programa Municipal de Modernización y Actualización Catastral				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
Actividades	Llevar a cabo la digitalización de predios	Digitalización de predios	Total de predios digitalizados	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual	150	160	Base de Datos	La información recibida es adecuada para la actualización de la base de datos
	Emitir Cédulas catastrales	Cédulas catastrales	Total de Cédulas catastrales emitidas	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Mensual	10	15	Expedientes de cédulas catastrales	La ciudadanía cumple los requisitos para la elaboración de sus cédulas catastrales

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Secretaría del Ayuntamiento Obras Públicas	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por un Fortalecimiento Institucional										
Objetivo:	Fortalecer las instituciones y mejorar la gestión pública en el Municipio de Jamapa, mediante la implementación de programas y acciones que promuevan la eficiencia, transparencia, participación ciudadana y modernización de la administración municipal.										
Plan Estatal de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial (Cuando aplique)		Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado							
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial (Cuando aplique)			16						
Clasificación Funcional											
Finalidad	1	Función	1.3	Subfunción	1.3.4	Actividad Institucional	Programa Municipal de Participación Ciudadana "Participa Jamapa"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
-Actividades	Dar Seguimiento al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	COPLADEMUN	Total de Sesiones	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	1	1	Acta de Sesión del COPLADEMUN	La ciudadanía participa Enel seguimiento de la Administración Municipal
	Dar Seguimiento al Consejo de Desarrollo Municipal	CDM	Total de Sesiones	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	2	2	Actas de Sesiones del CDM	La ciudadanía participa Enel seguimiento de la Administración Municipal
	Dar Seguimiento a los Comités de Contraloría Social	CCS	Total de Comités Instalados	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	18	18	Actas de los Comités de Contraloría Social	La ciudadanía participa Enel seguimiento de la Administración Municipal

Datos del Programa												
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Comandancia de la Policía				Enfoque Transversal	Derechos Humanos				
Alineación												
Nombre del eje:		Unidos por la Seguridad Ciudadana										
Objetivo:		Promover la seguridad ciudadana integral en el Municipio de Jamapa, a través del fortalecimiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como de la protección civil, mediante la implementación efectiva de programas y acciones que salvaguarden la integridad y el patrimonio de la población.										
Plan Estatal de Desarrollo		Cultura de Paz y Derechos Humanos		Programa Sectorial (Cuando aplique)		Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo		Política y Gobierno		Programa Sectorial (Cuando aplique)		Estrategia Nacional de Seguridad Pública				16		
Clasificación Funcional												
Finalidad	1		Función	1.7		Subfunción	1.7.1		Actividad Institucional	Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "Jamapa Seguro"		
Resultados												
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta			
FIN												
Propósito												
Componente												
-Actividades	Fortalecimiento de los cuerpos de seguridad en el municipio	Inversión en Seguridad	Inversión en Seguridad Anual	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	\$3,050,000.00	\$3,050,000.00	Programa General de Inversión	Se reciben mayores participaciones federales	
	Certificar en Control y Confianza a los elementos de seguridad del Municipio	Certificados de Control y Confianza	Total de personal certificado en control y confianza	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	7	11	Certificados de Control y Confianza	Existe suficiencia presupuestaria para certificar al personal	
	Capacitar a los elementos de seguridad en el Modelo policial de justicia cívica	Capacitación en el Modelo policial de justicia cívica	Total de elementos capacitados en el Modelo policial de justicia cívica	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	11	11	Lista de Asistencia	Existe suficiencia presupuestaria para la capacitación de los cuerpos de seguridad	
	Desarrollar el Programa Municipal de Prevención Social del Delito	Programa Municipal de Prevención Social del Delito	Programa Municipal de Prevención Social del Delito	Gestión	Eficacia	Constante	4 años	0	1	Acta de Aprobación del Programa Municipal de Prevención Social del Delito	Se cuentan con las condiciones para la realización del Programa Municipal de Prevención Social del Delito	

Datos del Programa											
Programa Presupuestario		Unidad responsable	Protección Civil	Enfoque Transversal	Derechos Humanos						
Alineación											
Nombre del eje:	Unidos por la Seguridad Ciudadana										
Objetivo:	Promover la seguridad ciudadana integral en el Municipio de Jamapa, a través del fortalecimiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como de la protección civil, mediante la implementación efectiva de programas y acciones que salvaguarden la integridad y el patrimonio de la población										
Plan Estatal de Desarrollo	Bienestar Social	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Sectorial de Protección Civil						Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculado		
Plan Nacional de Desarrollo	Política y Gobierno	Programa Sectorial (Cuando aplique)	Programa Nacional de Protección Civil						16		
Clasificación Funcional											
Finalidad	1	Función	1.7	Subfunción	1.7.2	Actividad Institucional	Programa Municipal de Protección Civil "Jamapa Protege"				
Resultados											
Nivel	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base	Meta		
FIN											
Propósito											
Componente											
-Actividades	Proporcionar ayuda en casos de accidentes	Atención a Accidentes	Total de Atenciones a accidentes	Gestión	Eficacia	Descendente	Mensual	6	6	Reporte Mensual de Actividades	La ciudadanía mantiene una cultura de protección civil
	Proporcionar ayuda y sofocar incendios	Atención a Incendios	Total de Incendios sofocados	Gestión	Eficacia	Descendente	Mensual	3	3	Reporte Mensual de Actividades	La ciudadanía mantiene una cultura de protección civil
	Realizar acciones de combate a fauna nociva	Fauna Nociva	Total de servicios de atención a fauna nociva	Gestión	Eficacia	Descendente	Mensual	2	2	Reporte Mensual de Actividades	La ciudadanía mantiene una cultura de protección civil
	Coadyuvar en eventos masivos	Eventos masivos	Total de Eventos masivos atendidos	Gestión	Eficacia	Descendente	Mensual	1	2	Reporte Mensual de Actividades	La ciudadanía mantiene una cultura de protección civil
	Atención a Servicios de emergencias varias	Emergencias Varias	Total de Emergencias Varias atendidas	Gestión	Eficacia	Descendente	Mensual	2	2	Reporte Mensual de Actividades	La ciudadanía mantiene una cultura de protección civil

Aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2024. Firma la Ing. Víctor Enedino Morales castro, Presidente Municipal, ante el Licenciado Eric Pérez Torres, Secretario del H. Ayuntamiento. Envíese al H. Congreso del Estado de Veracruz, y Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB). Dese a conocer y Cúmplase.

ING. VICTOR ENEDINO MORALES CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIC PÉREZ TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
CERTIFICO

